

ACTAS

Pleno



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sancti Spiritus del día 30 de Septiembre 1366

Excmo.

Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...
Al Sr. D. Juan de...

En la villa de Salamanca a treinta de Septiembre
de mil e trescientos e sesenta e seis años. Yo
Juan de los Rios, escrivano de su Magestad, por
mandado de su Alteza, he escrivido e firmado
esta cedula para que se ponga en execucion
lo que en ella se contiene. Yo el escrivano
Juan de los Rios.

Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios
Yo el escrivano Juan de los Rios

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre 1966.

Presidente

D. Pablo Muñiz Lancha

Concejales

D. Diego Nogales Garrado

D. Antonio Pardo Moreno

D. Damaso González Galz

D. Eburcio González Sánchez

D. Ángel Carrasco Sánchez

Secretario

D. José Pascual González

En la villa de Palomay a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte, al efecto señalada se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del sr. Alcalde, don Pablo Muñiz Lancha, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacía constar en la convocatoria, era la de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y tomar los acuerdos pertinentes que ya se mencionaban en la orden del día de referida convocatoria, procediéndose por el señor secretario a dar vista y lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

1:

Acto seguido y por orden de la presidencia, el señor secretario dio vista y lectura del contrato de arrendamiento del local Posito propiedad de este Ayuntamiento, concertado con el Servicio Nacional del Fiego (Jefatura de Almacén de Hornachos) por una renta anual de nueve mil seiscientos pesetas (9.600) pagaderas por dicho Servicio mensualmente a razón de ochocientas pesetas (800) como parte proporcional hasta el 31 de Mayo de 1967, tiempo de duración de este contrato. La decisión de este contrato, manifiesta el señor Alcalde-Presidente, ha sido



motivados, en primer lugar, por encontrarse libre y sin producción el mencionado local, que con ello ocasionaba perjuicios económicos de ingreso a este Ayuntamiento, y en segundo lugar, por un gran favor que se reportaba en beneficio de los agricultores del pueblo y Territorio municipal, donde con el menor gasto posible de desplazamientos, podían depositar sus producciones de trigo disponibles a la venta para dicho Servicio Nacional del Trigo. Los señores concejales reunidos, y previa deliberación al efecto, han visto y comprendido la decisión del señor Alcalde y por unanimidad acordaron satisfactorio el haberse llevado a efectos este contrato de arrendamiento.

2º

Seguidamente, el Señor Secretario-Interventor, dio vista y lectura a un expediente de transferencia de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, que ha sido necesario formalizar a los efectos de poder atender a ciertos pagos dentro del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual, por un importe total de 17.740 - ptas. el expediente de transferencia. Los señores reunidos y una vez estudiado y examinado en todas sus partes el expediente de referencia, por unanimidad fué votada su aprobación, y seguir los trámites legales para posterior aprobación del mismo por la Superioridad.

3º

El señor Alcalde-Presidente, manifiesta a los señores reunidos, que próximamente y dentro del próximo mes de Octubre, se llevará a cabo la subasta de aprovechamientos de hierbas de este ejido municipal, conforme al

artículo 75 del Reglamento de Explotación de Bienes de las Entidades Locales, ya una vez veiga el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, conforme al acuerdo de esta subasta adoptado en la sesión ordinaria del día treinta de junio del año en curso.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente, la que después de lida fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde-Presidente y conningo el Secretario de que doy fe y certifico =



[Handwritten signature]

Diego Regal

Dámaso González

Filburcio González

[Handwritten signature]

Angel Canas

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre 1966

Sres. Asistentes

Presidente

D. Pablo Muñoz Gamba

Concejales

D. Diego Nogales Goral

.. Ant. Pardo Moreno

.. Angel Carrasco Sanchez

.. Manuel González Iglesias

.. Damasco González Balas

.. Eburcio González Sanchez

Secretario

.. Sr. Pascual González

En la villa de Badajoz a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las doce, al efecto señalada, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Muñoz Gamba, que declaró abierto el acto.

Seguidamente y por el señor Secretario de la Corporación, se dio vista y lectura al acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y firmada por los señores Concejales asistentes.

Acto seguido la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual se hacía constar en la convocatoria, era la de dar cumplimiento al artº 88 de la Ley de Régimen Local y sucesivos, referidos al cese de los Concejales de esta Corporación, que en sus distintos grupos les corresponde su renovación, en las próximas Elecciones Municipales que se han de celebrar en el mes de Noviembre del año en curso.

Examinados los antecedentes y leído que fueron los artículos correspondientes de la Ley mencionada, resultan ser renovados los señores concejales siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

con Damasco González Balas

Grupo Representación Sindical

con Manuel González Iglesias

Grupo de Entidades

con Eburcio González Sanchez



Se acuerda y conforme a lo ordenado, se envíe copia certificada de la presente acta, al Excmo. Sr. Gobernador Civil y otra a la Junta Municipal del Censo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída fué aprobada y firmada por los señores concejales asistentes, con el señor Alcalde - Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Damaso Gonzalez

Filipeo Gonzalez

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 26 Diciembre 1966

Señores asistentes:

Presidente

D. Pablo Muñoz Caucha

Concejales

D. Antonio Pardo Moreno

" Damaso Gonzalez Galaf

" Filipeo Gonzalez Jauch

Secretario

D. José Pascual Gomara

En la villa de Palomas a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte al efecto reunida, se reunieron los señores concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pablo Muñoz Caucha, que declaró abierto el acto.

Seguitamente, el señor Secretario de la Corporación, dió vista y lectura al acta de la sesión

anterior, la que fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

El señor Alcalde-Presidente, y cual ya se hacia constar en la convocatoria, manifestó a los señores reunidos, que el objeto de esta sesion era el tomar los acuerdos pertinentes figurados en la misma, siendo el primero el referente al nombramiento del Recaudador de este Ayuntamiento en periodos voluntarios y ejecutivos, cuyo pliego de condiciones a este concurso y conforme al vigente Reglamento de Haciendas Locales, articulo 733 y 256, ha sido publicado en el Boletin Oficial de esta provincia Numero 258 de fecha 14 del proximo pasado mes de Noviembre, habiendose recibido unicamente la propuesta-solicitud, presentada por don Francisco Almeida Pacheco, funcionario de Hacienda y vecino de Almendralejo, el que desearia la adjudicacion de este servicio de Recaudador Municipal, bajo las condiciones del pliego de condiciones exigido legalmente para ello.

Los señores reunidos, y en vista de ser el unico solicitante, y reunir las condiciones exigidas para ello, por unanimidad acuerdan nombrar como tal Recaudador Municipal a don Francisco Almeida Pacheco.

El señor Alcalde-Presidente y conforme a ordenes oficiales recibidas de la superioridad, hizo referencia a los señores reunidos, que se hacia necesario la creacion de unas nuevas Ordenanzas Fiscales, sobre circulacion de vehiculos de traccion mecanica por la via publica, siendo el sentido de estas Ordenanzas, aparte de su caracter legal, el mejoramiento en



parte del presupuesto de ingresos en el presupuesto ordinario de esta Corporación Municipal; y acto seguido, por el señor Secretario y de orden de la presidencia, se dio vista y lectura a las Ordenanzas fiscales de referencia, la que después de un detenido estudio, por unanimidad quedó aprobada en todas sus partes, acordándose además su exposición al público por el plazo legal, y enviar anuncio al Boletín Oficial de la provincia para escuchar reclamaciones, y finalizado este plazo, enviar su copia correspondiente al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores concejales reunidos, y en vista de propuesta realizada por el Señor Secretario de la Corporación, don José Pascual Garrábera, que recientemente, tuvo la mala suerte de fallecer su esposa (q. e. p. d.) y no minutos en este instante a su pesar, el cual solicita le sea concedido por este Ayuntamiento los gastos de sepelio que legalmente le corresponde, en un importe de dos mil quinientos pesetas (2.500).

Los señores reunidos, acuerdan le sea anticipado al señor Secretario de la cantidad referida y por el concepto mencionado, deduciéndose la misma en el boletín de liquidación correspondiente, que en su día correspondiente enviar a la Mutualidad Nacional de Administración Local, uniéndose previamente a dicho boletín la solicitud de socorro de estos gastos de sepelio.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto

levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde-Presidente y conmigo el secretario que certifica =

[Firma]

[Firma]

Damaso González

Liburcio González

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero 1967

Señores asistentes

PRESIDENTE

D. Pablo Medina Gaudin

CONCEJALES

D. Antonio Pardo Moreno

.. Damaso González Galán

.. Liburcio González Sánchez

Secretario

D. José Pascual González

En la villa de Tabernas a trece de Enero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Medina Gaudin, con asistencia de mi el insigne Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, ordenando al señor Secretario dar se vista y lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta



sesión y cual ya se hacía constar en la orden del día de la convocatoria, era la de dar vista y lectura al anteproyecto del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico del año 1967, como así mismo a la aprobación en su caso del referido Presupuesto, en la forma que se relaciona por capítulos.

Presupuesto de GASTOS

1º Personal activo	214.162	-
2º Material y diversas	54.725	-
3º Clases Pasivas	2.400	-
4º Deuda	-	-
5º Subvenciones y participaciones	825	-
6º Extraordinarios y de capital	-	-
7º Eventuales e imprevistos	500	-
8º Resultas	-	-
<u>Total Gastos</u>	<u>272.612</u>	<u>-</u>

Presupuesto de INGRESOS

1º Impuestos directos	69.123	-
2º Impuestos indirectos	2.000	-
3º Tasas y otros ingresos	40.500	-
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	117.416	-
5º Ingresos patrimoniales	41.708	-
6º Extraordinarios y de capital	-	-
7º Eventuales e imprevistos	1.865	-
8º Resultas	272.612	-
<u>Total INGRESOS</u>	<u>272.612</u>	<u>-</u>

Los señores concejales y tras el detenido

estudio y deliberación del caso, por unanimidad fue aprobado en todas sus partes el anteproyecto y Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento que ha de regir durante el año de 1967.

También se acuerda y en vista de mejorar el Presupuesto de ingresos de esta Corporación Municipal y conforme a la vigente Ley de Régimen Local, la creación de nuevas Ordenanzas Fiscales de derecho y tasa municipal de "Animales domésticos por vías públicas", mandándose el anuncio previo de estos acuerdos al Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo de sus asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde-Presidente y conningo el secretario que certifica =


 Damaso González
 Silvencio González


Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1967

En la villa de Palomaj a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo la hora de las doce treinta, previa convocatoria anexa al efecto. Se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos en las pasadas elecciones Municipales conforme al Decreto 2525-1966 de 10 de Octubre del pasado año de 1966, del Ministerio de la Gobernación; bajo la presidencia de Don Pablo Menor Caño, Alcalde-Presidente de la Corporación, con el fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinado por las elecciones Municipales con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública; por la presidencia, de su orden, se procedió por el Sr. Secretario a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como al art. 83 hasta el 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a los proyectos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

PARTE PRIMERA

Aprobación de actas anteriores

A esta primera parte, los señores concejales que deben cesar y que son los siguientes:

Don Damaso González Balas

Don Manuel González Iglesias

Don Liburnio González Sanchez, que

en unión de los que deben continuar presidiendo por el señor Alcalde-Presidente, se reunieron corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior, que aprobada por unanimidad.

La presidencia pronunció unas afectuosas palabras, agradeciendo la colaboración prestada por los señores concejales salientes. Dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta, que firman los señores concejales que han cesado con el señor Alcalde-Presidente y de que yo el Secretario céntrico =



[Handwritten signature]

PARTE SEGUNDA

a) Constitución provisional.

Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación Municipal por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley. Así como los que en esta renovación debían continuar en el cargo según resulta de las respectivas credenciales, que mediante recibo tienen presentados los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 22 del Reglamento de Organización, las cuales

se ponen de manifiesto en este acto por el señor Secretario. -

Primer Grupo = Cabezas de Familia

Elegidos en 1963 = don Angel Larranco Sanchez ✓

id. " 1966 = " Miguel Herrera Calella ✓

Segundo Grupo = Representacion Sindical

Elegido en 1963 = don Diego Nogales Garrido -

" " 1966 = " Manuel Lechon Gonzalez ✓

Tercer Grupo = De Entidades

Elegidos en 1963 = don Antonio Pardo Moreno ✓

" " 1966 = " Jose Añover Gonzalez ✓

El Sr. Alcalde-Presidente, recibio a cada uno de los señores Concejales, electos en 1966, el juramento que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que prestaron diciendo: juramos lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento, a la Ley Orgánica del Estado recientemente aprobada por Referendum, servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. -

El Alcalde-Presidente contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y sino os lo denuncien.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente se les dio posesión de sus cargos y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

b) Constitucion definitiva

Examinadas las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 127 de la Ley de

Regimen Local y el 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin fecha legal, todos los señores proclamados.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio, el de SEIS, y el de los poseedores TRES, igual al total que corresponde, declarándose definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado 2) de la segunda parte de este acta.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Regimen Local, y el 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifestó que nombraba para el desempeño de la tenencia de Alcaldía del distrito único, al señor Concejales que la veía desempeñando, don Diego Nogales Torado.

Hecho el nombramiento de Teniente-Alcalde y comprobándose que esta población cuenta de 1.014 habitantes de derecho, según el censo general de población actual, no corresponde por tanto, constituir Comisión Permanente, con arreglo a los artículos 75 de citada Ley, y el 19, 30 y 88 del precitado Reglamento de Organización.

Acto seguido y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 90 al 94 del citado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas para las que por unanimidad resultaron elegidos los señores siguientes:

60 -

Comisión de Gobernación

Presidente = Don Pablo Muñoz Gaicho
 Vocales = " Antonio Pardo Moreno
 " = " Manuel Lechón Gomale

Comisión de Hacienda

Presidente = Don Pablo Muñoz Gaicho
 Vocales = " Antonio Pardo Moreno
 " = " José Asuar Gomale

Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente = Don Pablo Muñoz Gaicho
 Vocales = " Angel Carrasco Sanchez
 " = " Diego Nogales Ferrado

Delegaciones especiales y representaciones en
 Juntas Municipales, Locales u Organismos.

En Junta Municipal del Consumo Electoral a
 Don José Asuar Gomale

En Junta Municipal de Educación Primaria
 a Don Miguel Herrera Calleja.

Expedientes de Juntas: Don Diego Nogales Ferrado.

Y por último conforme a los artículos 292
 y siguientes de la Ley de Régimen Local
 y 88 del Reglamento de Organización, se
 acordó el siguiente régimen de horario
 de sesiones Municipales del Ayuntamiento
 pleno; el día primero de cada trimestre
 laboral, a las veinte horas.

El señor Secretario hizo saber la pertenencia de un mesero quinquenio que en este ejercicio le corresponde. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan esta concesión una vez comprobado el caso.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto.

levantándose la presente, de la cual se enviara copia certificada al Gobierno Civil, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario que certifica:



[Signature]
[Signature]

[Signature]

Manuel Lechin

Miguel Herrera

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 24 de Febrero de 1967

Señores asistentes

PRESIDENTE

D. Pablo Muñoz Cañcho

CONCEJALES

D. Antonio Pardo Moreno

" José Asuar González

" Manuel Lechin González

" Miguel Herrera Cabaler

SECRETARIO

D. José Pascual González

En la villa de Palomas a veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo la hora de las veinte, al efecto señalada, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en el estalon de actos de esta Casa Consistorial, los cuales constituyen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Cañcho, que declaró abierto el acto, con asistencia de mí el Secretario.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, dio vista y lectura al acto de

la sesión extraordinaria anterior, la que después de leída, se mantuvo aprobada por los señores asistentes al igual que en la fecha de dicha sesión.

Seguidamente, la Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual ya se había constado en la convocatoria, era la de dar vista y lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos del pasado ejercicio de 1966, y otros acuerdos pertinentes.

1.º Por el Sr. Secretario, se dio vista a referida liquidación, la que después de examinada detenidamente y previo el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad fue aprobada en todas sus partes la referida liquidación, habiéndose tenido en cuenta la ampliación en sentido legal de ciertas cantidades por un total de 9.500 ptas.

2.º Acto seguido, el señor Alcalde-Presidente, hizo saber a los señores reunidos, de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha sido adjudicada a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 ptas para cubrir atenciones del paro obrero y dedicada esta cantidad a pavimentación de calles o plazas en mejoramiento de la población. Los concejales asistentes y previa deliberación del caso y teniendo en cuenta la época de Paro, acuerdan invertir esta cantidad en el adoquinado y corrección de la Plaza del Generalísimo Franco, siguiendo las instrucciones que para ello viene dictada el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y también invertir parte de esta cantidad, en tapar ciertos pozos que existen en la población, los cuales no se utilizan y representan peligros graves en accidentes y la podre-

nombre de sus aguas.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, elevándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente, y conmigo el Secretario de que certifico=



[Handwritten signature]

Mmanuel Serrano

Miguel Herrera

Serrano

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1967

Señores Asistentes
PRESIDENTE
D. Pablo Muñoz Caudo
Concejales

En la villa de Alamo a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora señalada de la diez, se reunieron los Srs., que al margen se expresan, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Caudo, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber a los señores, que el objeto de esta sesión extraordinaria es como ya se había constado en la convocatoria, era la de dar cumplimiento a la Circular nº 25 de fecha veintidós de los conicatos, inserta en el B.O. de la provincia, y de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación.

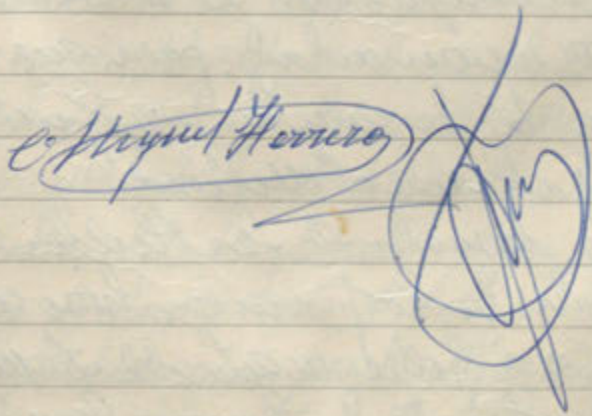


ción de 16-2-67, relacionado con la designación entre los componentes de este Ayuntamiento, del Comprovincial, que ha de representar a este Ayuntamiento, en la elección de Procuradores en Cortes, la cual tendrá lugar en Badajoz, el día 26 del actual.

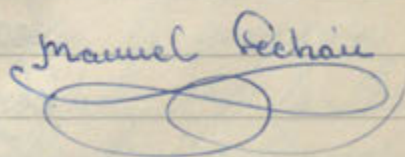
Acto seguido se procedió a la elección del Comprovincial por mediación de papeletas entre todos los componentes de la Corporación Municipal y asistentes al acto, resultando elegido Don Pablo Nicolás Campa, con un total de votos de cuatro, al que en este acto se le hace entrega de la credencial correspondiente, para que el referido domingo, día 26 próximo se presente en el edificio de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a los efectos de la garantía de referido día 26 con el fin, de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación Municipal.

Tras haberse oído asuntos del que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente, de la cual se sacarán tres copias certificadas, que se enviarán al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la que después de leída, fue aprobada y firmada por los Srs. asistentes, el Sr. Alcalde Presidente y concejales el secretario de que certifico.

Estimul Herrera



Manuel Dechaín



Sanuel



Sesión extraordinaria del día 12 de Abril 1967

Sr. Asistentes

PRESIDENTE

Sr. Pablo Muñoz

Concejales

En la villa de Polanco, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora señalada de los días, se reunieron los Srs. que al margen se expresan, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Pablo Muñoz Cauchó, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, como se halla constar en la convocatoria, era dar cuenta a esta Corporación, del fallecimiento del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Sr. Francisco González Macías, el que tuvo lugar el día 7 de los corrientes, quedando por tanto vacante la plaza de Auxiliar Ado. que ocupaba.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, y para dar cumplimiento a lo ordenado, sobre esta materia, propone, se le dé conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, así como a la Junta Calificadora de Destinos Civiles; así se acordó por unanimidad, para que con esta misma fecha, se le cuente por oficio, según propuso el Sr. Alcalde Presidente.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, en nombre de toda la Corporación, hizo constar su condolencia, por el fallecimiento del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Sr. Francisco González Macías, quien durante tantos años, prestó sus servicios en este Municipio, como así mismo, le comunicaron el pésame a sus familiares.



Por habiendo sido asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada, por los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conminó el Secretario de que certifique



J. Primo
Manuel Pechain

Agustín Herrera

Laurel

Sr. Asistentes

PRESENCIA.

D. Pablo Muñoz C.

Concejales

Sesión extraordinaria del día 14 de Abril 1967

En la villa de Palomas a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y siete. Siendo la hora legalada de tal día, se reunieron los Sr. que al margen se expresan, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Cauchó, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, según se había constar en la convocatoria, era que como ya conocía, esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada



el pasado día 12 de los corrientes, del fallecimiento del Auxiliar Administrativo propietario de este Ayuntamiento, Don Francisco Cascales Alcaid, se ha visto necesario contratar a una persona idónea, que se encargue de las funciones de la plaza que queda vacante, al que se le abonaran la antigüedad que correspondiera a la plaza; por ser de absoluta necesidad, para el mejor servicio en la Administración Local, pudiendo facultar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para llevar a efecto, la contratación de la persona, que ha de desempeñar las funciones de Auxiliar Administrativo.

Acto seguido el Sr. Alcalde, propuso los vecinos, que la persona que reúne las condiciones, que anteriormente se dicen, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, pueden recaer sobre el vecino de esta Antonio Calderón Robal. Los vecinos, aceptan la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y acuerdan por unanimidad, que el referido vecino, Sr. Calderón y previo los trámites legales de contratación, que determina el artº 9,1 de la Ley 108/63, en su apartado 3, del citado artº; para lo cual, se faculta al Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación, se lleve a efecto dicho contrato. En referido contrato, se hará constar el cargo que ha de desempeñar, la remuneración que ha de percibir, y que, una vez cubierta la plaza en propiedad, cesará automáticamente, sin necesidad alguna. Así mismo se hace constar, que su obtención será con cargo al crédito previsto, que para la plaza que va a desempeñar, figura en el Presupuesto Municipal Ordinario 1967.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio



por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída, fue aprobada y firmada por los Sr. Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Galiano
 Miguel Romero

Samuel

M. Asistentes
 Presidente
 D. Pablo Muñoz
 Concejales

Señala ordinaria del día 12 Agosto 1967
 En la villa de Palomas a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las veinte, al efecto convocados, se reunieron los Sr. Concejales, que al margen se relacionan, los cuales en primer lugar, se ocuparon del pleito de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pablo Muñoz García, que declaró abierto el acto. Seguidamente el Sr. Secretario de la Corporación, dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada por los Sr. Concejales asistentes. Seguidamente, el Sr. Secretario Interventor, dio vista y lectura a un expediente de transferencia de crédito, que ha sido necesario formalizar a los efectos de poder atender a ciertos pagos, dentro del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio actual, por un importe de 16.000 - pts.

Los acuerdos, quedados ratificados y previa deliberación y estudio, en todas sus partes el expediente de defersión, por unanimidad fue votada su ampliación y según los trámites legales, para posterior aprobación del mismo por la Superintendencia.

Fue leída más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, la que después de leída, fue aprobada y firmada por los Sr. Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde y Presidente, con el Sr. Secretario, de que certifico.



[Signature]
Manuel Lechón
Domingo Carrasco

[Signature]

Sesión extraordinaria día 23-9-1967.

ASISTENTES

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchero
D. José Manuel González
D. Manuel Lechón González
D. Angel Carrasco Sánchez
D. Miguel Borrero Calera
D. Antonio Pardo Moreno

SECRETARIO

D. José Manuel González

En la villa de Palomas a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que forman el pleno de esta Corporación cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchero que declaró abierta la sesión.

De orden de la presidencia y el secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta

sesión como se anunciaba en la cédula de convocatoria es para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1485/1967 de 15 de junio del Ministerio de la Gobernación sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes, representantes de la Administración Local, con el fin de designar entre los miembros de la Corporación Municipal por medio de elección secreta, el compromisario que ha de representarla en la elección de Procurador en Cortes, representante de Administración Local.

Acto continuo y en una urna colocada al efecto se procedió por papeletas y secretamente a la elección de compromisario, dando el siguiente resultado.

D. Pablo Muñoz Cauchero - 6 votos

Por lo que resultó elegido compromisario por mayoría de votos D. Pablo Muñoz Cauchero, Alcalde de este Ayuntamiento, al cual se le provera de la credencial correspondiente acreditativa de su nombramiento, debiendo presentarse el día 4 de octubre próximo y hora de las 10 en el salón de actos de la Excma. Diputación Provincial y en su defecto en el local que designe la Junta Provincial para tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes representante de Administración Local correspondiente a este Ayuntamiento 1.009 votos, según la renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobada de 1965 y de acuerdo con el art.º 4.º de mencionado Decreto.

Acordándose que en término improrrogable de 48 horas se remita copia certificada de este acta a la Junta Provincial del Centro y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como igualmente certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento con indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de posesión de cada uno de ellos.

Tras de haberse oído el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las diez y

preluta acreditandose por la presente acta que firman los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Manuel Pacheco

[Handwritten signature]
Joaquín Casasco

[Handwritten signature]
Miguel Herrera

[Handwritten signature]
Juan

Reunión del día 6-10-1967.

ASISTENTES

- D. Pablo Muñoz Casado
- D. José Aguilar Comañá
- D. Manuel Techou Comañá
- D. Miguel Casasco Sanjurjo
- D. Miguel Herrera Calera
- D. Antonio Parra Moreno

SECRETARIO

D. José Pascual Comañá

En Palanque a las doce horas del día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el salón de actos D. José Pascual Comañá Secretario Ayuntamiento, Concejal de mayor edad D. Miguel Herrera Calera.

El Alcalde Preidente, expresa que el objeto de esta reunión es la de constituir la mesa electoral que ha de presidir la designación de compromisario para la elección de diputado provincial representante de la provincia y se estudia y leen las instrucciones dictadas al efecto.

Se acuerda declarar constituida dicha Mesa Electoral que actuará hasta la finalización de las elecciones en sesión permanente como dirigente de toda la maquinaria electoral. Verificado el escrutinio se proclama compromisario a D. Pablo Muñoz Casado.

En prueba de lo expresado, firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Manuel Pacheco

[Handwritten signature]
Joaquín Casasco

[Handwritten signature]
Miguel Herrera

[Handwritten signature]
Juan

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1967

Asistentes

Presidente

D. Pablo Muñoz G.

Concejales.

D. José Armas G.

D. Manuel Ledesma G.

D. Angel Casares G.

D. Miguel Herrera G.

D. Antonio Pardo M.

Secretario

D. José Manuel G.

En Salomá a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. siendo la hora señalada de los días de la mañana, se reunieron los señores que al margen se expresan y que al final firman, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Muñoz Ledesma, el que declaró abierto el acto.

Seguidamente, el Sr. Secretario, dió vista y lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada en todos sus particular, firmandola los Srs. asistentes al acto.

Prórroga por un año del Presupuesto ordinario de 1967

Dada lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del Presupuesto Municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968 y Resultando: Que la Secretaría-Intervención, informa en el sentido que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, que integran los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos proyectados de dicho presupuesto son inicialmente insuficientes, digo suficientes y en su mayoría atiende necesidades de todo ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y que debe darste cumplimiento a lo establecido, por la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967.

Resultando. - Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario-Interventor, y propone en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando. - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando. - Que en el artº 690 del texto refundi-



do de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, su concordancia con el 194 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su Presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad, y por voto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros que lo integran en su sesión legal, acuerda:

1.º Aprobar la propuesta de prorroga para el ejercicio de 1968, del Presupuesto ordinario de 1967. Por lo que se refiere a la prorroga para el 1968, debe haberse cumplido: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, en el estado de gastos, como última partida del concepto "Indeterminado", del Capt. 4.º, figurará una rubrica que dirá: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos u obligaciones de este Ayuntamiento, por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito ampliable con la mayor participación de los ingresos estatales y participación municipal, su el artículo Provisional sobre el Eri-ficio de los Empleados, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del superavit de la liquidación del presupuesto ordinario 1967.

2.º Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria y que una vez expirado el plazo, se remita copia certificada del mismo al Chuv. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, expone a los señores, que los funcionarios de esta Corporación Municipal, disfrutan de unos sueldos bases muy pequeños, tanto que

apenas si pueden hacer frente a sus más indispensables necesidades familiares, por tanto y en virtud de la facultad conferida en la referida orden ministerial de 11 de diciembre de 1967, propone a los Srs. Concejales, elevar sus haberes, y en el concepto que en tan repetida orden ministerial se determina, al porcentaje que prudentemente y a juicio de esta Corporación, crea lo suficiente, teniendo en cuenta el actual nivel de vida. Los Concejales quedaron enterados, y acuerdan por unanimidad, elevar sobre el sueldo base consolidado de cada uno de los funcionarios que componen la plantilla municipal de esta Corporación, hasta un setenta por ciento y en el concepto que anteriormente se determina.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, expone a los Concejales, que en virtud de la facultad, que les confiere el artº 66 de la Ley de Régimen Local, y el 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifiesta, que nombra para el desempeño de la Función de Alcalde del distrito único, al Sr. Concejil, Don José Asuar Borrás, y que se le comunican el cese de referido cargo al Sr. Concejil, Don Diego Nogales Comado, que se encuentra ausente de esta localidad.

En este mismo acto, el Sr. Alcalde manifiesta a los Concejales, que al igual que el año anterior, se ha procedido a la subasta de los aprovechamientos de hierba y pastos de los terrenos de propiedad de este Municipio, temporada 1967/68, por el procedimiento de subasta mediante pliego cerrado, y cuantos requisitos más exige el Reglamento a efectos de su artº 75 y siguientes del Régimen de Contratación de Bienes de las Entidades Locales.

Los Concejales quedaron enterados y aprueban se proceda por los mismos procedimientos que el año anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, la que después de leída, fue aprobada y firmada por los Srs. Concejales asistentes, con el n.º

Alcalde Presidente, como el Secretario de que certifico:



[Handwritten signatures]

Miguel Herrera

Manuel De... [Signature]

Sesión extraordinaria día 13 Febrero 1968

ASISTENTES

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchero.

Concejales

D. José Asuar Comuñán

D. Manuel Lechón Comuñán.

D. Angel Carrasco Sánchez.

D. Miguel Herrera Calleja

D. Antonio Pardo Moreno

Secretº

D. José Pascual Comuñán.

En la Villa de Palomas a trece de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora señalada al efecto, veinte del día antes referido, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan, los cuales componen la mayoría del pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchero.

Seguidamente por el Secretario se participa a los asistentes que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual ya se hacía constar en la convocatoria, era la de aprobar la liquidación

de Presupuesto ordinario de 1967.

Hecho seguido y dado cuenta de la liquidación del Presupuesto mencionado, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1967, en los términos en que aparecen redactada; así como también la cuenta de saldos independientes y auxiliares del Presupuesto.



Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los señores que en esta fecha y en el mismo oficio comunicó al Excmo. Sr. Gobernador su dimisión como Alcalde Provisorio del Ayuntamiento, haciendo constar en mencionado oficio que debido a sus innumerables ocupaciones le es imposible el desempeño de dicho cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de lo cual doy fe.

Miguel Herrero

J. Pinar

Angel Carrero

Manuel Pacheco

J. Pardo

Manuel

Asistentes
Presidente
D. Pablo Muñoz C.

Concejales
D. José María G.
D. Manuel Pacheco G.

D. Angel Carrero S.
D. Miguel Herrero G.
D. Antonio Landolt.

Secret.
D. José Pascual G.

Sesión extraordinaria del día 29 de Febrero 1968.
En la villa de Zafra a veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en estas Cortes Constitucionales los Excmos. que al margen se expresan, los cuales componen la mayoría del pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Carrero.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los señores, que el objeto de la presente convocatoria, era dar conocimiento a los señores, que con esta fecha, cesa en sus funciones como Secretario de esta Corporación Municipal D. José Pascual Pacheco, en virtud de haber sido nombrado por la Dirección General de

Ad. Local, en resolución del concurso de trabajos para el Ayuntamiento de Zorita de Aragón de esta provincia, seguidamente, en este mismo acto, el Sr. Secretario dio conocimiento a los señores, que a petición del ayuntamiento por el cuerpo de esta villa del año 1968, Antonio Luján Leno, se le sigue el expediente, por ser hijo varón único de viuda pobre a quien mantiene. En el mismo acto el Sr. Sr. Lufo, informó a los señores, que cumplimentado el trámite, de la aprobación del expediente de proroga del Personal Municipal Ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968 y solicitud del Sr. Alcalde-Presidente al Sr. Director General de Ad. Local, interesando la autorización, para disponer del crédito de la partida de Determinados, para el pago de régimen legal de quince minutos y horas extraordinarias del personal de la plantilla oficial y contratado, se proceda al abono de referidos beneficios, una vez cumplimentado referido trámite. Los señores quedaron enterados y aprobaron por unanimidad, se proceda al abono de referidos cantidades.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, expuso a los señores, que el contratista D. Eleuterio Segura, natural de Guisasa de la Serena, tiene pendiente con este Ayuntamiento una cantidad que dejó de abonarse, en la última obra llevada a cabo en esta villa, en la reparación del último tramo de pavimentación en la Plaza de España, cuya cantidad, se quedó con referidos Sr. Segura, abonado debidamente justificado, con la próxima subvención, que para este fin tiene el Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se



levantó la sesión, de lo cual certifico



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Miguel Herrera

Manuel Pichain

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 2 Marzo 1.968.

ASISTENTES

Presidente:

D. Pablo Muñiz Caueho
 D. José Aznar Goniates
 D. Antonio Pardo Moreno.
 D. Miguel Herrera Calero.
 D. Angel Carrasos Sanjurjo.
 D. Manuel León Goniates
 Auxiliar A.
 D. Antonio Calderín Balas.

En la Villa de Palomas a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora de las diez y nueve señalada al efecto, se reunieron los señores que al margen se relacionan en el listado de actos de este Ayuntamiento, los cuales conforman la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñiz Caueho, el cual declaró abierto el acto.

Seguidamente, por la presidencia se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria según se hacía constar en la convocatoria, era la de proceder a cubrir la vacante de esta Secretaría en interinidad, por una persona idónea mediante oportuno contrato para desempeñar las funciones de mencionado cargo, con la correspondiente retribución a mencionada plaza.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente propuso a los reunidos la persona que a su juicio reúne las condiciones necesarias para desempeñar interinamente esta Secretaría la cual se trata de D. Joaquín Martín Pita. Funcionario de

Administración Local..

Los reunidos aceptan la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad que referido Sr. previo los trámites legales de contratación que determinan el artº 94 de la Ley 108/63 en su apartado 3º se lleve a efecto referido contrato, en el que se hará constar el cargo que ha de desempeñar, y la remuneración a percibir..

Asi mismo se hará constar que mencionado cargo cesará automáticamente tan pronto sea cubierta la plaza en propiedad, no pudiendo reclamar derechos de clase alguna..

La retribución a referido cargo será la consignada para tal fin en el Presupuesto Municipal ordinario de 1.968, una vez descontado lo referente a quinquenios, ayuda familiar y otros emolumentos que debido a su condición de contrato no pudieran pertenecerle..

Acto seguido y una vez de acuerdo con el Sr. Montin, se acuerda pagar mensualmente CINCO MIL PESETAS, como así mismo los dos pagas extraordinarias anuales.

Tras habiendo enos asuntos de que tratara se declara firmados el acto levantándose la presente la que después de leída es aprobada por los reunidos de todo lo cual doy fe.-

J. J. J.

Miguel Herrero



Sesión extraordinaria día 3. Abril 1968

Acta de toma de posesión del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palomas Sr. Antonio Pardo Moreno, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

FRANCISCO SANCHEZ DURAN
(DELEG. GOBERNADOR)

CONCEJALES:

JOSE ASUAR GONZALEZ
ANGEL CARRASCO SANCHEZ
DIEGO NOGALES TORRADO
MANUEL LECHON GONZALEZ
MIGUEL HERRERA CALELLA

En la Villa de Palomas, siendo las veintinueve horas del día tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se citan, Concejales del mismo, bajo la presidencia del Delegado Gubernativo, camarada Francisco Sánchez Durán, que declaró abierto el acto de la sesión.


Seguidamente el camarada Sánchez Durán manifestó a los señores reunidos que el objeto de la sesión es dar posesión al nuevo Alcalde de este Ayuntamiento, camarada Antonio Pardo Moreno nombrado al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

según credencial a la que se da lectura expedida por dicha superior autoridad con fecha 28 de marzo anterior, dando posesión de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el camarada Sánchez Durán al camarada Antonio Pardo Moreno que acepta dicho cargo y ante los Evangelios, dijo: En nombre de Dios juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Municipio Provincial y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo

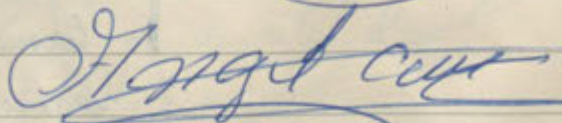
ésto y voluntad en el cumplimiento (en el cumplimiento) de las obligaciones del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento para el que ha sido nombrado, el camarada Santos Durán constató: si así lo braccia que Dios y España os lo premie y si no que os lo demande, haciéndole entrega seguidamente del baston de mando ó insignias propias del cargo, deseándole feliz acierto en el cumplimiento de su cargo. -

El Sr. Alcalde saliente camarada Pablo Muñoz de Llanero, se despidió de sus compañeros de corporación con palabras de afecto, agradeciendo a todos la valiosa colaboración que le habían prestado durante su permanencia en el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, y el camarada Santos Durán en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, le expresó las gracias por los servicios prestados. -

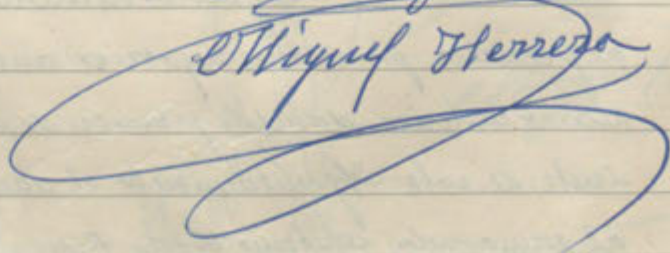
Con lo cual se da por terminada el acta que firman los tres asistentes. -



Manuel Lechaín

Manuel Lechaín




Sección extraordinaria día 9-4-68.

ASISTENTES

Presidente.
 D. Antonio Pardo Moreno.
 D. Miguel Herrera Caliza.
 D. José Azevêdo Coimãtes.
 D. Angel Canoseo Saicheu.
 D. Manuel Lechón Gaciván.
 Oficial Adm.
 D. Andrés Calderín Balas.

En la Villa de Palomas siendo las veinte y siete horas del día nueve de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron los señores al margen relacionados en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del plenario de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno, el cual declaró abierto el acto.

Seguidamente por la presidencia se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria según se hacía constar en la convocatoria era la de celebrar la sesión para tratar sobre actos a celebrar en la próxima fiesta local "La Santa Cruz" con una inversión de la subvención concedida de cincuenta mil pesetas para el paro obrero.

Los reunidos una vez enterados acuerdan por unanimidad que se eleven a cabo los festejos que de ordinario se han venido realizando consistentes en Misa, Música, estretes, concursos, etc.

Después de aludidos consignados para poner sobre se acuerda que mencionada subvención sean gastadas en fechas breves pasadas Abril, poniéndolos en el Páramo de Rivera aumentada en la longitud que la subvención le permita.

Tras habiendo más asuntos de que tratar se declara terminado el acto levantándose la presente la que después de leída es aprobada y firmada por todos los asistentes de todo lo cual goza con Set:acetal. Certifico.

Antonio Pardo Moreno
 Miguel Herrera Caliza

Angel Canoseo Saicheu
 Manuel Lechón Gaciván
 Miguel Herrera Caliza



Sesión extraordinaria del día 8 de Junio 1968

Aristotes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pardo Moreno
Concejales

D. Miguel Herrera Calera

1. D. Manuel Lechón González

2. Angel Barrocas Sánchez

3. Diego Nogales Tomado.

Secretario Fiscal

D. Joaquín Martínez Gil.

En la villa de Palomas a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. Sendo la hora de las doce se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moreno que declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los aristotes.

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta sesión y como ya les consta, por la cédula de convocatoria, que en la visita realizada a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y me dijo que debía de estar como Auxiliar de este Ayuntamiento como contratado el vecino de esta villa D. Antonio Calderón Balas, ya que por el cargo que ocupa como Secretario de la Hermandad Sindical de esta villa, no podía permanecer las horas reglamentarias en la oficina, y por lo tanto permanecería berrada, y a quien la Presidencia dispuso la plaza de Secretario se encuentra vacante; e por consiguiente el servicio estaría desatendido, como se ha estado y me aún en los asuntos más importantes habrían sido cumplimentados.

Tambien se expuso por la Presidencia y con el fin de que la marcha administrativa de los asuntos que pesan sobre las oficinas de este Ayuntamiento, proceda contratar como Auxiliar Administrativo



de este Ayuntamiento a D. Joaquin Martin Pita y en la forma que determina el art.º 91 de la Ley 108/63 en su apartado 3.º) Pues este Sr. como Auxiliar en excedencia por esa del Ayuntamiento de Puebla de la Reina y por los muchos años que ha llevado de servicio activo en referido Ayuntamiento, se encuentra bastante capacitado para el desempeño de dicho cargo

En consecuencia los Srs. reunidos de lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad el cese de Auxiliar Contratado de este Ayuntamiento D. Antonio Calderin Palas desde Primero de Julio proximo, accediendo con ello a la propuesta del Sr. Alcalde. Quedando por tanto sin efecto y desde dicha fecha el contrato que dicho Sr. Calderin Palas tiene convenido con la Alcaldia y llevado a efecto con fecha

Anterior a la deliberacion de los Srs. reunidos y accediendo a la propuesta de esta Alcaldia, acuerdan por unanimidad y con efecto desde primero de Julio proximo, el cese de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a D. Joaquin Martin Pita, y con el caracter de Contratado y en la forma que determina el articulo 91 de la Ley 108/63 (y en la forma y en determina) en su apartado 3.º) y se faculta al Sr. Alcalde para llevar a efecto dicho contrato, en el que se hara constar cargo que ha de desempeñar y la remuneracion que ha de percibir, que sera la consignada en Presupuesto para la plaza de Auxiliar Administrativo.

Otra de los puntos a tratar y que se figuran en el orden del dia, es sacar a concurso la adjudicacion en arrendamiento del tejado numero 2 propiedad de este Municipio en el Poro "Airon, Era"

Previa orden del Sr. Alcalde Presidente, yo el Secretario en Funciones, di lectura a lo suscrito el fecha Primero del actual, suscrita por la Alcal-



dia en la que propone sacar a concurso la adjudicación en arrendamiento del Tejar N.º 2 propiedad de este Municipio en la Era del Pozo Airón

Abierta la discusión y deliberación sobre el particular, y mudrándse todos los Concejales de acuerdo en todas sus partes con la expresada moción, por unanimidad, acuerdan:

- 1.º Que se instruya el oportuno expediente para este concurso
- 2.º Que se faculte a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar el concurso.
- 3.º A probar el pliego de condiciones impuesto por la Alcaldía en su moción

— Tambien se propuso por la Alcaldía, y como ya les consta a los Srs. Señores que el vecino de Puebla de la Reina D. Joaquin Martin Pita, desde el día primero de Mayo último, lleva los trabajos de estas oficinas Municipales a petición de esta Alcaldía, y a que los mismos le encombraban derivados desde que surgen la vacante de la plaza de Secretario, en primera de Marzo aduq, en virtud de concurso de traslado de su propietario, por ello procede le sean abonadas a referido Sr. Martin Pita, la cantidad de Cuatro mil Trescientas treinta y tres Ptas. mensuales con cargo a la consignación que figura en Presupuesto para la plaza de Secretario Interin. Los Señores Señores mudaron literas y previa deliberación al efecto (acuerdan) de lo aceptan la propuesta de la Alcaldía y acuerdan por unanimidad le sean abonadas al Sr. Martin Pita la cantidad de Cuatro mil Trescientas treinta y tres Ptas mensuales por los trabajos que lleve a efecto en estas oficinas Municipales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta



La sesion a las trece horas, la que despues de leida y aprobada es firmada por los presidentes a la misma.



[Handwritten signature]

Miguel Romero

Manuel Lechón

Angel Carras

Diego Nogal

Joaquín Martínez

Sesion extraordinaria del dia Primero de Julio de 1968.

Alcalde-Presidente


D. Antonio Pardo Moreno.


Concejales

D. Miguel Ferrera Calera.

" Manuel Lechón González

" Diego Nogales Tomado

"  Barraseo Sánchez

"  María Lechón

D. Joaquín Martínez

En la Villa de Badajoz a Primero de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. Reunidos los Srs. Concejales que

al margen le expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moreno, se declaró abierta el acta.

Dada cuenta del acta de la sesion anterior se aprobada y firmada por los Srs. Concejales:

Autorización
para el cobro
de intereses de
las Laminas

Dada cuenta de que para percibir los intereses de las Laminas que son este Ayuntamiento, es preciso otorgar autorización suficiente a persona capacitada, e como ha ocurrido sin efecto la que se dio otorgada anteriormente, los señores reunidos, después de breve deliberación, haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad otorgar a D.^{ña} Adelaida Rodríguez Sánchez, autorización suficiente, tan amplia como sea necesaria, para la percepción de los intereses que correspondan a este Ayuntamiento por las Laminas intransferible o poses, mientras no se adopte acuerdo contrario. - El primer vencimiento para el que queda facultado es el primero de Julio de mil novecientos veinte y ocho.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la presente acta, la que después de leída y aprobada, es firmada por los Srs. Auditores, de que yo el Secretario, certifico:



Miguel Romero

Diego Regal

Angel Carrasco

Manuel Pichan

Joaquín Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIO DEL DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NO-
VECIENTOS SESENTA Y OCHO.

SEÑORES ASISTENTES.
Concejales.

D. Miguel Herrera Galeya.
" Manuel Lechón Gonzalez.
" Angel Carrasco Sánchez
" Diego Nogales Terrado.

En la villa de Palomas a cuatro de Julio de mil no-
vecientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, ~~en el Salón de sesiones de estas Casas-Consistoriales~~
en el Salón de sesiones de estas Casas-Consistoria-
les y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio
Pardo Merene, que declaró abierta el acta a las doce horas ~~del día~~

Seguidamente se dió lectura del acta de la sesión anterior,
la que despues de leída y aprobada fué firmada por los Señores Cons-
tentes.

El Sr. Presidente, manifestó a los Señores reunidos, que el
objeto de esta sesión y como ya les consta por la cédula de convoca-
toria, no era otra que el de habilitar para el desempeño de la vacan-
te de la Secretaría de este Ayuntamiento y de conformidad con lo de-
termina el artículo 2º, párrafo 4º del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local, a Don Joaquín Martín Pita, Auxiliar Administra-
tivo de este Ayuntamiento y con el caracter de contratado por es-
te Ayuntamiento. Que en por los años de servicio prestado como tal fun-
cionario en el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, y que fué declara-
do excedente forzoso del mismo, se encuentra capacitado para desem-
ñar dicha plaza de Secretaría.

Los Señores reunidos despues de breve deliberación y ha-
ciendo suya la propuesta de ~~esta~~ Alcaldía, acuerdan por unanimidad,
nombrar Secretario Accidental para desempeñar la Secretaría de este
Ayuntamiento, al Auxiliar Administrativo con el caracter de contra-
tado por este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la pre-
sente, a las doce y treinta horas, la que despues de leída y apro-

bada es firmada por los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Miguel Romero

Diego Nogal

Angel Carrero

Manuel [unclear]

Sesion extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1968

Alcalde-Presidente
D. Antonio Pardo Moreno

Concejales

D. Miguel Herrera Calva
Manuel Hector Gonzalez
Diego Rogales Torrado
Angel Carrasco Sanchez

En la Sala de Plenos a 7 de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora de las doce del dia de la fecha y reunido los Señores Concejales que al momento expresan a bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moreno, que decloro Abierta el Acta.

Tras de leer el Acta de la sesion anterior ^{aprobada y} firmada por los Srs. Concejales

Tras de leer por la Presidencia de que existe un error material en la plantilla de sueldo y sueldo y Clasificacion de los Funcionarios de este Ayuntamiento, dictada por la Direccion General de Administracion Local con fecha 7 de Abril de 1965, al figurar el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Domingo Corbacho Penitez con el grado retributivo 1.º de Siniembre correspondier el 4.º, segun determina la Ley 108 de 1963, ya que esta perfectamente claro que es Guardia Municipal y que dicha modificacion debe de hacerse con efecto economico desde Primero del corriente año, y que por tratarse de un error involuntario, de que nada tiene que ver el Funcionario, que ha sido perjudicado economicamente en sus intereses, que desde el dia Primero de Julio de 1961 hasta el dia 30 de Junio de 1963, de un periodo de tiempo interinamente y desde esta fecha hasta la actualidad la sume desembolsando en propiedad, segun consta de la certificacion del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en la que se hace constar el tiempo que lleva de servicio expresado Guardia Municipal

como al Funcionario. También se hizo saber por la Pre-
sidencia a los señores reunidos, de una instancia suscrita
por Van República Guardia Municipal Don Domingo
Cordacho Benítez, para que le sea reconocido un quin-
quenio y con efecto económico desde primero del presente
año.

Los señores reunidos después de breve deliberación y
haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, acuerdan
por unanimidad lo siguiente.

1.º Facultar al Sr. Alcalde, para en el caso solicitado
al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local,
para que modifique la Plantilla de Funcionarios
de este Ayuntamiento, en el sentido de que a la plaza
de Guardia Municipal de Comares corresponde el grado
relativo del 1.º y no el 1.º, y que por estos se crea
en Plantilla, y ellos con efecto económico desde pri-
mero del año actual.

2.º Concederle al Guardia Municipal D. Domingo
Cordacho Benítez, un quinquenio por llevar más de
cinco años de servicio en este Ayuntamiento, como
se deduce de la certificación de esta Secretaría, en
la que consta el tiempo de servicio que lleva expre-
sado Guardia Municipal.

Otro de los asuntos a tratar, y que también
figura en la orden del día, es la aprobación de proce-
do de la liquidación del Presupuesto Municipal
Ordinario de 1967, y que excide en sus pequeños
errores en la que fue aprobada en sesión del 13 de
Febrero del corriente año y fue devuelta por el
Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección
y Controlamiento de las Corporaciones Locales de esta
Provincia, para que se procediere a subsanar los
errores existentes.

Acordado seguir y dar cuenta de la li-

liquidación del Presupuesto mencionado formulada por el Sr. Secretario Intendente y declarada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del Ejercicio Económico de 1967, en las bases que a parte se detallan, y en consecuencia

PERSONAL: Dada cuenta de las instrucciones dadas en la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Diciembre de 1966, para pago de horas extraordinarias de los Funcionarios de Hacienda de este Ayuntamiento. Los Señores Concejales Hacienda dicta la propuesta de la Alcaldía-Primería, a fin de conceder los 60% del sueldo correspondiente a los Funcionarios de Hacienda de este Ayuntamiento, con arreglo a las instrucciones dadas en respectiva orden, para pago de horas extraordinarias de los mismos y con efecto administrativo de primer de Enero del año actual.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la presente Acta a las once y treinta horas, la que después de leída y aprobada es firmada por los Srs. presentes, de que yo el Secretario, Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Enrique Herrera]

[Handwritten signature: Diego Ortega Angulo]

[Handwritten signature: Manuel Delgado]

[Handwritten signature: Juan José Martín]

Señor extraordinaria del día 21 Agosto de 1968

Señores Excmos.
D. Antonio Parco Moros
Concejales

D. Miguel Herrera Calvo

" D. Juan González

" Manuel Fecin González

" Diego Morales Torrado

" Angel Carrasco Sánchez

En la villa de Palomas e Ayuntamiento de A.
y de sus inmediaciones de un día y ocho. Se dio
la hora de las doce y reunidos los señores Con-
cejales que forman el pleno de esta Corporación
Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Excmo.
D. Antonio Parco Moros y en
declaro a la orden el día

Todo cuanto del día de la reunión
Anterior no aprobada y renovada por los señores

Excmos.

Dicho expediente tramitado en virtud de la misma
y por la que se propone transcribir decretos de esas
y otras ordenanzas del presupuesto en curso de cada uno de

CONSIDERANDO - En las deducciones de paraj-
naciones primitivas del presupuesto de referencia no de-
jan incluidos los servicios que están afectas, en con-
sue que hayan sido licencias en su contra obligar
ción de pago de esas en infracción de especial dis-
posición por la que pueda venir perjuicio al Ayunta-
miento.

CONSIDERANDO - En las modificaciones
de crédito de este expediente respondiendo a necesi-
dades urgentes que no permitan aplazamiento para el
Ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO - En la tramitación
de este expediente se han guardado las prescripciones
legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pres-
tar su aprobación a las modificaciones de crédito
propuestas que se fijan en las Partidas siguientes:

Capi. orfi. Culo. culo. Con- cepto.	Partida	Consignacion y ejecucion		Deducciones por trans- ferencias		Quedando	
		Ptas.	Elms.	Ptas.	Elms.	Ptas.	Elms.
1.º 1.º	111030	77.293.	00	18.675.	00	68.618.	00
1.º 1.º	111036	2.400.	00	2.000.	00	400.	00
1.º 1.º	11103-	8.500.	00	6.820.	00	1.680.	00
Total		88.193.	00	27.495.	00	60.698.	00

Capi. orfi. Culo. culo. Con- cepto.	Partida	Consignacion y ejecucion		Deducciones por trans- ferencias		Quedando	
		Ptas.	Elms.	Ptas.	Elms.	Ptas.	Elms.
1.º 1.º	11102	2.500.	00	2.000.	00	500.	00
1.º 1.º	11104	2.000.	00	500.	00	1.500.	00
1.º 1.º	11105	2.536.	00	1.500.	00	1.036.	00
2.º 4.º	21102	6.500.	00	2.000.	00	4.500.	00
2.º 4.º	21105	2.500.	00	2.500.	00	0.	00
2.º 4.º	21107	800.	00	995.	00	-195.	00
2.º 4.º	21104	2.200.	00	1.000.	00	1.200.	00
2.º 4.º	21109	3.300.	00	1.000.	00	2.300.	00
2.º 4.º	21305	100.	00	500.	00	-400.	00
2.º 4.º	21404	12.000.	00	3.000.	00	9.000.	00
2.º 4.º	21405	500.	00	4.000.	00	-3.500.	00
2.º 4.º	21501	100.	00	500.	00	-400.	00
2.º 4.º	21505	100.	00	500.	00	-400.	00
2.º 4.º	21506	100.	00	500.	00	-400.	00
Total		34.236.	00	22.495.	00	11.741.	00

Igualmente de acuerdo exponer al publico este expediente por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 68 de la vigente Ley de Presupuesto Local, en armonia con el numero 3 del articulo 69 del mismo cuerpo legal.

Tras haberse mas o menos de 24 horas en levantar la presente dentro a las trece horas, la que despues de leida y aprobada, es firmada por los señores asistentes, de conformidad con el Secretario accidental, certifico.



[Signature] Miguel Herrera
[Signature] Angel Casas Diego elagal
[Signature] Manuel Ochoa
[Signature] Joaquin Barrantes

Sesion extraordinaria del dia diez y seis de Septiembre
de mil novecientos treinta y ocho.

Señores Ausentes.

Alcalde Presidente.

D. Antonio Pardo Negro

Concejales.

D. Miguel Herrera Calva.

" Manuel Abedon Gouzales.

" D. Juan Procalis Torrado.

" D. Juan Barrasco Sanchez.

Secretario.

D. Joaquin Martin Pita

En la villa de Badajoz a diez y seis
de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Diez
de las doce horas, se reunieron los Señores Concejales
que al momento se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Negro, que de-
claro abierta la sesion. No habiendo compare-
cido el Concejale D. Juan Gouzales.
Dada lectura por el secretario del acta
de la sesion anterior, fue aprobada y firmada
por los Señores Ausentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a
los señores Concejales que el objeto de esta sesion y como
ya les consta por la cédula de convocatoria, es que
por que el Sr. Carlos Buitrago de un escrito del Ilmo. Sr.
Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Enjuiciamiento
de las Corporaciones Locales, de fecha de
de Agosto último y número 9.266, en el que se co-
municaba y explicaba la situacion existente en este
Ayuntamiento al carecerse de secretario lo más
oportuno seria en nombre de acumulacion secretario de
este Ayuntamiento y del de Puebla de la Merced, al que
generalmente se le llama el careo de secretario en pro-
piedad del Sr. Francisco J. Pedro Moreno Domínguez,
quien estaria dispuesto a llevar la acumulacion



de los Ayuntamientos por la remuneración máxi-
ma que podía percibir, si los Ayuntamientos estuviesen
comprometidos a efectos de sostener un Secretario Comu-
n. Los señores reunidos, después de breve deliberación, y habien-
do leído la propuesta de la Alcaldía, acordaron por unani-
midad, no acceder a la acumulación de este Secre-
tario, el Secretario de Hospicios, y a que en nada se ben-
ficiara este Ayuntamiento, pues dicho Sr. al acumularse
de este Ayuntamiento de Puebla de la Peña, y tener que
atender a la de Hospicios, por este Ayuntamiento ven-
dría a bajar cada once días y solamente esta-
ría un momento, máximo de 15 días en Benifaz
que los servicios administrativos están debidamente
prestados por el auxiliar, de quien goza en excedencia
por un año en el Ayuntamiento de dicho Pueblo de Puebla
de la Peña, y con el carácter de contratado por este A-
yuntamiento.

También se propone por esta Alcaldía a los Srs. reuni-
dos la supresión de este Ayuntamiento con el límite de
de Puebla de la Peña, para el desempeño de un Secre-
tario Comu- y de dos Auxiliares también como esto-
mando en consideración la propuesta hecha por el Ilmo. Sr.
de del Servicio Provincial y de los Ayuntamientos de las Corpe-
raciones Locales, en su mencionado escrito de fecha de agosto
de 1966 a que la situación económica de este Ayuntamiento
es de difícil y con tal situación se reducirían los fondos por
una parte, y de otro lado aumentarían sus gastos, ya
que se beneficiarían de las subvenciones y mejoras
que a las Corporaciones concede el Estado, según lo
dispone en la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre em-
plicitación parcial del Régimen Local, y con ello
mejoraría la situación económica de este Ayunta-
miento, que además también por sus respectivos Auxi-
lares, en nada se perjudicaría la marcha adminis-

de la misma:

Entregados los Dtos. de la Corporación de lo manifestado por la Presidencia, sobre la expedición y conveniencia de la adquisición, e inversión por el Ayuntamiento de la Corporación de este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Puebla de las Peñas, para el mejoramiento de un Secretario Comunal y de dos Auxiliares Comunes.

Y en habiendo por el Ayuntamiento de lo tratado de lo que se presenta, a las trece y veinte horas, la que después de leer y aprobada se acuerda por los Dtos. Excmos. Sres., de lo que yo el Secretario, doy fe.



[Signature]

[Signature]
Eduardo Herrera

Diego Nogal

Angel Carrasco

[Signature]
Manuel Lechón

[Signature]
Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1968.

Señores Excmos.

Alcaldes - Presidentes.

D. Antonio Paro Moreno.

Concejales.

D. Tiborcio Herrera Calaya.

D. Manuel Lechón González.

" D. Angel Carrasco Sanchez.

" D. Diego Nogal Comado

" D. Joaquín Martínez Pila.

En la villa de Palomas a las once de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. - siendo la hora de las doce y permitidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al morning se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Paro Moreno. No habiendo compare-

recibo el Concejal D. Ni Amar Gonzalez, a pesar de haber sido citado, no justifica su falta de comparecencia.

Declara abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por el Secretario de Procedimiento se da lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta a los señores reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria y como ya les consta por la Cédula de citación, es acordar sacar a subasta la adjudicación mediante enajenamiento de los terrenos de propio de este Ayuntamiento para el procedimiento de hierbas y pastos, durante un año, temporada 1968/69.

Por la orden del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. de Eccelesia dio lectura a la moción de fecha siete del actual, descrita por la Alcaldía en la cual se propone sacar a subasta la adjudicación mediante enajenamiento de los terrenos de propio de este Ayuntamiento para el procedimiento de hierbas y pastos, durante un año, temporada 1968/69.

Abierta la discusión y deliberación sobre el particular, y mostrándose por los señores Concejales de acuerdo en todas las partes con la expresada moción por unanimidad acordaron:

1.º Que se instruya el oportuno expediente para este concurso de subastas.

2.º Que se faculte a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta.

3.º Aprobado el pliego de condiciones impreso por la Alcaldía en su moción.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la presente sesión, a las doce y treinta horas, y se acredita con la presente acta, la que se suscribe de Caida y aprobada es firmada



por los señores asistentes, de lo que yo el secretario, certifico

[Handwritten signature]

Manuel Lechón

Angel Corrasco
Miguel Herrera

[Handwritten signature]

Señor ordinario del día 19 de Noviembre de 1968.

Señores asistentes.

Concejales

D. Miguel Herrera Calera

" Manuel Lechón González

" Angel Corrasco Sánchez

" Diego Rogales Borrado

En la villa de Palomas a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. siendo la hora de los doce y reunidos los señores Concejales que al marcan se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perdo Moreno, se declaró abierta

el acta

Ordinando por la Presidencia, que por mi el secretario, diga y dictadura del acta de la sesión anterior, la que fuere probada y firmada por los señores asistentes a la misma.

Acto seguido el Sr. Alcalde - Presidente, manifestó a los señores reunidos y como ya se leyó consta por la Cédula de notificación, digo, de citación, que el objeto de esta sesión no era otro que el de darles cuenta de un escrito-circular del Excmo Sr. Gobernador Civil (de la Provincia) - Presidente de la Junta Provincial de Educación Física y Deporte, de fecha 13 del actual, sobre



el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas, ni
 el modelo Esquema del Plan Provincial de Construccio-
 nes Deportivas "Unidad Deportiva Básica", y de
 la igualmente sujeta a las normas a los Ayudas
 concedidas para la construcción, transformación
 o ampliación de instalaciones.

El Sr. Alcalde hizo saber a los señores reu-
 nidos la necesidad de construir una Piscina y un cam-
 po de Fútbol, y un marañón para practicar deporte
 por la juventud, y un ~~Centro~~ para la constitución
 física de los señores.

Los señores reunidos dos horas de breve deli-
 beración al efecto, y haciendo luego la propuesta
 de esta Alcaldía; acordó ^{por unanimidad} construir, en primer
 lugar una Piscina y en segundo lugar un campo
 de Fútbol, expropiando el Ayuntamiento los terre-
 nos para la construcción de dichas unidades
 deportivas. En su mismo día se acordó el ~~circuito~~ por
 escrito de las obras, siempre que se le conceda
 un plazo de quince años como máximo, para de lo contrario
 la necesidad de este Ayuntamiento en la per-
 tinentia, y a que no se cuente con la ayuda de
 ningún otro organismo local.

Después de haberse más asunto de cuatro
 horas, se levanta la sesión a las doce horas y cua-
 ranta y cinco minutos, que se acredita con la oportuna
 acta, la que después de leída y aprobada, es fir-
 mada por los señores asistentes, de lo que se decrete
 darlo certifica.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Señon extraordinaria del día 12 de Diciembre 1968

Señores asistentes
 Presidente
 D. Antonio Pardo Moreno

Concejales

D. Miguel Herrera Calera
 " Manuel Lechón González
 " Angel Carrasco Sánchez
 " Delfo Regalado Borrado

En la villa de Talavera a doce de
 Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho;
 siendo la hora de las doce, trasladada al efec-
 to, se reunieron en el salón de sesiones de este
 Ayuntamiento los Señores Concejales o un al-
 menos de ellos, los cuales con-
 stituyeron mayoría del pleno de esta Corpo-
 ración Municipal. No habiendo
 comparecido el Concejale D. Juan Gómez
 González, a pesar de haber sido citado

ni justificó su falta de asistencia, el Sr. Presidente
 declaró abierta el Acta.

La lectura del Acta de la sesión anterior
 por el Secretario, fue aprobada y firmada por los se-
 ñores asistentes.

Seguidamente la presidencia hizo saber a los
 Señores Miembros, que el objeto de esta sesión extraor-
 dinaria y como ya se hacía constar en la circular
 de convocatoria, era el de proceder a la a-
 probación del "Número Clasificador" asignado a
 cada funcionario de esta Corporación, según ficha
 anexa con arreglo a instrucciones recibidas para
 su cumplimiento el Estado de Clasificación del personal

Por el Sr. Secretario se dio vista del relevé de
 dicha ficha, la que después de examinada detenida-
 mente y previo informe al efecto, los Señores Miembros
 y haciendo suya las propuestas de esta Alcaldía, a-
 querdan por unanimidad aprobar la asignación
 del "Número Clasificador" con que figura en referida
 ficha cada funcionario, de la plantilla de esta Cor-
 poración y en la forma siguiente:

Secretario. Vacante - - - - - N.º Clasificación 18

Domingo Corbacho Benitez, Guardia Municipal " " 86.

Auxiliar Administrativo, Vacante " " 51.

2.º También se dio cuenta por la presidencia de una carta del Excmo. Sr. Gobernador ^{Civil} Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, en la que se participa que es una real cédula, nuestra facultad de Ciencia. Y como este Ayuntamiento en sesión de día siete de abril de 1964, acordó aprobar en su día una cantidad para dicha Universidad; los señores concejales después de breve deliberación sobre el asunto y vista la situación económica de este Ayuntamiento, y acordando la propuesta de la Regencia Pre. de Ciencia; acuerdan por unanimidad contribuir este Ayuntamiento con quinientas pesetas de ayuda a dicho Patronato de la Universidad.

3.º Fue habiendo más asunto de contratar se levantó la sesión a los doce y cuarenta y cinco minutos, que se acreditó con la presente acta, la que después de leerla y aprobarla es firmada por los señores concejales, de que yo el Secretario, certifico.

[Firma]
[Firma]
 Miguel Herrera

Diego Gal

Manuel Pacheco

Joaquín B. Gal

Señor extraordinario del día 21 de Diciembre 1968

Señores asistentes.
 Alcalde-Presidente.
 D. Antonio Pardo Moros
 Concejales
 J. Miguel Herrera Calvo.
 " Manuel León González.
 " Angel Carrasco Sánchez.
 " Diego Rogales Borrado.
 Secretario
 " Joaquín Martín Pita

En la villa de Palomas a veintuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, y siendo las doce horas del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moros, no habiendo comparecido el Concejale D. Julián Arcear González, a pesar de haber sido citado en legal forma, se justifica su falta de asistencia.

Declarada abierta el acta por la Presidencia se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los Señores Asistentes.

De orden de la Presidencia se da lectura por el infrascrito Secretario a la Comunicación y certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Puebla de la Reina relativos a la Agrupación de dicho Ayuntamiento con este a efectos de Ayuntamiento en Común de la Plaza de Secretario y de Auxiliares también Comunes.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos la conveniencia de tomar en consideración la propuesta o su hace alguna Corporación y la de votar favorablemente la integración de esta entidad en la Agrupación, ya que ello no producirá a esta Corporación más que beneficios.

Seguidamente toma la palabra uno a uno todos los Concejales (Asistentes), a los cuales el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario aclaran cuantas explicaciones les solicitan, todo lo que se para efectuar la votación que enoja el Sr. Alcalde el resultado:

Cinco votos favorables de los cinco señores que

asiste a la Sesión con lo que se alcanza el "quorum"
que determino el artículo 303 de la Ley de Regimen
Local, ya que el número legal de Concejales en
esta Corporación es de SEIS.

Se nombra al Concejale D. Manuel Bechón
Gonzalez para que en unión de la Comisión nombra-
da por la Corporación de Puebla de la Reina re-
dacte por escrito el tipo por lo que se ha regir la
Asociación, las cuales una vez redactados se re-
mitan a la aprobación del Pleno de esta Corpora-
ción y se decidirá si ha de seguir el expediente.

Por el Secretario se expedirá certificación de es-
te acuerdo que se remitirá al Ayuntamiento de Pue-
bla de la Reina

Con lo cual se dio por terminada esta Sesión a las
once horas, contando que la presente acta, la que des-
pués de leída y aprobada es firmada por los señores asis-
tentes de lo que yo el Secretario, certifico.

Manuel Bechón

Alfonso Herrera

Florencia Larrea

Domingo Rojas

Joaquín Martín

Sesión Extraordinaria del día 18 de Febrero 1969

Señores Ausentes.	En la villa de Badajoz a diez y ocho
Concejales	de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve.
D. Enrique Herrera Calvo.	Desde la hora de las doce y constituido en el Sa-
D. Rufino Vecino Gonzalez.	lón de Sesiones de estas Casas Municipales, los
D. Diego Rogado Borrado.	Señores Concejales que almorzo en de expresame,
Quisbe Carrasco Sanchez	capata presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Secretario	Pardo Moreno, que declaró abierta la sesión.
D. Joaquin Santos Gil.	No habiendo comparecido el Concejales D. José
	Amor Gonzalez, se justifica su falta de a-

distancia

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los Señores Ausentes y por el Sr. Presidente de la Presidencia de la Corporación por el inscrito Secretario a los Estatutos redactados por la Comisión nombrada al efecto por las Corporaciones que han de integrar la agrupación que se pretende crear con el Ayuntamiento de Puebla de las Peñas para el fortalecimiento en común de la Horda de Secretario y los Auxiliares Comunes.

Todos los Señores Ausentes los encuentran conformes y con el voto favorable de cinco señores de los seis que componen esta Corporación se acuerda:

- 1.º Aprobar los referidos estatutos que se componen de diez artículos y resultas de la resolución que dicta el Ministerio de la Gobernación.

- 2.º Que por el Secretario se certifique sobre:
 - a) importe de los presupuestos de Gastos de los tres últimos Ejercicios.

- b) De las consignaciones en el presupuesto de Gastos de los tres últimos Ejercicios para el cumplimiento de obligaciones de plantilla.

c) importe de los derechos reconocidos y liquidados por el anterior concepto, en los supuestos citados.

d) Numero de habitantes de este Municipio con referencia a la ultima rectificacion y censos y al 31 de Diciembre de 1967.

3.º Que en un, a este expediente el informe de los funcionarios titulares de este Ayuntamiento a los que afecta la acusacion y suena derecho a audiencia en el expediente.

4.º Que todos los documentos a que se refieren los apartados segundos y terceros, acompañados de certificacion de fe de este acuerdo, se remitan al Ayuntamiento de Puebla de la Reina al fin de protoger el expediente de acusacion.

Tambien le dio cuenta por la presidencia a los señores reunidos de los Padrones confeccionados por la Secretaria de este Ayuntamiento, formados para cobro del impuesto Municipal sobre circulacion de vehiculos de traccion mecanica por la via Publica; del arbitrio sobre rustico, del arbitrio Municipal sobre urbana, y sobre rodaje y amastre correspondientes al ejercicio de 1967. Y despues de un detenido examen y deliberacion al efecto, los señores reunidos hicieron suya las propuestas de los Alcaldes acordando por unanimidad proceder a la aprobacion de dichas padrones.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las trece horas, la que despues de leida, y aprobada, es firmada por los señores reunidos, de lo que yo el Secretario, certifico:

Manuel Pichano
 Miguel Herrero
 Diego Ojeda
 Long de Carras
 Joaquin Barrantu

Sesion extraordinaria del dia 22 Febrero 1969

En la villa de Palomas a veintidos de fe-

brero de mil novecientos sesenta y nueve.

Señores Presidentes.

Concejales

D. Noguea Herrera Calyas.

1. José María González

1. Manuel Becerra Corral

1. Aurelio Carrasco Sánchez

1. Delfino Rojas Borrado.

Reunidos los señores Concejales que asistieron a esta sesión y que se expresaron al las doce horas del día de las

fecha en el Salón de sesiones de estas Cortes. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Bando Borras que declaró abierta la sesión.

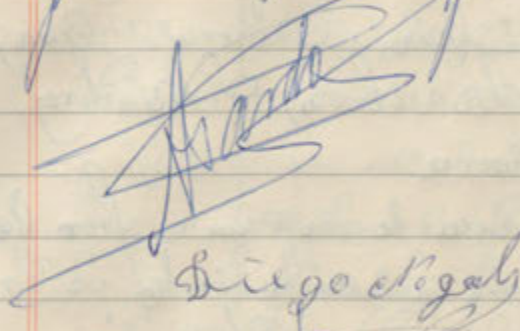
Tras la lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores Presidentes.

Por la providencia leido cuenta a los señores reunidos que en la Compañía Sevillana de Electricidad se le adjudicó la capacidad de veintidos mil trescientos veinte y dos pbs con noventa y cuatro centimos; correspondiente diez y nueve mil novecientos treinta y dos pbs con cuatro centimos, de los veinticuatro mil doscientos ochenta pbs con noventa y ocho centimos que suponía el Presupuesto de la Red de Alumbrado público y que el mismo fue aceptado por el Ayuntamiento de esta sesión celebrada el día 30 de Abril de 1960, y de los que solamente se han sido satisfechos la suma de 4.348.74 pbs; y 2.460.90 pbs de ampliación de la red de Alumbrado público en la Calle de General Franco, llevado a efecto en el año 1965; y después

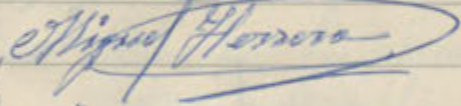


de un delibado examen y deliberacion al efecto los señores
reunidos acuerdan por unanimidad reconocer dichas
deudas a la Compañia Sevillana de Electricidad, y
que el Presupuesto Municipal ordinario que se suscriba por
el año actual, y dentro de lo que permita la situacion eco-
nomica de esta ciudad, para amortizacion de
dichas deudas.

En un delibado más de quince de quince de la noche
de diez a las once horas, la que después de leer y
aprobada y firmada por los señores asistentes, de lo que
yo el secretario certifico:


Diego Nogales


Manuel Pacheco


Miguel Herrera


Angel Canasco




Joaquin Martínez

Session extraordinaria del día diez y siete de Marzo
de 1968

Señores Asistentes

Concejales

- J. Miguel Herrera Calvo
- " José Cuor Gonzalez
- " Manuel Pacheco Gonzalez
- " Diego Nogales Borrado
- " Angel Borrayo Sanchez

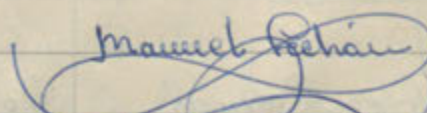
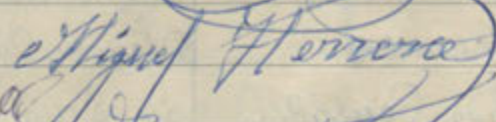

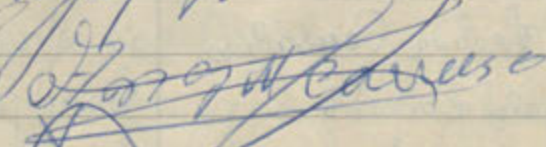

En la villa de Badajoz a diecisiete
de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.
A las doce y cinco de la noche y reunión de la sesión de
de sesiones de estas Cortes Municipales los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Anto-
nio Pardo Moreno, que declaró abierta el acto.
Por la Presidencia se ordenó que por el



Dr. Secretario de esta Cédula, a las instrucciones recibidas del Instituto Nacional de Estadística, sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, y enterados los señores reunidos, y después de un detenido examen y deliberación al efecto, acuerdan proponer para que sea utilizada en los próximos Censos Generales de la Nación, y como única Epíteto "Las Poyatas" y acuerdan por unanimidad aprobar el Callejero de esta localidad, con el nombre de las Calles y Plazas Públicas en la continuación siguiente: El Barrio de San Juan, - Encomienda, - Plaza España, El General Franco, El Torero, Encomienda, La Cruz, El Jesús, El Verdadero, El Marqués, El Molino, El Pozo y El Cerro de Rivera

También se dio cuenta por la Presidencia a los señores reunidos del expediente de Prorroga de Primera Clase instruido de número R/69. Francisco del Rivero, como hijo único en sentido legal de Víctor sobre quien mantiene, y después de un detenido examen a dicho expediente los señores reunidos después de una breve deliberación acuerdan por unanimidad concederle a referido número la Prorroga de Primera Clase que solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, y a oír después de leídas y aprobadas firmadas por los señores asistentes de lo que yo el Secretario doy fe

 Manuel Pachan
 Esteban Herrera
 Dugo Ortega
 Lope de Carretero
 Jacinto Medina

Señor extraordinario del día 25 de Marzo 1969

Señores señores

Concejales

- D. Miguel Herrera Calvo
 1. Jari Omar Gonzalez
 1. Manuel Leon Gonzalez
 1. Angel Carrasco Sanchez
 1. Diego Bogales Borrado

En la villa de Badajoz a veinticinco de Marzo de mil noventa y cinco. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el pleno de este Ayuntamiento y a las doce horas del mismo, en el Salón de Sesiones de estas Casas-Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Prado Herrera, que declaró abierto el acto.

La lectura por el Secretario del acta de la Sesión anterior, fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Por la Presidencia se dió cuenta de la lectura a condicional resultado por la Comisión Provincial de Servicios Básicos, sobre el Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local de este Municipio y enterados los señores reunidos y después de un detenido examen y deliberación al efecto y haciendo suya la propuesta de esta Alcaldía, acurrida por unanimidad a aprobar el Estado General de Necesidades de este Municipio, dando las obras y servicios y el orden de preferencia de las mismas, el fue a continuación le expusieron: 1. - Obras de aguas potables. - 2. - pavimentaciones. - 3. - Alcantarillado. - 4. - Casas-Consistoriales y el 5. - Redes de distribución de agua potable. Y con la aportación Municipal del 25% a cada una de ellas sobre el importe del proyecto.

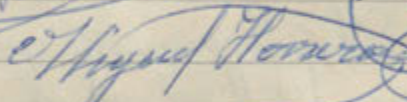
Tambien se dio cuenta a los señores reunidos que con fecha 15 de Septiembre de 1954, fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y entre otras

la ordenanza Municipal sobre el brocio de Cementerio, sin que dicha ordenanza se haya convalidado en virtud de los que en los anteriores presupuestos ^{o presupuestos} se han estado de Importos y gastos en los escasos recursos con que cuenta este Ayuntamiento, procede la Convalidación y conformidad en el presupuesto ordinario del quinquenal, por lo que se pueda recaudar por los servicios funerarios de Cementerios, ya que en anteriores ordenanzas no ha sido dada de bajas y por lo tanto se encuentran vigentes en la actualidad, y entregados los Sres. Concejales de lo manifestado por la Presidencia, y después de haber deliberado al efecto, y haciendo lugar a la propuesta de esta Alcaldía se acuerda por unanimidad llevar a efecto la implantación de referida ordenanza fiscal.

Después de haberse leído y haberse levantado la sesión a la once horas, la que después de leída y aprobada es firmada por los señores Presidentes de los que yo el Secretario, Certifico.



Manuel Pichón



Diego Regal

Manuel Pichón





Señor extraordinaria del día 31 de Marzo de 1969

- Señores Concejales
 Alcalde. Presidente
 D. Antonio Pardo Moreno
 Concejales
 D. Miguel Herrera Saliza
 " José Cuatrosousales
 " Manuel Echiz Gonzalez
 " Angel Carrasco Sanchez
 " Diego Sogales Borrado
 Secretario
 D. Joaquin Rodrigo Pita

En Salinas a las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales y asistieron a expresarse, correspondientes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por los Concejales y el contraudolo ayudados a los disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en la virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresara el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	206.390
II	Material y diversos	68.613
III	Costes Pasivos	13.932
IV	da.	
	Suma y sigue	<u>318.935</u>

Capitulos	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	Suma anterior	318.935
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.275
VI	Extraordinarias y de Capital	5.000
VII	Contingentes, indeterminados e imprevisos.	700
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>326.910.</u>
Presupuesto de Ingresos.		326.910.
I	Impuestos directos	36.074.
II	Impuestos indirectos	6.100.
III	Casas y otros honorarios	36.750.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	203.378
V	Honorarios Patrimoniales	41.708
VI	Extraordinarias y de Capital.	- - -
VII	Contingentes e imprevisos.	2.900.
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>326.910.</u>
<u>RESUMEN.</u>		
Importan los Gastos		326.910.
idem " Ingresos.		326.910.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerdo de expedir al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Quimpus se acuerda por manifestación aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otros puntos de que tratar de levante la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes como por el Secretario de que certifico.

[Signature]

Manuel Duchan

[Signature]

Angel Carrasco

[Signature]

[Signature]

Diego Nogal

Sesión extraordinaria del día 28 de Abril 1969

Señores Ausentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Pardo Moreno

Concejales

1. Miguel Herrera Calvo

2. Don César González

3. Manuel Becerra González

4. Angel Carrasco Sanchez

5. Diego Nogal Borrado

Secretario Accidental

1. Joaquín Barrios Pila

En la villa de Polanco a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la hora de las doce, se reunieron en estas casas conhistoriales los señores Concejales y en tal momento se expresaron y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moreno, y se declaró Abierta la Acta.

Dada lectura por el Sr. Secretario de la Acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los señores Ausentes.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado Ejercicio económico de 1968


formulada por el Secretario Interceptor y reclamada favorablemente por la Comisión de Hacienda, despus de su debido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó probar la liquidación del Presupuesto ordinario del Ejercicio económico de 1968 en los términos en que a por este redactada, en como tambien la Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto.


El Sr. Alcalde hizo saber a los Señores municipales que este Ayuntamiento, aduda a la Hacienda Pública cierta cantidad del Rendimiento del Trabajo Personal de los Funcionarios de este Ayuntamiento y correspondiente al Ejercicio de 1960 al 1965, según se levantada por dichos Delegados con fecha 4 de Abril de 1966, registrada al Número 980, y de por tanto jurídica del año 1965, y judicialmente desde agosto la cantidad de 24.801 Ptas. Y tanto esta cantidad como el importe de las mejoras sociales y Ayuda familiar del Personal Puro de Correo de esta Corporación y correspondiente al Ejercicio de 1967, no existen consignación para su pago en los presupuestos ordinarios de ningún Ejercicio, y por ello, no se puede llevar sus pagos a resultas, siendo necesario para ello, habilitar mediante expediente sus partidas en el Presupuesto ordinario del corriente año y en su estado de gastos, como igualmente para el pago de un quinquenio al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, reclamada por esta Corporación con fecha 7 de Agosto de 1968, y no existir consignación para su pago en el Presupuesto ordinario de gastos del corriente año, y dicha habilitación de crédito debe hacerse con cargo al superavit de la liquidación de 1968, y el resto para invertirlo en obras de pavimentación del final de la Calle de Guerra Franco, dado en estado infructuoso en ju

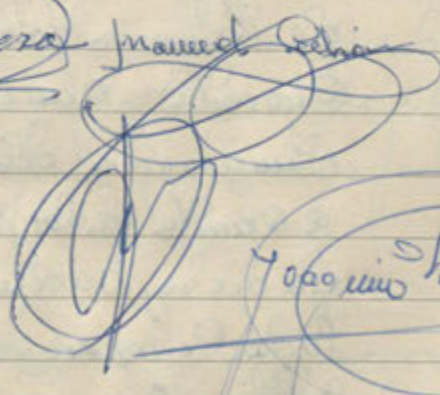


de encuentra. Estando los señores de la Corporación de lo manifestado por la Presidencia y después de breve deliberación al efecto y habiendo oído la propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad que se inscriba el oportuno expediente de habilitación de crédito con cargo al superavit que arroja la liquidación del Presupuesto ordinario de 1968, y el resto que se invierta en obras de pavimentación del final de la C/ de Genaro Franco de esta Localidad.

Con un voto de que tratar, se levanta la sesión a las once horas de la cual se extiende la presente acta, que firman todos señores asistentes, Conmi- go el Secretario, de que certifico.

 Miguel Ángel
Bueno Ortega

 Miguel Herrera

 Manuel
Yopocino Morán

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1969

Señores Asistentes

Alcalde.

J. Antonio Gordo Morano

Concejales

J. Miguel Herrera Calera

Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Palmas a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Acudiendo la hora de las doce de la tarde al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de

D. Manuel Veción González. De este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moreno, que declaró abierto el acta

Dada lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la impetuosa necesidad de utilizar la facultad concedida en la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Mayo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Secretario-Intendente de Cuentas se aprueba informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que aprobado por unanimidad y, por tanto, de licitar una operación excepcional de bonificación por Cuarenta y tres mil quinientos Cuarenta y cinco Pesetas precisas para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de los rétribuciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciendo ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos propios que en el mismo se especifican, autorizándose a la presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que precise para que se elevara el expediente completo con un diligenciamiento suficiente para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al fin de dicho expediente.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos

que se acredita con la presente copia, la que despues de
leida y aprobada es firmada por los señores Caudales,
de lo que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signature]

Angel Bauca
Diego Rojas

Alfonsa Hernandez
[Handwritten signature]

Manuel Pacheco
[Handwritten signature]

1000 mm [Handwritten signature]

Diligencia.-

Yo el Secretario y por ella se hace constar, que
por no haber asunto de contrafer, no se ha celebrado la sesion
ordinaria correspondiente a dia de la fecha
Badajoz a 1º Julio 1969

D: B:
El Alcalde-Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor, extraordinario del día 20 de Agosto 1967

Señores asistentes

Concejales

D. Miguel Herrera Calvo.

" José María González

" Manuel Lechón González

" Angel Carrasco Sánchez

Secretario

" Joaquín Martín P. S.

En la villa de Palomares
veinte de Agosto de mil novecientos
sesenta y siete. - Cundo la hora
de las veinte, reunida al efecto, se
reunieron en el ay. Concejales, los
Señores Concejales y en el momento de expresarse,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pr-

cidente D. Antonio Barco Moreno, que declaró abierta el
acta.

No habiendo comparecido el Concejale D. Diego Nogales Borrado, por encontrarse ausente de esta localidad.

Dada lectura por el Sr. Secretario del acta de
la Sesión anterior, fue aprobada y firmada por los Se-
ñores asistentes.

Dada lectura del expediente de habilitación de
Crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1967, ha-
ciendo aplicación del superávit disponible, presentada
por la Comisión de Hacienda, teniendo el informe
redactado por la Intendencia, y discutido ampliamente
cada una de las partidas comprendidas en el mismo
compruebo y ajustados su tramitación a los precep-
tos locales vigentes, y teniendo en cuenta la necesi-
dad y urgencia de esta modificación de Crédito
a fin de poder atender las obligaciones de los
Servicios Municipales durante el actual ejer-
cicio, la Corporación acuerda por unanimidad, a-
probar la habilitación de Crédito presentada por
la Comisión de Hacienda en la suma de Pesetas
Cuarenta y seis mil seiscientos treinta y nueve, me-
diante aplicación del superávit del último ejercicio



disponible en el día de la fecha, y considerar como
 y felicitos este acuerdo de una exposición es para
 cosas de exposición de público, no se formulen reclamacio-
 nes ni se reciban sugerencias por la Superioridad.

También se hizo constar en acta, y por acuerdo uná-
 nime de los señores reunidos, la inequívoca adhesión y fe-
 licitación a S. E. el Jefe del Estado: al Príncipe D. Juan
 Carlos de Borbón y Borbón, por trascendencia de la con-
 modo el día 23 de Julio último que "Los Cortes" en la de-
 claración de S. A. R. el Príncipe D. Juan Carlos de Borbón
 y Borbón, como sucesor de su padre don Carlos III en la Jefe-
 tura del Estado a título de Rey.

Se hizo saber por la Presidencia a los señores reu-
 nidos, que al aprobarse el nuevo Callejero de esta Locali-
 dad, en sesión del día 17 de Marzo último, se cometió
 el error de no cambiar e cambiar algunos de las calles de
 esta villa, ya que algunos de las mismas resultan ridícu-
 las en la actualidad, y por ello, procede dar nombres
 nuevos algunos de las vías urbanas de esta Localidad;
 los señores reunidos después de amplia deliberación abe-
 soro de haciendo suya la propuesta de este Cal-
 lejero acuerdan por unanimidad a probar el Callejero
 de esta Localidad, con los nombres de las calles
 y demás vías públicas, que se continúan de expresarse:
 el General Boscario, Decimonda, Plaza España,
 el General Franco, 19 Beria, 19 Beria (traviesa), 19 Beria,
 18 de Julio, Juan XXIII, Martines, 17 de Septiembre,
 Hernán Cortes, y Príncipe de Asturias.

Y no habiendo en el punto de que tratar de levantar
 la sesión a las veintinueve horas, que se acredita con la
 presente acta, la que después de leída y aprobada es
 firmada es firmada por los señores asistentes, de que yo
 el Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]

Angel Carrasco
Manuel Gochón

Joaquín Rodríguez

Señor Ordinario del día 1.º Octubre de 1969

Señores asistentes.

Concejales

D. Miguel Herrera Cerezo.

" Manuel Gochón Goyales

" Diego Sogales Torrado

" Angel Carrasco Sánchez

Secretario Actas.

" Joaquín Rodríguez Liza

En la villa de Badajoz a
Primer de Octubre de mil novecientos
sesenta y nueve a las horas de las diez.

Reunidos al efecto, se reunieron en el
Salón de Sesiones de estas Casas Consistoria-
les, los Señores Concejales y el Margen

de expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente D. Antonio Sordo Moreno, que declaró abierta
el acto.

No habiendo comparecido el Concejil D. José María
González a pesar de haberse leído el acta, se justifica
la falta de asistencia.

Dada lectura por el Sr. Secretario del acta
de la Sesión anterior fue aprobada y firmada por
los Señores asistentes.

Los reunidos tomaron los siguientes acuerdos y
que figurar en la orden del día.

1.º Dijo el expediente tramitado, en virtud de la
Memoria formulada por la Alcaldía con fecha 25
de Septiembre último, por la que se propone transfe-

rucia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigentes.

CONSIDERANDO. - Que los deducidos de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indolados los servicios a que están afectos, ni constan que hayan sido liquidados ni contraída obligación de gastos alguna ni infracción de especial disposición, por lo que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO. - Que en las modificaciones de crédito de este expediente, responde a urgencias que no permiten aprobarse para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO. - Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle aprobación a las modificaciones de crédito (de este expediente) dadas, propuestas y que se firmen en dicho expediente.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles, a tenor del art.º 68º de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el art.º 3 del art.º 691 del mismo Cuerpo Legal.

2.º Previa orden del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario dio lectura a la moción de fecha 29 Septiembre de último, suscrita por la Alcaldía en la que se propone sacar a subasta la adjudicación mediante ensuciamiento de los terrenos de propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de pimientos y pastos, durante un año. TEMPORADA 1.969-70

Abierta la discusión y deliberación sobre el particular, y mostrándose todos los concejales presentes de acuerdo en todas sus partes, con la expresada

- moción, por unanimidad acordar.
- 1.ª - Que se instruya el oportuno expediente para este concurso de basas.
 - 2.ª - Que se aculte a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta.
 - 3.ª - Aprobar el pliego de condiciones impuesto por la Alcaldía en su moción.

El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a los Señores reunidos de una factura presentada por el Sr. Farmacéutico de Badajoz D. Manuel Gonzalez Acedo, por un lote de mil ochocientos treinta y tres pastas con venetico centinos, por medicina para trescientos de esta Beneficencia Municipal, del Cuarto Trimestre de 1960 e integro de los años 1961 y 1962. Los Señores reunidos después de breve deliberación al efecto, y haciendo lugar a la propuesta de la Alcaldía acordaron por unanimidad darle el abono a el importe de dicha factura a referido Sr. Farmacéutico Gonzalez Acedo.

Y en habiendo un grupo de contrater a le dante la Sein, que se acredita con la presente acta, la que después de leida y aprobada es firmada por los Señores Diputados, de cuyo yo el Secretario, Certifico



Miguel Herrera
 Diego Bogal
 Angel Carras

Manuel Redondo
 Joaquin Barba

Señor, Extraordinaria del día 13. Diciembre 1969

Señores asistentes.

Concejales

D. Manuel Herrera Calvo

" Jn. Aguas Gonzalez

" Manuel Lechón Gonzalez

" Diego Rogales Borrado

En la villa de Palomares a Vece de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. -
 Dando la hora de las diez, diáfanas al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales para acordar y expresar y componer el Pleno de esta Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde-Presidente D. Antonio Sardo Moreno, que declaró abierto el acta.

Para lectura por el Sr. Secretario del acta de la Sesión anterior, fue aprobada y firmada por los Señores Asistentes.

Por la presidencia se hizo saber a los Señores reunidos que el objeto de esta Sesión como ya se hacía constar en la Cédula de convocatoria, era el de darles cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Comandante D. José de la Producción, nú. 4.141. Arg. do. 4.84 de fecha 10 de los Corrientes, sobre la concesión en principio a este Ayuntamiento de la cantidad de cincuenta mil pesetas, con cargo a la subvención de cuarenta mil pesetas, que el Consejo de Ministro de fecha 22 de octubre de 1969, ha concedido a esta Producción, con el fin de combatir el derribo involuntario. En virtud de lo dispuesto de la Corporación del Consueño de dicho escrito, y haciendo suya la propuesta de esta Alcaldía, acordaron por unanimidad llevar a efecto la inversión de las 50.000 pesetas concedidas en principio por el Gobierno Civil de esta Producción, en los meses de Enero y Febrero, en obras de pavimentación de la Calle Tramo de Pivera de esta localidad, con la aportación de es-



El Ayuntamiento de Trece mil Vecindades Selvata y
en su nombre con cargo a la Decimosegunda Paro.

Y no habiendo más asunto de que tratar se
levantó la sesión, a las diez y noventa horas del
día de la fecha, que se acordó a Coula presente
de la, lo que des pues de leído se firmada por los Sñ-
res asistentes, de cuyo el secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Diez

Diego el Gab

[Handwritten signature]

Deligencia: Ha por lo que el secretario y por ella se hace cons-
tar, y no por lo que habes asunto de que tratar, no se ha ce-
lebrado la sesión ordinaria, correspondiente al día
de la fecha

Palomas a 2 Enero 1940.-

o: B:.

El Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 18 febrero 1970 -

Señores asistentes.
 Concejales
 D. Enrique Herrera Culeya.
 " Juan Quirós González
 Manuel León González
 " Diego Rojas Borrado.
 " Angel Carrasco Sanchez
 Secretario
 " Pedro Montero Pedraza.

En la villa de Badajoz a diez y ocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco a la hora de las diez y cinco a la noche, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales o sus representantes y quienes componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Antonio Lardo Moreno, que declaró abierta el acta.

Dada lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los Señores asistentes a la misma.

Los Señores reunidos tomaron los siguientes acuerdos y que figuran en el orden del día.

1.º - Por el Sr. Secretario - Intendente, se dio lectura a los Padrones de Anidrid Municipales, confeccionados para el actual ejercicio de 1970, y osurdon los siguientes: Gobierno Municipal sobre la rionura Pública y Urbana, sobre Baza y arriastre, sobre desahucio de canchales, sejas de pino y entrada de canchales y sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por Carretera Pública. - Los señores reunidos después de examinado equidestramiento cada uno de los referidos Padrones, acordaron por unanimidad la aprobación de los mismos.

2.º - Creación de la Junta Municipal de Recrutamiento. - Se dio lectura al Sr. Secretario de lectura a los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Militar, aprobado por Decreto 2087/69 de la Presidencia del Gobierno. - Enterado los señores reuni-

En el contenido de dichos artículos, se procedió a la creación de dichos Junta y com. de conformidad con lo que determina el artículo 15 de dichos Reglamentos, queda constituida de la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Pardo Moreno, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: D. Miguel Herrera Calva, D. José Amador González y D. Manuel Lechón González, Concejales de este Ayuntamiento.

Secretario: D. Pedro Montero Pezondo, que lo es de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de tratar se levanta la sesión, a las diez y trece horas del día de la fecha que se acredita con la presente acta, la que después de leída y aprobada es firmada por los señores asistentes, de lo que yo el secretario certifico.



Miguel Herrera

José Amador

Manuel Lechón

Diego Arizabal

Pedro Montero

Señor extraordinaria celebrada el día 20
de Marzo 1970.

Señores ausentes.

D. Antonio Pardo Moreno
Concejales

" D. Manuel Herrera Calero

" D. Julián Muñoz González

" D. Manuel Becerra González

" D. Diego Rogales Torrado

" D. Angel Carrasco Sanchez

En la villa de Badajoz, siendo las
diez horas de la mañana, día veinte de marzo de
mil novecientos setenta. Reunidos en el
salón de actos de esta Corporación Municipal,
los señores Concejales que al momento
se expresan, previa convocatoria abe-
scto, al efecto de celebrar sesión ex-
traordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno,

habiendo y acordando lo siguiente:

Primero: Dada lectura por mi el Secretario del ac-
ta de la Sesión anterior, me aprobada por unani-
midad.

Segundo: Aprobamos el acta para la ocupación
de este Ayuntamiento con el de Puebla de la Reina.
De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario,
Subordinado, surten efecto los Estatutos que han de
regir la ocupación para sus Administraciones
Vías públicas por el Ayuntamiento de Badajoz con
el de Puebla de la Reina; se
metidos a la discusión y consideración de todos sus
partes de los miembros de esta Corporación y dada
que los mismos no presenten objeción alguna,
se acuerda por unanimidad de todos los reunidos,
aprovechando dichos Estatutos y elevar los mismos para
su aprobación definitiva al Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación.

Tercero: Subvención al Patronato Universitario de
Badajoz. Seguidamente por el Sr. Alcalde, Presiden-
te, se dio lectura al escrito recibido del Patrona-
to de la Universidad de Badajoz, partici-



pando que en una real cédula la Facultad de Cienc-
 ia, que funciona en el segundo curso, y la Escuela
 de Instrucción Técnica Agrícola que hay abierta
 en el punto en el punto, ni como las otras aulas
 fundadas de que se nos acordaron, por lo que
 la Facultad de Filosofía y Letras, y posible-
 mente también las de Ciencias Económicas, y
 que para la conservación de dichos edificios y pa-
 ra ayuda a los gastos que en estas facultades fluyen
 de ellas, solicitan ayuda económica de esta Cor-
 poración.

El funcionario que suscribe, informa: que
 es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la
 Gobernación autorización para conceder Subven-
 ción a este organismo. En un precedente, el ar-
 tículo 19 de la Ley 48/66 de 29 de julio.

Deliberado legalmente el asunto, por la Cor-
 poración esta por unanimidad acuerda:

1.º - Conceder una subvención de Mil Pesetas
 anuales durante dos años.

2.º - Solicitar al Excmo. Sr. Ministro de
 la Gobernación acompañada de este acuerdo,
 para lo que cree conveniente, le preste la autori-
 zación.

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Pre-
 sidente para que suscriba y tramite cuanto con-
 viene a los efectos necesarios para la consecución del
 fin de este acuerdo.

Cuarto. - Remisión Funcionarios. Dada
 conocer por el Sr. Secretario, a los Compositores de
 la Corporación, la Circular de la Dirección Ge-
 neral de Administración Local, por la que se dic-
 tan reglas para la aplicación del Decreto
 32/5/69 sobre Remisión a los Funcionarios



de Administración Local, y la dictamen del informe económico presentado por el Sr. Secretario-Defensor de la misma; este acuerdo por unanimidad de todos los miembros.

1.º - Que del sobrante de la subvención concedida a este Ayuntamiento, con cargo a los Presupuestos del Estado, y consignados en virtud de la posición 18, y una vez abonados las diferencias de otros, equis arreglo a la medida Ley y retribuciones de la Pluralidad, se reconozca a los funcionarios componentes de la Pluralidad de este Ayuntamiento, así como el Auxiliar Contable, una gratificación complementaria y única igual a la de dicho sobrante.

2.º Que de la subvención estatal concedida para el ejercicio de 1970 y sucesivos y basada en la medida Ley de Percepciones de los Funcionarios de Administración Local se reconozca una gratificación fija, dico, proporcional a cada funcionario autoripropietario, única superior a la de 1969, cuando cumpla con el requisito a la Dirección General de Administración Local.

Quinto - Liquidación Presupuesto Ordinario 1969.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico de 1969, presentado por el Sr. Secretario-Defensor de la misma, y dictamen favorable por la Comisión de Hacienda, después de un estudio exhaustivo de los documentos que lo justifican y explican, especialmente de las relaciones de sueldos y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1969 en los términos en que aparece redactada.

Sexta - Aprobación del Presupuesto Municipal

el año ordinario de 1.940.

Por el infrascrito secretario y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que figuran en el proyecto de dicho Presupuesto de Definición y que ha sido tramitado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Presupuestos Locales y disposiciones concordantes, cuyas cifras surgen de la cuenta de cuentas por la Corporación, y en cumplimiento de lo establecido a los principios vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad aprobar en todas las partes que la menor modificación al referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en la Verónica y en expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Consignación
de los

CONCEPTOS

Presupuesto de Gastos.

- Capítulos
- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII

Total del Presupuesto de Gastos
Presupuesto de Ingresos

- I
- II
- III
- IV
- V

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento de artículo 68 de la Ley de Regimen Local, acordó a expensas de público de la propia Corporación, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después le remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Quiéndo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En los términos de que trata se levantó la sesión a las diez y cinco de la noche de la fecha que se expresa con los señores señores. Doy fe el Secretario de que certifico. -



Manuel Pechón

Díego Velázquez

Angel Carras

Alfonso Romero

[Signature]

[Signature]

Diligencia. - La souso yo el Secretario y por ella se hace constar, que por no haber estado de que trata, no se ha celebrado la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Palomas a 1º de Abril 1940 -
El Alcalde,

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 18 de Abril 1970-

Señores Ausentes
 Alcalde.-
 D. Antonio Paro Moreno.-
 Concejales.
 D. Miguel Herrera Calvo.-
 D. José María González.-
 D. Manuel Lechón González.-
 D. Angel Comasco Sánchez.-
 D. Diego Rogales Borrado.-

En la villa de Palomares de
 Cipriano de abril de mil novecientos setenta
 y siete. - siendo la hora de las diez se levantada
 las ab efecto, se reunieron los señores Con-
 cejales que al margen se expresan (de
 expresan) en el pliego de sesiones de
 estas Cortes Municipales, al objeto de
 celebrar sesion extraordinaria y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
 D. Antonio Paro Moreno, y en debida
 forma se actuó y trató de lo siguiente

1.º Se acuerda que en figurar en la orden del dia.

2.º Se da lectura por el Sr. Secretario, del acta
 de la sesion anterior, que se aprueba y firmada por
 los señores ausentes.

3.º El Sr. Alcalde-Presidente, expuso a los miem-
 bros componentes de esta Corporacion, de la obligacion
 que le compete de cubrir la plaza de Auxiliar
 de este Ayuntamiento que se encuentra vacante en la
 actualidad y que la tiene desempeñando con ca-
 racter de suplente el Auxiliar ejecutivo poro-
 nario del Ayuntamiento de Puebla de la Reina. Es-
 ta Corporacion a la vista de lo anteriormente ex-
 puesto por el Sr. Alcalde-Presidente y por conside-
 rar un mejor desempeño de las funciones
 administrativas que la plaza en propiedad la
 desempeñaba el que hoy tiene la plaza en la ac-
 tualidad con caracter de contrato, acuerda
 por unanimidad de los miembros, los licitar
 de la Corporacion de Puebla de la Reina. Se pide
 autorizada permiso para que el Auxiliar exce-
 cutivo poro de aquel Ayuntamiento, pase a



ocurrir en Proficiencia la plaza de Auxiliar
de aula en este Ayuntamiento.

En el mismo día de Cooperación recuerda de
oficio escrito al Ayuntamiento de Puebla de la
Cima solicitando la permisión

con lo cual se dio por terminada el ac-
ta a las diez y cinco horas, remaneciendo los de-
ñores señores de la misma, de lo que yo el Se-
cretario, certifico.

Manuel Lechón

Angel Carrasco

Diego Moyas

Miguel Herrera

Sesión extraordinaria del día 1 de junio 1970

Señores Auspicio
Alcaldes. Presidentes
D. Antonio Pardo Morero.
Concejales.

D. Miguel Herrera Salva.
" Justo Villar Gonzalez.
" Manuel Lechón Gonzalez.
" Angel Carrasco Sanchez.
" Diego Moyas Borrado.

En la villa de Badajoz a cuatro de
Junio de mil novecientos setenta. In-
icio de la hora de las diez se reunieron en el
salón de actos de estas Casas Consi-
toriales. Inmediatamente se formó el
pleno de esta Cooperación, cuyos
miembros al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Antonio Pardo Morero, que
declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia, y el Secretario de
 Redacción del Sr. D. de la Unión Anterior, que fue a-
 probada y firmada por los señores constituyentes a la
 misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó
 que el objeto de esta sería como la denuncia en la
 cédula de Condecoración, es para dar cumplimiento
 en los términos en el Decreto 1914, 1970 de fecha
 8 de Mayo del Ministerio de la Gobernación, por el
 que se convocan Elecciones parciales para la designa-
 ción de Procuradores en Cortes representativos de
 los Municipios de esta Provincia, con el fin de de-
 ligar entre los Miembros de esta Corporación, por
 medio de Elección directa, el Comprovisario que
 ha de representarla en la Elección de Procuradores
 en Cortes representativos de los Municipios.

Acto continuo y en una única sesión a se-
 ñal, se procedió por secretos y secretamente
 a la Elección de Comprovisario dando el siguiente
 resultado:

Don Antonio García Borrero, SEIS VOTOS

Por lo que resultó elegido Comprovisario por
 mayoría de votos, Don Antonio García Borrero,
 Alcalde Municipal de este Ayuntamiento, por el
 cual se le atribuye de la Credencial correspondien-
 te acreditada de la convocatoria, debiendo
 portar en el día anterior de la apertura y hora de
 las diez de la mañana, ante la Junta Provincial
 del Centro, Constituida en Mesa, en la Casa de la
 Cultura de la Excm. Diputación Provincial, si-
 tuada en Plaza de Moyano de Badajoz, provincia de
 referida Credencial, para tomar parte en la
 Elección de Procuradores en Cortes, representando



de los Municipios de la Provincia, correspondien-
dole a este Ayuntamiento 1.014 votos, segun la
reproduccion y transcripcion del Padrón Municipal
aprobado de 1.965 y de acuerdo con el art.
cuarto 1.º caso 2.º de dicho Decreto.

Acordándose en consecuencia se remite co-
pia certificada de este acta a la Junta Provincial
del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, como igualmente certifica-
cion expedida de los miembros que de hecho
constituyen este Ayuntamiento, con indicacion de los
cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de
posicion de cada uno de ellos.

Tambien se le hizo saber por la Preben-
dencia a los Señores de la Corporacion
que con fecha 31 de Mayo de los corrientes
fue posesion del Correo de Auxiliar de este
Ayuntamiento D. Joaquin Rodriguez, con el
caracter ^{de Proprietario} de posesion de la Plaza de
Auxiliar del Ayuntamiento de Puebla de las
Peñas, que dicho Auxiliar le encontraba en exce-
dencia porzoja, y en virtud de que el expediente
de permula ha sido tramitado con las pres-
cripciones legales por el Ayuntamiento de
Puebla de las Peñas y que dicha permula se
acordara en este Ayuntamiento Nuevo en sesion
del dia 18 de Abril del año actual.

Por lo cual he dado por terminada esta acta
a las once horas, firmando la señores a-
sistentes a la misma, de lo que yo el Secretario
certifico.



[Handwritten signatures and names]
Manuel Pechain
Angel Carrero
Eduardo Gomez
Jorge Argal

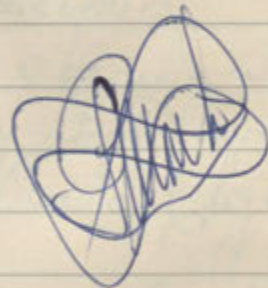


Diligencia... La ponzo y el Secretario y por ella se hace
constar en primer lugar, haberse celebrado la sesión ordinaria, corres-
pondiente al día de la fecha.

Palomas a Primero de Julio 1970 -

v. B.

El Alcalde.



Sesión Extraordinaria del día diez y seis
de Septiembre de 1970:

Señores Distintos

Alcalde

D. Antonio Prado Moreno

Concejales

" D. Miguel Herrera Caluya -

" D. Julián Quirós González -

" D. Manuel Lechón González -

" D. Ángel Carrasco Sánchez -

" D. Rogales Torrado -

En la villa de Palomas a dieci-
seis de Septiembre de mil novecientos
setenta. - Siendo la hora de la tarde
se reunieron los Señores Concejales que
al margen se expresan y que com-
ponen el pleno de esta Corporación
Municipal y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Presidente, que
declara abierta la sesión.

Da la lectura del acta de la lecion anterior, fue aprobada y firmada por los señores asistentes, quienes tomaron el siguiente acuerdo.

Primero

Cuentas Municipales: Se leuó al pliego de este Ayuntamiento el examen y aprobacion en su caso de la Cuenta General del Inyento Inyentario y la Annual de Administracion del Patrimonio, correspondientes al Ejercicio de 1.969, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el articulo 470 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda, de que diez y siete cuentas estan debidamente verificadas y justificadas. Del resultado de exposicion al publico y examina- ugos que han sido por los señores asistentes, y se deliberar la Corporacion, acordó por unanimidad, aprobar las cuentas que se presenten aprobadas, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional, la Cuenta General, por tener que elevarse al Jefe de Inspeccion y Anulacion de las Corporaciones Locales para la definitiva aprobacion, y definitiva la de Administracion del Patrimonio.

Y no habiendo mas que tratar de levantar la sesion a las diez y siete horas y se acuerda por la presente acta que la firmen los que en la misma intervinieron, de lo que yo el Secretario Certifico.



Manuel Pacheco
Angel Carrero
Miguel Herrera

Manuel Pacheco Regidor
Angel Carrero



Señion Extraordinaria del dia deuidos
de Octubre de mil novecientos setenta y siete.

Señores Auditores.

Alcalde

D. Antonio Pardo Moreno.

Concejales

D. Nicomedes Herrera Calera.

" Juan Amador Gonzalez.

" Manuel Lechon Gonzalez.

" Diego Nogales Borrado.

" Angel Carrasco Sanchez.

En la villa de Talavera a deuidos de Octubre de mil novecientos setenta y siete. Siendo la hora de los deuidos se reunieron las Escuelas Casales. Concejales y en el Ayuntamiento de estas Escuelas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno tratándose y acordándose los particulares siguientes.

1.º - Dada lectura por el Secretario del Acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

2.º - Por el Secretario fué leída a los miembros de esta Corporación, la instancia presentada por D. Julián García Caña, vecino de esta localidad, en la que solicita la expedición de una licencia para el establecimiento en esta Plaza de un coche al Servicio Público.

A la vez fueron leídos los informes emitidos por el Grupo Judicial de Auto-Taxi y Gran Turismo y la Comisión del Pagaré de Tráfico imponiendo favorablemente la petición de licencia de Auto-Turismo de esta Alcaldía.

Esta Corporación a la vista de la solicitud presentada y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Organismos anteriormente citados, acuerda por unanimidad conceder al vecino de esta localidad

D. D. García Caña, una Licencia Municipal para que pueda ejercer en esta Localidad un Servicio Público con el vehículo Marca Des 1400 c de 5 plazas - Matrícula N.º 886.539. Quedando sujetos a lo que establece el Decreto Real de 1.º de Mayo de 1970 y de Transportes en Auto-móviles de 5 plazas.

3.º Eximia-orden del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario de Oficio a la mocion de fecha 17 del actual, suscrita por la Alcaldia en la que se propone sacar a subasta la adjudicacion medicinal correspondiente de los terrenos de Propios de esta Ayuntamiento para el aprovechamiento de hierbas y paja, durante el año, TEMPORADA 1970/71. - Abierta la discusion para deliberacion sobre el particular, y manifestando todos los Concejales asistentes de acuerdo en todas sus partes con la expresada mocion por unanimidad acordaron: 1.º - Que se instruya el oportuno expediente para esta subasta. 2.º - Que se haga saber a la Alcaldia para señalar plaza para el que quiera hacer la subasta. 3.º - Aprobar el pliego de condiciones impuestas por la Alcaldia.

4.º - Que se redacte el expediente de los suplementos de crédito, que a efectos del presupuesto ordinario de 1970, haciendo aplicacion del superavit disponible, producido por la donacion de Hacienda, dependiente de un organo excoactivo por la Intendencia, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas a hallar en conformes y a justacion y conformidad a los preceptos legales vigentes, y en cumplimiento de la necesidad y utilidad de esta modificacion de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los Servicios Municipales durante el actual ejercicio, de conformidad acordada por unanimidad a aprobar el suplemento de

crecía producidos por la Comision de Hacienda,
en la suma total de Pesos. Sesenta y seis
mil novecientos ochenta y seis mediante aplica-
cion del superavit del ultimo ejercicio disponible
en el dia de la fecha, y por el valor del mismo este
ocurrido a unavez pasado el plazo legal de
exposicion al publico, por lo que se han reclamaciones
que se reciben sugerencias por la Superintendencia

Y me habiendo en el campo de un Votador, le li-
tante la suma de las deudas por las que se acredita
con la presentacion que la firma es existente a la misma
de lo que yo el Secretario, certifico.-



[Handwritten signature]

Manuel Caballero

Angel Carrasco

Diego Ortega

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor extraordinario del dia de quince de
Señores Concejales. Octubre de mil novecientos setenta.
Concejales.

- D. Miguel Herrera Calvo.
- " José Juan Gonzalez.
- " Manuel Lechin Gonzalez.
- " Diego Rogales Corrado.
- " Abel Carrasco Sanchez.

En Sabana de quince de Octubre
de mil novecientos setenta.
En la Casa Consistorial y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio San-
to Morun se reunió el Ayuntamiento en
sesion extraordinaria convocada al efecto,
con asistencia de los señores Concejales absten-

Abierta la Sesión a las diez y cinco y aprobada después de leída, el acta de la Sesión anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado nº 3619 convocando la celebración de Elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el decreto de referencia, y los artículos primero y del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, Decreto nº 83, de 22 de Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuados en 1963, se concreta cuáles son los Concejales que deben ser renovados en la próxima elección; y se fija el número de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 10 del Reglamento.

El Sr. Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

GRUPO CABEZA FAMILIA

D. Angel Carrasco Sánchez

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Diego Nogales Cortado

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

D. Antonio Farco Moreno.

Y después de acordar que se remita certificación de

esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Curso Electoral conforme está ordenado, se levanta la Sesión a las diez y cinco horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Manuel Lechón

[Handwritten signature]
Angel Carrasco

[Handwritten signature]
Diego Stodales

[Handwritten signature]
Miguel Herrera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día Trece de Noviembre de mil novecientos veintaseis.

Señores Asistentes
Concejales

- 1. Miguel Herrera Calera.
- 2. Juan María González.
- 3. Manuel Lechón González.
- 4. Angel Carrasco Sánchez.
- 5. Diego Stodales Borrero.

En Badajoz a Trece de Noviembre de mil novecientos veintaseis. - Luce la bandera y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales el día en que se celebró sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día: Previa lectura del acta de la sesión anterior, que quedó

aprobada por unanimidad.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MU-

NICIPAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS DE 1970 PARA EL DE 1971.

Abierta públicamente, Valerón por el Sr. Presidente y por el infrascripto secretario, de origen del mismo, procedió a dar lectura al expediente de promotor del Presupuesto de 1970 para el Ejercicio de 1971, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Haciendas Locales, así como la memoria del Sr. Alcalde-Presidente, dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe del Secretario Intendente de la Corporación; acuerdan los miembros reunidos por unanimidad:

PRIMERO: Promotor para el Ejercicio de 1971 el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos de 1970, por un importe total de CUATROCIENTAS TREINTA MIL PESETAS, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 21 de Marzo de 1970 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con fecha 11 de Julio del mismo año.

SEGUNDO: Que el presente promotor se ponga al Público durante el plazo de quince días hábiles con la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de oír reclamaciones en la Intendencia Municipal.

TERCERO: Que una vez expirado el plazo de exposición de este expediente de presupuesto aprobado se promulgue el mismo sin haberse presentado reclamación alguna, y acto seguido se remita copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para su conocimiento en primer caso y resolución en el segundo.

En muy buen punto y de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de

De lo que el Secretario, certifico. -



Manuel Secho
Angel Casas

Diego Nogales

Alfonso Herrera

- Señores Emocionados -

Sesión Extraordinaria 28 de Enero 1971

D. Antonio Pardo Moreno

D. Miguel Herrera Calleja

D. José Asuar Bernal

D. Manuel Secho Fuentes

D. Angel Casas Fuentes

D. Diego Nogales Emado

Secretario

D. Pedro Martín Redondo

1.ª Lectura y aprobación

Acta anterior.

2.ª Aprobación cuenta

Valores Independiente y

Auxiliares de Presupuesto

En la villa de Palmas a veintiocho de Enero de Mil novecientos setenta y uno, siendo la hora señalada y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Councilleros auctores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria bajo la siguiente orden del día:

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia se procedió a dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que de acuerdo con la orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independiente y Auxiliares de Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1970, rendida por el Diputado D. Manuel Secho Fuentes, la cual es conforme, según ha infr-



made el Interventor, y todo lo cual ha estado ~~en~~ a disposición de los Sres. Alcaldes para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970 referente a Valores independientes y Auxilios de Presupuesto, readida por el Sr. Diputado de la Corporación D. Pedro Martín Redondo, fue aprobada por unanimidad y en consecuencia en lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta^{ya}.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintina horas, firmando la presente todos los asistentes a la misma de lo que yo el Secretario certifico. —

Diego Sigal



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria de 7 de Febrero.

- Concorrentes -

Presidente:

Sr. Alcalde

Srs. Concejales que
asistieron. -

D. Miguel Herrera Caluya

D. José Anuar Cereales

Srs. Concejales que ausen.

D. Antonio Pardo Moreno

D. Angel Carrasco Sandoval

Sr. Concejales de nueva
designación. -

D. Luis Pardo Moreno.

D. Antonio Alfredo Moreno

D. Antonio Torrejo Magueta

Secretario

D. Pedro Montu Redondo.

En Palomas a siete de Febrero de mil novecientos
veintea y uno, a las doce horas, se reunió en la
Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno
y en asistencia del infrascrito Secretario, los Srs.
Concejales que al margen se expresan, previa
convocatoria al efecto y con objeto de proceder a
la constitución del Ayuntamiento determinada por las
elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el Acto por el Sr. Presidente, se da
lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de
Regimen Local y del Reglamento de Organización
funcionamiento y regimen juridico de los Corporaciones
Locales relacionados específicamente en esta sesión,
que ha de estar de los partes.

PRIMERA. - Aprobación del Acta de la sesión anterior. -

Leida que fué se aprueba por unanimidad de los
Srs. Concejales que hasta aquí han integrado
la Corporación. -

SEGUNDA. - Constitución

Se dió lectura de los nombres de los Srs. Concejales
proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según
resulta de las respectivas credenciales, a saber.

PRIMER GRUPO. - Cabezas de familia.

D. Luis Pardo Moreno, por 108 votos.

SEGUNDO GRUPO. - Representación Sindical

D. Antonio Alfredo Moreno, por cinco votos.

TERCER GRUPO. - Representación de Entidades.

D. Antonio Torrejo Magueta, por dos votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a
los Concejales electos uno a uno, bajo las siguientes
palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a



España en absoluta lealtad al Jefe del Estado, exacta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Alcalde para el que ha sido designado" siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los Señores nuevos Alcaldes, resultando su fecha legal.

Siendo el número legal de Alcaldes de este municipio el de seis y el de los poseídos su fecha seis superior a los dos tercios partes del total, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento en los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde dijo saber que en uso de sus facultades había designado para la Tenencia de Alcaldía al Alcalde siguiente:

D. Miguel Herrera Calvo.

También para exento el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio no ha de funcionar en el la Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldía. Se acordó seguidamente el nombramiento de los siguientes emisarios:

De Hacienda y Presupuesto compuesta por Don Antonio Pardo Moreno, D. Miguel Herrera Calvo y Don José María Morales.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones. El Pleno, una cada tres meses el día primero a las veinte horas.

Se designa Sindico para las operaciones de Arvito a Don Antonio Torro Magueta: tambien se encargo de la depositaria de Fondos Municipales el actual que nuevo desempeñandola Don Manuel Lechin Gomez.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesion a las doce y treinta horas de que go, el Secretario, certifica.-



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Luis Torro
 A. Frejol

Manuel Lechin
 Antonio Torro

Miguel Herrera
[Handwritten signature]

Sesion ordinaria de 3 de Marzo 1971.

Señores señores.
 Alcalde-Presidente
 D. Antonio Torro Torro -
 Concejales
 D. Miguel Herrera Calvo.
 " J. de Guara Gonzalez.
 " Manuel Lechin Gonzalez.
 " Antonio Torro Magueta.
 " Luis Torro Torro.
 " Antonio Torro Torro -
 Secretario.
 D. Pedro Moreno Redondo.

En la villa de Palomas, siendo las diez y seis horas del día tres de Marzo de mil noventa y uno. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, al efecto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Torro Torro, tratándose y acordándose lo particular siguiente.

1.º - Nada de lectura por mi el Secretario de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.
 2.º - La liquidación del Presupuesto Ordinario de 1970. Nada de cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1970, presentada por el Sr. Secretario-Intervidor, y declarada favorablemente por la Comisión de Hacienda, despues de su detenido examen de los documentos que la justifican y explican,



especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del Ejercicio económico de 1970 en los términos que aparece dictada.

3.º - A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente y por la cooperación de los reunidos los quijos recibidos por danos industriales de esta localidad, que hace masario regular en días determinados la dula ambulante en esta localidad, los señores Concejales reunidos y tras deliberar sobre el particular, acuerdan por unanimidad dar autorización para los pedimentos ambulantes en esta localidad, fijando los días MIERCOLES y SABADO de cada semana -

Pro habiendo enoj apuro de que tratar y de orden de la presidencia se levanta la presente sesión a las veintidós horas, firmando la presente todos reunidos, de lo que yo el Secretario, Certifico. -

Mauricio Sánchez

Antonio Alcedo

Miguel Herrera

José Pardo

Al Trejo

— Alcalde —

D. Antonio Pardo Moreno

— Incujales —

D. Miguel Herrera Calvo

D. José Cuasus Casales

D. Manuel Sicho Casales

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Trejo Magueta

D. Antonio Ciprés Moreno

1.º Lectura y aprobación

Acta sesión anterior.

2.º Prestación asistencia

médico-quirúrgica a

funcionarios.

3.º Aprobación Arbitrios

efiración actual.

4.º

— Sesión Extraordinaria 25 de Marzo. —

En la villa de Palmas a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas del día de la fecha y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pardo Moreno, los Incujales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la siguiente orden del día:

De orden de la Presidencia: yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio a conocer a los señores miembros de la obligación por parte de la Corporación de garantizar la asistencia médico-quirúrgica a sus funcionarios, y toda vez que los mismos no tienen garantizada dicha asistencia quirúrgica, se sometió al estudio y consideración de los reunidos, a la vista de los distintos proyectos de las diversas compañías. Los Sres. Incujales asistentes, vistos y estudiadas los distintos proyectos acordaron por unanimidad el suscribir una Póliza de Seguros en la compañía "Unión Previsora S.A." facultando así mismo al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione la tramitación de la misma.

Presentados que fueron por el Sr. Alcalde-Presidente los distintos listos cobratorios de los diversos arbitrios confeccionados por la Secretaría y que han de regir en el año actual, se acuerda por unanimidad una vez examinados, prestados su conformidad y aprobación:



Municipal Habitantes.-

a continuación por el Sr. Alcalde, y una vez
enfecionado, fue dada a conocer el Padrón
Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciem-
bre de 1970; examinado por todos los miembros
asistentes se acuerda por unanimidad
prestarle su aprobación, en una población
de derecho de 806 habitantes y de hecho 780
habitantes.-

Y sus mas asuntos de que tratar y de orden
de la Presidencia, se levanta la presente, siendo
las reunidas horas, de lo que yo el Secretario
certifico.-



[Signature]

Manuel Delgado

[Signature]

Guiz Pardo

antonio espede

[Signature]

D. Trojo

- Alcalde -
- Sesión Extraordinaria de Junio -
- D. Antonio Pardo Moreno en la villa de Palmas a de
- Concejales - de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte
- D. Miguel Herrera Cabeza horas del día de la fecha y previa convocatoria
- D. José Asuar González al efecto se reunieron en el Salón de Actos de
- D. Manuel Lecha Bueda estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
- D. Luis Pardo Moreno Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, los
- D. Antonio Ezequi Magueta concejales ausentes al margen, al objeto de
- D. Antonio Ezequi Moreno celebrar sesión extraordinaria en primera
- convocatoria, bajo la siguiente orden del
- día:
- 1.^o Lectura y aprobación de orden de la Presidencia, y el infrascripto
- Cuenta General Presupuesto Secretario procedió a dar lectura al Acta de
- este Ordinario. - la sesión anterior, que quedó aprobada por
- unanimidad. -
- 2.^o Lectura y aprobación Se somete al Pleno, el examen y aprobación
- Cuenta General Presupuesto en su caso de la Cuenta General de Presupuesto
- este Ordinario. - Ordinario correspondiente al ejercicio de mil noveci-
- entos setenta, y una vez cumplidos todos los
- trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley
- de Régimen Local.
- Se da lectura al informe emitido por la
- Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está
- debidamente rendida y justificada. Del resultado
- de expresión al público y examinada que ha
- sido por los señores asistentes, tras deliberar
- la información acordó por unanimidad aprobarla
- en la forma que se presenta redactada, cuya
- aprobación tiene el carácter de provisional
- 3.^o Examen y aprobación Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente
- Cuenta General Patrimo- manifiesto como ya se expresaba en los oportunos
- onio. - convocatorias que uno de los objetos de la presente
- sesión es examinar y aprobar la Cuenta de
- Administración de Patrimonio correspondiente al

ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión que ha tenido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura íntegra e inmediata de los referidos informes, por el suscritor Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad. Seguidamente expresó el Sr. Presidente que la referida aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad al párrafo 3º de Artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Fue mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las referidas horas firmando la presente Acta, previa lectura, los asistentes a la misma de lo que yo, el Secretario certifico.-



[Signature]
Estiquel Herrera

Manuel Pacheco

San Pedro

Antonio Estrada

[Signature]

A. Ercio

[Signature]

Sesión Extraordinaria 23 de Septiembre

Alcalde

D. Antonio Pardo Moreno

Concejales

D. Miguel Herrera

D. José Asuar Morales

D. Manuel Lechón

D. Antonio Ferep Magueta

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Ciprés Moreno

- Secretario -

D. Pedro Montués Redondo

En Palomas a veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las diez se reunieron en la Sala de Actos del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 13 de Agosto de 1971 (B.O. Estado del 28) por el que se convocan elecciones a Procuradores en Cortes para el proximo día 5 de Octubre, y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, la cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Se hizo pues elegir un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Antonio Pardo Moreno siete votos
Corresponde a este Ayuntamiento 806 habitantes según la recensación quinquenal del Padrón Municipal referida al 31 de Diciembre de 1970, y de acuerdo con el artículo 1º caso 2º de dicho Decreto.

Resultando elegido D. Antonio Pardo Moreno por 7 votos y cumpliendo el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expedian las credenciales y certificaciones que procedan la que despues de leida y aprobada es firmada por los señores asistentes, de lo que yo el infrascrito certifico.

Antonio Ciprés Moreno

Miguel Herrera



- Sesión Ordinaria 1 de Octubre 1971 -

Señores Concejales

D. Antonio Pardo Moreno en la villa de Palomas a uno de Octubre de
 D. Miguel Herrera Laliza mil novecientos setenta y uno. siendo la hora
 D. José Asuar Buerles de las diez y previa citación al efecto, se reunieron
 D. Manuel Lecha Bueda en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los
 D. Antonio Trejo Magueta señores Concejales al margen expresado, bajo
 D. Luis Pardo Moreno la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo
 D. Antonio Alfredo Moreno Moreno, con objeto de celebrar sesión pública
 ordinaria en primera convocatoria, bajo
 la siguiente orden del día.

1.ª Lectura y aprobación
 Acta sesión anterior.

De orden de la Presidencia por mí el
 Secretario se leyó el acta de la sesión
 anterior que quedó aprobada por unanimidad.

2.ª Subasta terrenos
 de propios.

Previo orden del Sr. Alcalde Presidente, y el
 Secretario de lectura a la sesión de fecha 25
 de Septiembre de 1971, suscita por la Alcaldía
 en la que se propone sacar a subasta la
 adjudicación mediante arrendamiento, de los terrenos
 de propios de este Municipio para el aprovecha-
 miento de hierbas y pasto, durante un año,
 temporada 1971-72. - Abierta la discusión y
 deliberación sobre el particular y mostrándose
 todos los Concejales asistentes de acuerdo en todos
 sus puntos con la expresada suscitación, por
 unanimidad acuerdan: 1.ª que se faculte
 a esta Alcaldía para señalar día y hora en que
 tendrá lugar la subasta. - 2.ª Que se instruya
 el oportuno expediente para este concurso-subasta
 3.ª Aprobar el pliego de condiciones impuesto por
 la Alcaldía.

y sea mas asunto de que trato y de
 orden de la Presidencia, se levantó la
 sesión a las once horas, previa lectura

del acta que fue firmada por los miembros
asistentes de lo que yo el secretario
certifico.



[Handwritten signature]

Miguel Herrera

Manuel Sedra

Antonio Ojeda

[Handwritten signature]

Luis Ojeda

Antonio Ojeda

[Handwritten signature]

- Señores Concejales -

D. Antonio Pardo Moreno
D. Miguel Herrera Calvo
D. José Álvarez Morales
D. Manuel Sedra
D. Luis Pardo Moreno
D. Antonio Ojeda
D. Antonio Ojeda

- Sesión Extraordinaria 30 Octubre -

En la villa de Plasencia a veinte de Octubre
de mil novecientos veinte y uno. Hecho
las veinte horas del citado día y previa
citación al efecto se reunieron en el Salón de
Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales
asistidos al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al
efecto de celebrar sesión pública extraordinaria
en primera convocatoria bajo la siguiente
orden del día.

- secretario -

D. Pedro Martín Redondo

1.ª Lectura y aprobación
del acta sesión anterior.

Se ordena de la Presidencia, yo el infrascripto
secretario procepi a dar lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
de los miembros reunidos.

2.ª Discusión y aprobación
especial n.º 1 de

Crédito

Se da lectura al Expediente de suplemento de
de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de
mil novecientos veinte y uno, haciendo aplicación

del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan enformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Excmo. acuerda por unanimidad aprobar el Suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas "Noventa mil ciento noventa y dos pesetas", mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo, si bien no pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulen reclamaciones ni se formulen sugerencias por la Superioridad:

3.ª Lectura solicitud
presentada por D. Emilio
Mestres Macías.

De orden del Sr. Alcalde Presidente y el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura íntegra a la solicitud presentada en este Ayuntamiento en el número de registro de entrada 179 de fecha 4/9/61 por D. Emilio Mestres Macías, Oficial 2.º excidente voluntario de este Ayuntamiento, por haber solicitado el pase a dicha excidencia en fecha 1.º de Abril de 1962 y habérsele admitido la misma.

Esta Excmo., a la vista de los extremos señalados de la solicitud presentada y teniendo en cuenta que en la actualidad no existe vacante en su categoría; este Ayuntamiento, ya que la plaza existente ^{de su categoría} se encuentra ocupada en propiedad; acuerda por unanimidad, teniendo

en suenta lo establecido en el Artículo 63-1º del
Ninguno Reglamento de Funcionarios de Administración
Local de 30 de Mayo de 1952, declarar a Emilio
Mestres Maciás, Oficial 2º excedente, voluntario en la
actualidad, en expectativa de destino, con el
derecho a ocupar la primer vacante que se
produzca en su categoría.

Qui mismo acordaron se expida copia certificada
del acuerdo al indicado señor, para constancia del
mismo.

Aprobación y reconocimiento
Segundo Quinquenio al
Sr. Guardia Municipal.

Se entendiendo por el Sr. Alcalde-Presidente se
puso en conocimiento de los tres miembros, que el
Guardia Municipal de este Ayuntamiento había
solicitado de esta Corporación, ejerciendo su derecho,
le sean reconocidos los quinquenios por 10
años de servicios sin interrupción desde la toma de
posesión de su cargo en fecha 1º de Julio de
1961. Los tres señores reunidos de la fecha
de toma de posesión y comprobada la misma,
aprobado por unanimidad le sean reconocidas
al Sr. Guardia Municipal, los quinquenios por 10
años de servicios, y que los mismos le sean
abonados a partir de dicha fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
de orden de la presidencia, se levantó la
sesión a las veintinueve horas firmando la
presente acta, previa lectura, los tres concejales
de lo que yo es fe como certifico.



[Handwritten signatures and names]
Antonio [unclear] Manuel [unclear]
Antonio [unclear] José [unclear]
Antonio [unclear]

Señores Concurrerentes -

D. Antonio Pardo Moreno

D. Miguel Herrera Calvo

D. Manuel Lechón González

D. José Asuar González

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Erce Magaña

D. Antonio Espedo

I.º Lectura y aprobación
Acta sesión anterior.

II.º Solicitud apertura
despacho venta de pan
por Sr. Ballasteros Muñoz

— Sesión Extraordinaria 3 de Diciembre —

En la villa de Palmas a tres de Diciembre de mil novecientos veintá y uno. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día.

De orden de la Presidencia, yo el infrascripto Secretario procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación se procedió por orden de la Presidencia a dar lectura íntegra a la solicitud con registro de entrada número 240 de fecha 24 de Noviembre último y presentada por Don Carlos Ballasteros Muñoz, industrial poseedor de la vecina localidad de Puebla de la Leiva, en la que solicita la apertura de un despacho de venta de pan en esta localidad, basándose lo que establece el artículo 2.º del título III de la orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de Agosto de 1971, los señores asistentes teniendo en cuenta que el suministro actual de esta localidad, si bien se viene haciendo por los industriales de esta localidad Don Pablo Muñoz Cañcho y José Villar García lo efectúan desde la vecina localidad de Mérida, a la vista de lo cual se facultó al Sr. Alcalde por unanimidad de los miembros asistentes para que, en interés de dichos industriales de esta localidad, aclaren su situación legal, procediendo en el plazo de quince días

a
a efectuar el suministro de pan desde esta
localidad, dado que no se pueden efectuar desde
Monda según determina el artículo 27 mencionado
anteriormente. -

Así mismo se acuerda notificar dichos acuerdos
a Don Carlos Ballastín Muña y a los industriales
de esta plaza D. Pablo Muña Cauchos y D. José
Villar Forcia. -

Sin más asuntos de que tratar y de orden
de la Presidencia se levanta la sesión siendo
las veintinueve horas firmándose el Acta previa
lectura de la misma, los tres asistentes de lo
que yo el Secretario certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Cordero

Manuel Pecharo

[Handwritten signature]

Diligencia. - La praga yo el Secretario para
hacer constar que el Pleno de esta Corporación
no celebró sesión ordinaria el día primero
de Enero del año 1972 por ser día
festivo, de lo que yo el Secretario
certifico. -

Nº 8º

EL Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Señores Concurrentes - - Sesión Extraordinaria 20 de Enero 1972 -

D. Antonio Pardo Moreno

D. Miguel Herrera Salaya

D. Manuel Lechón Fomales

D. Antonio Ezequiel Magueta

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Cifredo Moreno

- Secretarías -

D. Pedro Montano Pedraza

I.ª Lectura y aprobación

Acta sesión anterior.

II.ª Discusión y aprobación

de la Cuenta General de

Valores Indep. y Auxiliares

del Presupuesto año 1971

En la villa de Palomas a veinte de Enero de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Excmos. Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día:

Se ordena de la Presidencia, y el infrascrito Secretario procedió a dar lectura íntegra del Acta de la sesión anterior que una vez terminada quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Judiciables y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1971, rendida por el Sr. Depositario Don Manuel Lechón Fomales la cual es impresa, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Excmos. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e impresa del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1971, referente a Valores Judiciables y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Manuel Lechón Fomales, fue aprobada por unanimidad y

consecuente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Con mas asuntos de que tratar y de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma de lo que yo el Secretario certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

— Sesión Extraordinaria 7 de Febrero —

D. Antonio Pardo Moreno
— Señores Concurrentes —

D. Miguel Herrera Saliza

D. José Asuar Morales

D. Manuel Lechón Morales

D. Antonio Ereyo Magueta

D. Antonio Alfredo Moreno

D. Luis Pardo Moreno

— Secretari —

D. Pedro Martín Ledrade.

I.º Lectura y aprobación
Acta sesión anterior.

II.º Discusión y aprobación
Presupuesto Municipal
Anchizorio 1972. —

En la villa de Palomas a siete de Febrero de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte horas y primera citación al efecto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales ausitados al margen y que componen el Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pardo Moreno y bajo la siguiente orden del día:

De orden de la Presidencia, y el infrascrito Secretari procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los miembros presentes. —

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen: por capítulos:

— PRESUPUESTOS GASTOS —

Personal Activo	330.045 Ptas.
Material y Diverso	50.305 "
Clases Pasivas	83.372. "

Deuda	-
Subvención y participaciones Ingresos	6.300
Extrordinarios y de Capital	-
Reintegrables, indeterminados e Imprevisto	5.058
Total Presupuesto Gasto	465.000

PRESUPUESTO INGRESOS

Impuestos directos	36.074
Impuestos indirectos	15.000
Tasas y otros ingresos	70.000
Subvenciones y participaciones ingresos	390.310
Ingresos Patrimoniales	36.808
Extrordinarios y de capital	-
Eventuales e Imprevisto	16.608
Total Presupuesto Ingresos	465.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo precepto en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Illmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En su mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

III.- Examen y
Liquidación Presupuesto
Ordinario 1971.-

Sada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1971, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó

aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1971 en los términos en que aparece redactada.-

IV.- Aprobación rectificación Padrón Municipal Habitantes.-

Por el Sr. Secretario Interinterior de la Corporación se puso en conocimiento de los miembros asistentes que se había procedido a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes por referencia al 31 de Diciembre de 1971, los miembros asistentes, una vez examinado el mismo acuerdan por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.-

V.- Aprobación pedido cemento para arreglo de las calles.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a los miembros presentes de que toda vez que la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de la Subvención recibida del Fondo asignado a la Comisión Local para Empleo Comunitario ha acordado dedicarlo al asfaltado de varias calles de esta localidad se hace necesario por este Ayuntamiento cooperar a dichos trabajos aportando para ello los materiales que se hallan a espuer pensándose de inmediato en el pedido de 20.000 Kgms. de cemento para dar cumplimiento a las mencionadas obras. Los miembros asistentes acogiendo favorablemente lo expuesto por el Sr. Alcalde acuerdan prestar su aprobación a dicho pedido así como mostrar sus agradecimientos al Sr. Presidente de la Hermandad Sindical Mixta Don José Manuel Peralta y comprometer a la Comisión Local de Empleo Comunitario

por lo acordado que consideraron la ~~subvención~~ inversión de la subvención recibida en el asfaltado de dos calles de esta villa.

VI. - Retraso en los ingresos.

El Sr. Secretario de esta Corporación da cuenta a la junta de forma oficial del retraso que viene observando en los ingresos que por los distintos empujos tiene que ingresar el Sr. Recaudador Municipal, retraso que viene ocasionado de forma directa la warda administrativa del Ayuntamiento, retraso que surge en empujones de este Pleno exigiendo cuenta en Acta el mismo.

Los mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, poniendo la presente Acta previa lectura los miembros asistentes de lo que es el secretario certifica.



[Handwritten signatures and names]

[Signature]
Antonio Cifredo

Manuel ~~Delgado~~ *[Signature]*
Lucio ~~Pardo~~ *[Signature]*

[Signature]



- Sesión Extraordinaria 9 de Marzo -

- Alcalde -

D. Antonio Pardo Moreno

- Concejales -

D. Miguel Herrera Calera

D. José Aguilar Morales

D. Manuel Sedra Morales

D. Antonio Alfredo

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Trejo Magueta

En la villa de Palomas a nueve de Marzo de mil novecientos veintita y dos. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Pardo Moreno, los Sres. Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, y el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra al Acta de la sesión anterior, que una vez escuchada fué aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II. Subvención concedida para mitigar el paro obrero.

Por el Sr. Alcalde Presidente se puso en conocimiento de los miembros reunidos que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se había concedido en principio a este Ayuntamiento una subvención para mitigar el paro obrero existente en esta localidad por una cantidad de "cincuenta mil pesetas".

Entrados los miembros asistentes y sometiéndose a discusión la inversión de dicha cantidad se acuerda por unanimidad sea empleada en el alcantarillado de las calles Príncipe de Rivera y General Franco, por ser de urgente necesidad el mismo. Así mismo se acuerda se haga constar un Acta de agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por la emanación de dicha subvención.

III. Diputación de Badajoz. Suplemento de Crédito n.º 1

Dada lectura al expediente de Suplemento



de crédito, que afecta al Presupuesto Ordinario 1972, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo al informe evacuado por la Intervención y discutida cada una de las partidas enmendadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la urgencia y necesidad de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acordada por unanimidad aprueba el suplemento de crédito, presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas "sesenta y siete mil," mediante aplicación del Superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerando firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se promuevan reclamaciones, ni se realicen sugerencias por la superioridad.

En sus asuntos de que trata y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos firmando la presente Acta previa lectura de los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Miguel Herrera]

[Handwritten signature]

Antonio Cifredo

Manuel Sicho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para
 hacer constar que la Polémica Municipal
 no celebró sesión ordinaria el día 1º de
 Abril actual por no haber asuntos de que
 tratar de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº B:

El Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Alcalde -

- Sesión Extraordinaria 5 de Mayo -

D. Antonio Pardo Moreno

- Concejales -

D. Miguel Herrera Caluya

D. José Ossuar González

D. Manuel León Cuervo

D. Antonio Frejo Maqueda

D. Antonio Alfredo Moreno

D. Luis Pardo Moreno

-

1º Lectura y aprobación

Acta sesión anterior

2º Discusión y aprobación

Cuenta General Presupuesto

Ordinario 1971.

En la villa de Palomas a cinco de Mayo
 de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte
 horas y previa citación al efecto, se reunieron
 en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los
 tres. Concejales anotados al margen, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Pardo
 Moreno, al objeto de celebrar sesión pública
 extraordinaria en primera convocatoria y
 bajo la siguiente orden del día:

Se ordena de la Presidencia por mí el Secretario
 fué leída el Acta de la sesión anterior, que
 fue aprobada por unanimidad de los miembros
 presentes.

Se somete al Pleno, el examen y aprobación
 en su caso de la Cuenta General de Presupuesto
 este Ordinario del ejercicio de 1971, una vez
 cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo
 790 de la Ley de Regimen Local,

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente ruidida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sr. Asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3.ª Discusión y
aprobación eventual
Administración de
Patrimonio 1971.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaba las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971 la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que están en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Presidente Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente ruidida y justificada. El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta alguna fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad al párrafo 3.º artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local. Y así más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, firmando la presente acta los miembros asistentes, previa lectura de la misma de lo que por el Sr. Secretario certifico.-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Muñoz Pichón

Antonio López

- Alcalde -

Don Antonio Pardo Moreno

- Concejales -

D. Manuel Sedini Morales

D. José Serrano Morales

D. Antonio Beroja Magueta

D. Miguel Herrera Caluya

D. Antonio Alfredo Moreno

D. Luis Pardo Moreno

- Secretari -

D. Pedro Martin Redondo

1.º Lectura y aprobacion

Acta sesion anterior.

II - Inventario del Ayuntamiento.

- Sesion Extraordinaria 29 de Mayo -

En la villa de Palmas a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintea y dos. Siendo las veinte horas y previa citacion al efecto se reunió en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales ausitados al margen conyuntamente de este Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al offito de celebrar sesion pública extraordinaria en primera convocatoria y bajo la siguiente orden del dia:

De orden de la Presidencia, por un el suprascrito Secretari, se procedió a dar lectura íntegra al Acta de la Sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad de los reunidos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion de haber quedado formalizado el Inventario de los bienes patrimoniales y de dominio público que determina el Reglamento de bienes de las Corporaciones locales de 27 de Mayo de 1955.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 de dicho Reglamento, el Pleno de esta Corporacion es competente para acordar la aprobacion de dicho Inventario, su rectificacion y enmienda y a tal efecto somete el mismo a la consideracion de la Corporacion.

Viso dicho Inventario, la Corporacion por unanimidad acuerda darle su aprobacion y que se cumpla lo determinado en el Reglamento de bienes citados.

Se ven asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos firmando la presente los reunidos asi tenidos a la vista lo que yo el Secretari certifico.

Manuel Sedini Morales Miguel Herrera Caluya Antonio Beroja Magueta José Serrano Morales



— Sesión Extraordinaria 19 de Septiembre —

Señores Asistentes:

D. Antonio Pardo Moreno en la localidad de Palmas a diecinueve de Septiembre
 D. José Asuar Gomez de mil novecientos setenta y dos: siendo las veinte
 D. Manuel Ledon Gomez horas y previa citación al efecto, se reunieron en
 D. Antonio Ercio Magueda el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores
 D. Luis Pardo Moreno concejales anotados al margen, al objeto de celebrar
 D. Antonio López Moreno sesión pública extraordinaria en primera convocatoria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo
 Moreno

I.- Lectura y aprobación de la sesión anterior
 Se acuerda en la orden del día, por mi el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que una vez leída, fué aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Lectura Circular de la Exma. Diputación Provincial
 Se orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario, di lectura a la Circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 5 de Septiembre de 1972, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida la obra de Abastecimiento de Aguas, en el Plan Biennial de Cooperación 1972-1973, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 8 de Agosto pasado, por la que se prevé en principio una aportación municipal de 50.000.000 Ptas (quinientos mil pesetas).

Esta Cooperación tras someter a discusión los distintos extremos expuestos en dicha Circular, y por entender que no debe demorarse la tramitación del Expediente para la Subasta, acuerda por unanimidad de los presentes, prestar la aprobación al Presupuesto y financiación de la obra, comprometiéndose así mismo a ingresar en los Bases Provinciales, previamente a la subasta el 25% de la aportación Municipal y el resto dentro de los planes de ejecución de

la obra.

III.- Ordenanzas Municipales.

Acto seguido el Sr. Secretario de este Ayuntamiento dió lectura del expediente relativo a las Ordenanzas Fiscales que regula la percepción de las exacciones municipales del Presupuesto Ordinario de 1973 y siguientes, hasta que se acuerde su derogación o modificación y que se relacionan a continuación, el Pleno por unanimidad acordó prestarle su aprobación en la forma redactada y que se exponga al público en el tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días al objeto que los interesados legítimos puedan presentar las declaraciones que estuviere en contrario con arreglo al artículo 732 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y modificado que sea, remítase copias del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, para su sanción y aprobación si las mereciere.

DERECHOS Y TASAS por prestación de servicios

- 1º Expedición de documentos
- 2º Emisión de Placas, patentes y distintivos
- 3º Licencia para construcciones de obras
- 4º Alcantarillado
- 5º Cementerio Municipal

DERECHOS Y TASAS por aprovechamiento especiales

- 6º Desagüe de caudales
- 7º Ocupación no pública en explanada, vallados, puntales, arpilleros y andamios.
- 8º Entrada de carruajes al edificio particulares.
- 9º Rejas de piso e instalaciones analogas.
- 10º Licencia Industrias callejeras y ambulantes
- 11º Rodape y arastre por rias municipales.

ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES

- 12º Prestación personal y de transportes
- 13º Limpieza y ornato de fachadas
- 14º Emergencia de ferros

y no habiendo mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la presente sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos firmando la presente los miembros asistentes, previa lectura de la misma de lo que yo el Secretario



certifico.-

[Handwritten signatures: Manuel, Miguel Herrera, A. Lopez, Antonio Estrada, Manuel Salas, Luis Pardo]

Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de esta Corporación no celebró Sesión Ordinaria el día 1º de Octubre del año actual por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario



Nº 8º
El Alcalde
[Handwritten signature]

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pardo Moreno

- Concejales -

D. Miguel Herrera Calaya

D. José Assuar Gueales

D. Manuel Sedón Insales

D. Antonio Erce Magueda

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Alfredo Moreno

Secretario

D. Pedro Martín Redondo

1.ª Lectura y aprobación
Acta sesión anterior

2.ª Aprovechamiento de las
hierbas y pasto de los bienes
de propios de este Ayuntamiento
Temporada 1972-1973

Sesión Ordinaria de 4 de Octubre de 1972.

En la villa de Badajoz, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Siendo la hora de las veintidós al efecto señalada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pardo Moreno, que declaró abierto el acto.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio vista y lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los Sres. Concejales asistentes.

A continuación la presidencia tuvo saber a los Señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacía constar en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos figurados en la orden del día.

Previa orden del Sr. Alcalde-Presidente el Sr. Secretario dio lectura a la moción de fecha 30 de Septiembre último suscrita por la Alcaldía en la que se propone a sacar a subasta la adjudicación mediante arrendamiento de los bienes de propios de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de hierbas y pasto durante un año - temporada 1972-1973.

Abierta la discusión y deliberación sobre el particular y mostrándose todos los Concejales asistentes de acuerdo en todos sus puntos

con la expresada moción, por unanimidad
acuerdan:

1º Que se instruya el oportuno expediente
para este Encargo - Subasta.

2º Que se faculte a la Alcaldía para fijar
día y hora en que tendrá lugar la Subasta.

3º Aprobar el pliego de condiciones impuestas
por la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión a las veintinueve
horas, levantándose la presente Acta, la que
después de leída y aprobada es firmada por los
Señores Concejales, con el Sr. Alcalde-Presidente,
de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Alvarado Manuel [unclear]

[Handwritten signature]
Luis Pardo

- Sesión Extraordinaria 13 de Octubre -

- Miembros Asistentes -

D. Antonio Pardo Moreno

D. Miguel Herrera Lalya

D. José Aguilar Cevallos

D. Antonio Frijó Magueta

D. Antonio Alfredo Moreno

Secretaría

D. Pedro Montón Redondo

En la localidad de Palomas a trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales ausentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Antonio Pardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la sesión D. Luis Pardo Moreno y D. Manuel Lechón que no justifican su inasistencia.

I.- Lectura y aprobación
Acta sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se leyó el acta de la sesión anterior, que una vez aprobada, fue firmada por los miembros asistentes.

II.- Expediente de
Suplemento de Créditos.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto Ordinario de 1972, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo al informe evacuado por la Intervención y discurriendo ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas "resaltadas mil ochocientos setenta y cinco", mediante aplicación



del superior del último ejercicio depositada en el día de la fecha y considero firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.

III.- Fijación de complemento mínimo destino a funcionario de plantilla de este Ayuntamiento.

Se orden del Sr Alcalde Presidente, por Secretaría se dió lectura a la Orden de 26 de Julio de 1972 (B.O. Estado número 184 de fecha 2 de Agosto de 1972) por la que se dictan, aclaran y desarrollan las normas sobre el régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento.

Los miembros asistentes una vez aclarados los extremos expuestos en dicha Orden, acordaron por unanimidad los miembros presentes:

1.º Establecer para los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, independientemente de las gratificaciones voluntarias, el complemento mínimo de destino que se fijara en el 50% del sueldo base, señalada en plantilla y en efecto de 1.º de Julio del presente año de 1972.-

2.º - Que se llere a efecto el oportuno expediente de suplemento de crédito para dotar a aquellas partidas de insuficiente consignación para llevar a efecto dicha Orden.

Sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se dió por terminada la sesión, levantándose la sesión a las remitidas horas y quince minutos proscribiendo la presente Acta, previa lectura de la misma, los asistentes, de lo

que yo el secretario certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Antonio Pardo]

Antonio Pardo

[Handwritten signature: Miguel Herrera]

[Handwritten signature]

- Sesión Extraordinaria 7 de Noviembre -

- Alcalde -

D. Antonio Pardo

- Concejales -

D. José Suárez Gómez

D. Manuel Lechón

D. Antonio López

D. Antonio Ezequiel

- Secretario -

D. Pedro Muñoz Redondo

I. Lectura y aprobación

Acta sesión

anterior.

II. Expediente de

Presupuesto

Municipal Ordinario

del ejercicio 1972

para el de 1973

En la villa de Palomas a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y dos: siendo las veinte y tres y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pardo Moreno, los Dres. Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Falta a la sesión los Dres. Pardo Moreno, Luis y Herrera Calera, este último justificado su inasistencia.

Se ordena de la Presidencia, por secretaría se dió lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Se ordena del Sr. Alcalde Presidente, proceda dar lectura al expediente de Promoción del Presupuesto de 1972 para el ejercicio de 1973 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local y el 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como la Memoria del Alcalde-Presidente, dictamen



de la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Secretario Interventor de la Excmo. C. de Badajoz, acordaron lo siguiente reunidos por unanimidad:

PRIMERO.- Promover para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de 1972 por un importe total de pesetas " Cuatrocientos sesenta y cinco mil " que fué aprobado por esta Excmo. C. en fecha 7 de Febrero de 1972 y por el Illmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda en fecha 17 de Marzo de 1972

SEGUNDO.- Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con su inserción en el B.O. de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones en la Intervención Municipal.

TERCERO.- Que una vez espirado el plazo legal de exposición se entenderá definitivamente aprobada la prorroga, salvo hubiera formulado reclamación alguna y acto seguido se remitirá copia del mismo al Illmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda, para su conocimiento en primer caso y resolución en el segundo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente, poena lectura de la misma, de lo que yo el Secretario certifico.-



[Handwritten signature]

Manuel Pacheco
[Handwritten signature]
 Secretario

- Sesión Extraordinaria 5 de Diciembre -

- Alcalde -

D. Antonio Pardo Moreno

- Concejales -

D. José Assuar González

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Brejo Magueda

D. Antonio Alfredo Moreno

- Secretarios -

D. Pedro Montes Redondo

En la villa de Palmas a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. Se dio la hora preñata y preñata citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, los Sres. Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, y bajo la orden del día señalada al efecto. No justificaron su inasistencia los Sres. Señores González y Herrera Calvo.

1.ª Lectura y aprobación del acta sesión anterior

De orden de la Presidencia, por mi el suscritor secretario, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y deberá ser firmada por los miembros asistentes.

II.- Escrito Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura al escrito recibido en esta Delegación Local de Abastecimiento y Transportes, de la Provincia de fecha 31 de Noviembre de 1972 en registro de salida número 03147.-

La Expropiación una vez leído el escrito de referencia prestan su conformidad a la misma, autorizando el establecimiento en su día del correspondiente despacho de pape al industrial panadero de Puebla de la Reina, previa informe favorable de la Delegación Provincial de Industria.

En su caso asunto de que trata y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas propias de esta de la misma, por el Sr. Alcalde, de lo que el secretario certifica.-

Luis Pardo

Antonio Brejo

Antonio Alfredo Moreno



Diligencia.- Para hacer constar que de Pleno de este Ayuntamiento no ha celebrado sesión ordinaria el día 1º de Enero por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-



1º B:
El Alcalde
Hacienda

- Alcalde -

D. Antonio Parde Moreno

- Concejales -

D. Manuel Lechón Fuentes

D. Antonio Ezequi Magueta

D. José Asuar Fuentes

D. Antonio Alfredo

D. Miguel Herrera Calvo

- Secretario -

D. Pedro Martín Pedraza

- Sesión Extraordinaria del 25 de Enero 1973 -

En la villa de Palomas a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y tres.- Siendo las veinte horas y previa citación al efecto se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Parde Moreno, los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.-

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior.-

De orden de la Presidencia, por un el infrascripto Secretario se procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior que una vez leída fué aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y que deberá ser firmada por los mismos.

II.- Aprobación Cuenta Salvores Independientes y Auxilios del Presupuesto.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debió procederse a la aprobación de la cuenta general de Salvores independientes y auxilios del Presupuesto, en sus correspondientes, correspondiente al ejercicio económico de

1972, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado Don Manuel Sedon Morales, la cual es conforme, segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado en disposicion de los Sres. Encargados, para su examen y aprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1972, referente a Valores Independientes y Auxiliares, del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Excmo. C. Don Manuel Sedon Morales, fué aprobada por unanimidad, y en consecuencia en lo cual el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la referida cuenta:-

III: Aprobacion, rectificacion padron municipal de habitantes.

Por el Sr. Secretario de la Excmo. C. se puso en conocimiento de los miembros asistentes que se habia procedido a la rectificacion anual del Padron Municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1972. Los miembros asistentes, una vez examinado el mismo, acuerdan por unanimidad prestar su aprobacion y que se exponga al publico por espacio de quince dias habiles, para oír reclamaciones:-

IV: - Licencia de Obras -

Por Secretaría, se procedió a dar lectura de la solicitud de obras pedida por el vecino de esta localidad Don Diego Nogales Formado, con un presupuesto total de 3000 pts, lo reunido acuerdan aprobar dicha solicitud de obras, previo pago de las tasas correspondientes.

V: - Solicitudes de Los vecinos Diego Nogales Juan Lopez

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura a las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por los vecinos de esta localidad Don Juan Lopez Munoz y D. Diego Nogales Formado,

en la que solicitan de este Ayuntamiento, les sea
concedida el trozo de terreno sito en la calle
encuadrada para la posterior edificación y con ello
quedar alineada la calle. Los miembros reunidos
tras deliberar sobre los extremos expuestos, acuerdan
acceder a la petición de los mencionados vecinos,
empresariados los mismos ha edificar y rasar el
Solar que ahora existe.

En mas asuntos de que trato y de orden de
la Presidencia, se levantó la sesión siendo los
veintinueve horas y firmando la presente los
miembros asistentes de lo que yo el Secretario
certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Sesión Extraordinaria 20 de Febrero -

- Alcalde -

D. Antonio Pardo Moreno

- Concejales -

D. Miguel Herrera Caluya

D. José María Morales

D. Antonio Ezequiel Magueda

D. Antonio López

D. Manuel Lechón

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior

II.- Aprobación liquidación Presupuesto Ordinario 1972

III.- Licencia de Obras -

En la villa de Palomas a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Siendo la hora señalada y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltó a la sesión el Sr. Pardo Luis que no justificó su inasistencia.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que debió ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1972 formulada por el Sr. Secretario Interinterior y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, y especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1972 en los términos en que aparece redactada.

Por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura a las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad que a continuación se relacionan y en la que solicitan la concesión de licencias de obras por D. Mauricio Amador Pérez, con un presupuesto total de obras de 500 pts, D. Antonio Borja Caña con un presupuesto total de obras de 14.000 pts. Los miembros reunidos acuerdan



prestele su aprobación a las mencionadas obras autorizando las mismas, previo pago de las tasas correspondientes. -

III.- Justificación de los
Sres. Muñoz Cancho y
Ballesteros Muñoz

de orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura de las instancias presentadas por los industriales Don Pablo Muñoz Cancho y Don Carlos Ballesteros Muñoz en la que solicitan la instalación de una industria de panadería en esta localidad.

Emocionadas las presentes por los miembros reunidos los mismos acuerdan se inicie el correspondiente expediente en arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. -

IV.- Gratificaciones
a la Secretaría. -

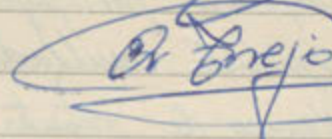
A continuación al Sr. Alcalde Presidente puso en conocimiento de los miembros reunidos que en razón a los mayores gastos de desplazamiento que viene realizando el Sr. Secretario por acumulación de este Ayuntamiento, por el mejor desempeño de la Secretaría de la Agrupación, así como la dedicación y rendimiento que el mismo viene realizando propone el reconocimiento de una gratificación; los miembros reunidos acciende la proposición del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad concederle al Sr. Secretario-Interventor de la Agrupación Don Pedro Muñoz Ledo en carácter voluntario una gratificación anual de "Cincuenta mil pesetas". Así mismo recuerda que previo los informes preceptivos se elabore copia del presente acuerdo al Illmo Sr. Director General de Administración Local, solicitando la autorización correspondiente.

Sin más asuntos de que tratar y de orden de

la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas firmando la presente Acta, los miembros asistentes de la que yo el Secretario actúo. -



Miguel Herrera



Antonio Frejo
Manuel Sotelo



- Alcalde -

D. Antonio Fardo Moreno

- Concejales -

D. Miguel Herrera Labeja

D. José Asuero Morales

D. Manuel Sotelo Frietas

D. Antonio Frejo Magueta

D. Antonio López Moreno

D. Luis Fardo Moreno.

I. - Lectura y aprobación

Acta sesión anterior

- Sesión extraordinaria del 8 de Marzo -

En la villa de Badajoz, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Siendo las diez horas y media citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sr. Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II. - Nomenclamiento de

Comisionarios

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura del Decreto 208/1943 de 7 de Febrero, por el que se convocan elecciones para la elección de Procuradores en Cortes, repre-



retantes de los Municipios de la Provincia, así mismo se da lectura a los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, del cual quedamos enterados los Sres. Enajales.

Debiéndose pues, elegir un compromisario entre los miembros de la Corporación, se procedió a recibirlos por papiletas y en votación secreta con el siguiente resultado:

Número de votantes siete
 Compromisario elegido Sr. Antonio Parde Moreno,
 Sr. Alcalde, por unanimidad de votos.

Por último, se hace constar que el número de habitantes de derecho es de 806. Seguidamente se acuerda que al Sr. Compromisario elegido, se le provea de la correspondiente credencial.

Y cumpliendo el único punto de la convocatoria se dió por terminada la presente sesión a las once horas firmando la presente Acta los miembros asistentes a la misma de lo que yo el Secretario certifico.-



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Sr. Lorenzo

Antonio Parde
 Manuel Parde
[Handwritten signature]

Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de esta Corporación no celebró sesión ordinaria el día 1.º de Abril por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

1.º B.º

El Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Alcalde -

D. Antonio Pardo Moreu

- Encajales -

D. Miguel Herrera

D. José Casar

D. Manuel Ledón

D. Antonio Cifredo

D. Antonio Freije

D. Luis Pardo Moreu

- Sesión Extraordinaria 10 de Abril 1973 -

En la villa de Palmas, a diez de Abril de mil novecientos setenta y tres. siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pardo Moreu, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, los Sres. Encajales anotados al margen.

I.- Lectura y aprobación del acta sesión anterior.

Se ordena de la Presidencia por mi el vicepresidente secretario, se procedió a dar lectura, del acta de la sesión anterior que una vez leída fue aprobada por unanimidad y deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II Expediente Suplemento de Crédito.

Tras la lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1973 haciendo aplicación del Superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención y discutida ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan

conformes y ajustada en su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Excmo. I. acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas "diecinueve y cinco mil, trescientas catorce" mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.-

III.- Expediente apertura Panadería.-

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Pablo Monje Landro y teniendo que emitir esta Excmo. I. informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto así mismo en tanto trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Excmo. I., proceda emitir el correspondiente informe:

1.º El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

2.º En dicha zona de emplazamiento y en sus

proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto procede autorizar el establecimiento de dicha industria.

IV. - Licencia de Obras.

A continuación y por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura de las solicitudes de licencias de obras, solicitadas por varios vecinos de esta localidad, procediendo a aprobar las mismas previo pago de las tasas correspondientes y que son las que siguen:

D. Francisco Amado Vaquero en un presupuesto de 2300 pts. - D^{ña} María Iglesias, en un presupuesto de 1300 pts. - D^{ño} Angel Carrasco Sanchez, en un presupuesto de 2500 pts. - Don José Assuar Gonzalez en un presupuesto de 1500 pts. -

V. - Festejamiento de pesame al Sr. Alcalde y Concejales D^{os} Pardo Moreno

A continuación el Sr. Secretario de la Corporación recogiendo el sentir unánime de los Sres. Concejales, en su nombre expone al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Don Antonio Pardo Moreno, y al Sr. Concejil Don Luis Pardo Moreno, su más sentido pésame, por el reciente fallecimiento de D. Francisco Pardo Galla, (q. e. p. d.) padre de los anteriormente citados, ocurrido el día 2 del mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la presente a las veintinueve horas, que la firman los asistentes a la junta, de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Antonio Estrada Luis Pardo
[Handwritten signature]
 Miguel Hernandez
[Handwritten signature]

- Sesión Extraordinaria 17 de Abril 1973 -

- Miembros Asistentes -

Dn Antonio Pardo

Dn Miguel Herrera

Dn José Assuar

Dn Manuel Ledo

Dn Antonio López

Dn Antonio Oreja

Dn Luis Pardo

- Secretaria -

Dn Pedro Montero

En la villa de Badajoz a diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y tres. Seúdo las veinte horas y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los tres concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día.

I: Lectura y aprobación Acta sesión anterior: De orden de la Presidencia y por Secretaria se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II: Subrogación de atribuciones en la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, para la realización de obras de abastecimiento y saneamiento u otros obm.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 7 de Abril actual de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Diputación Provincial en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1973, que literalmente transcribe de la siguiente manera:

" Esta Diputación por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada en cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tago o valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento denominada " Acción del Tago o Valle de la Serena " que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la Provincia, bajo la denominación

de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)
 En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Júcar y de las zonas de Almendralijo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, en fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en favor a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, emanada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del Ingeniero Director de la citada Confederación: -

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia configurada como plan de infraestructura sanitaria de la Provincia (P.I.S.) en la que quedará englobada la anterior protección, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Plan, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en Pleno, los acuerdos siguientes:

Primero - Que esta Corporación Provincial, acuerda establecer una relación directa pactada en cada uno de los Ayuntamientos y Entidades locales que han manifestado su adhesión en principio a esta amplia acción provincial relacionados a continuación: - Almendralijo, Badajoz, Campañari, Castuera, Cristina, San Roque, San Román, Traja de Zorcherusa, Feliches, Merena, Mangabril, Mérida, Montijo, Puella de la Lareda, Nambillar de Pela, Oliva de Mérida, Puella de

Alcoar, Santa Aqualia, Zalamea, Zalamea la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villapruca de la Sierra y Zafra, de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.), a través del Plan del Tugar y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo, se adhieran a la nueva acción provincial (P.I.S.) para mediante una acción conjunta y racionalizada abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subroguen en la Diputación, su competencia y facultades, delegándolas en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, operación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito en Entidades oficiales y privadas, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto en el Estado, como en cualquiera de sus organismos incluidos los Euts. autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos directos o individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial en nombre propio o en el de las Entidades representadas, flereu a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Euts. Locales se refiera hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la

creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal se lleva a los efectos, la acción encurtida, conjunta y racionalizada, por esta Diputación en la modalidad "Administración Directa, sin Órgano Especial de Gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en la relación con los artículos 103 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar y municipalizar los servicios cuando se trata de lo obligatorio, de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar.

Quarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación Provincial por sí, y en nombre de las Corporaciones Municipales, y Entes Locales representados pacten con el Estado, Organismos Públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica más conveniente al caso, pero entiendo en lo posible el "ensarcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes, que en todo momento deben procurarse actúen a través de sus propios o normal órganos de gestión directa.

Quinto. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las facultades permitidas por nuestro ordenamiento para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de las Corporaciones en orden al Plan de Infraestructura Suntuaria de la Provincia,

su perjuicio de mantener a este regularmente informada, sometiendo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Excmo. o la Presidencia, consideren oportunas.

La Diputación por unanimidad adopta acuerdos aprobatorio de la propuesta Presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, de que se remitió copia a los Encajales con la citación a esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º - Hacer de esta Corporación Municipal, las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz enunciadas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por escrito, en relación con el Proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, en la correspondiente gestión, formalización aplicación y canalización, de ayuda económica y técnica y de crédito, tanto de Entes públicos como privados.

2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades de derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjunto y unicos de Abastecimiento de Aguas, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios emprendidos en el (P.I.S.) en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización,

distribución, aplicación, cancelación, promesa, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privado.-

Se incluye expresamente en este mandato, representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación, o en una Comisión especial o suplenente.-

3º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admisible en derecho en el Alcalde-Presidente, sui iuris de que por este regularmente se tenga sufragado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndolo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.-

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos, primando la presente beta primera lectura de la misma, lo mismo asistiendo de lo que yo el Secretario certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio López

[Handwritten signature]

Manuel Sánchez

Alfonso Herrera

[Handwritten signature]

Luis Pardo

- Alcalde -

D. Antonio Pardo

- Concejales -

D. José Asuar Morales

D. Antonio López

D. Antonio Zepi

D. Manuel León

D. Miguel Herrera

D. Luis Pardo Moreno

- Sesión Extraordinaria 15 de Mayo -

En la villa de Palomas, a quince de Mayo de mil novecientos setenta y tres.- Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los tres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al objeto de deliberar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.-

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior.-

Se ordena de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II.- Eventos Municipales
Discusión y aprobación
Cuenta General Presup.
Ordinaria, ejercicio 1972

Se somete al Pleno, examen y aprobación en su caso de la cuenta General de Presupuesto Ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los tres. Asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

III.- Eventos Municipales
Censura y aprobación
Cuenta Admón. del
Patrimonio, ejercicio
1972

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público

y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Sada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la ratificación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad en el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.-

IV.- Licencia de Obras.-

A continuación y por el infrascripto Secretario se dió lectura, a las solicitudes de licencia de obras que a continuación se expresan:

D. Antonio Barrido Sanchez, con un presupuesto de obras de 800 pts; D. Basilio Blanco Sanchez con un presupuesto de 500 pts, D. Juan Vaca Guerrero, con un presupuesto de 30.000 pts, Don Antonio Pozo Lohs, con un presupuesto de obras de 600 pts, Don Victoriano Legado Martinez con un presupuesto de obras de 4000 pts; Don José delgado Perreye con un presupuesto de obras de 5.000 pts. Don Francisco Lucio Omsales, con un presupuesto de 2.000 pts. Las licencias anteriormente citadas fueron aprobadas por unanimidad, autorizando los usuarios, previo pago de las tasas correspondientes.-



V - Acuerdo de
solicitud Agrupación
con el Ayuntamiento
de Puebla de la Reina

El Sr. Alcalde Presidente, manifestó a los miembros reunidos, que una vez aprobados por ambas Corporaciones los Estatutos por los que se ha de regir la Agrupación Administrativa de este Ayuntamiento en el de Puebla de la Reina, y a fin de poder ultimar la tramitación del correspondiente expediente por el organismo Superior, sería necesario solicitar la correspondiente autorización a fin de poder llevar a efecto dicha Agrupación, por considerar la misma, no solo aconsejable, sino necesaria, a la vista de los escasos recursos económicos en que se desenvuelven estos Municipios. -

Los miembros reunidos, tras amplia deliberación acuerdan por unanimidad solicitar del Illmo. Sr. Director General de Administración Local, su aprobación y autorización a la Agrupación Administrativa que se solicita. -

VI - Aprobación
Pagos. -

Por el Sr. Secretario Interventor, se procedió a dar lectura a los diversos pagos realizados y que están asentados en el Diario Intervención de Pagos desde el n.º 1 al 53. - Los miembros reunidos acuerdan prestarle su aprobación por unanimidad, tras el examen de los mismos.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintuna horas, firmando la presente Acta los miembros asistentes previa lectura de la misma, de lo que yo el Secretario certifico. -



Manuel Pechó

Luis Pardo

Agustín Herrera

Agustín Herrera

Diligencia.- Laº ponga yo el Secretario para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento no celebró sesión ordinaria el día 1º de Julio del año actual, por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº Bº

El Alcalde



Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento, no ha celebrado sesión ordinaria alguna el día 1º de Octubre del año actual, por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº Bº

El Alcalde



- Sesión Extraordinaria 9 de Octubre 1973 -

SEÑORES ASISTENTES

D. Miguel Herrera Calaya
 D. Manuel León Morales
 D. Antonio Orejo Magueta
 D. Luis Parado Moreno
 - Secretario -
 D. Pedro Matos

En la villa de Badajoz, a nueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Parado Moreno, en objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y en primera convocatoria.

No justifican su falta de asistencia los señores

D. José María Morales
 D. Antonio Alfredo Moreno

II.- Aprovechamiento de las tierras y pasto de los bienes de propios del Ayuntamiento.-
 Temporada 1973-74

I.- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.- Se ordenó de la Presidencia y por Secretaría, se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes y que deberá ser firmada por los mismos.

Previo orden del Sr. Alcalde Presidente, el Secretario dio lectura a la moción de la Alcaldía de fecha Primer de Octubre actual, en la que se propone sacar a subasta, la adjudicación mediante arriendo de los bienes de propios de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de tierras y pasto durante el año, temporada 1973-1974.

Después de la discusión y deliberación sobre el particular y mostrados todos los concejales asistentes de acuerdo en todas sus partes con la expresada moción acuerdan:

- 1º Que se instruya el oportuno expediente para este encargo - subasta
- 2º Que se faculte a la Alcaldía para fijar día y hora en que tendrá lugar la subasta.
- 3º Aprobar el pliego de condiciones suspuesto por la Alcaldía.

III.-  fación
 de Badajoz

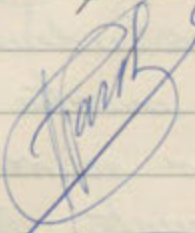

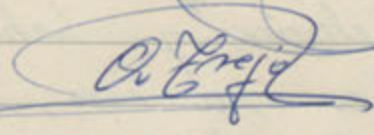
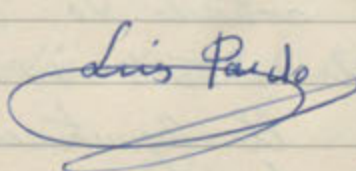

Por el Sr. Secretario Interventor, se procedió a dar lectura de los diversos pagos realizados y que debida-

mente contabilizados en el libro Intervención de Pago van desde el número 54 al 89 ambos inclusivos.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación, tras examinar detenidamente los mismos.

Y no habiendo más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte horas, firmando los asistentes previa lectura de la misma, de lo que yo el Secretario, certifico.



Sesión Extraordinaria 21 de Octubre de 1973.-

- Señores Asistentes -

D. Miguel Herrera Calleja

D. José Asuar Ansalas

D. Manuel Sechois Ansalas

D. Antonio Frejo Magueta

D. Antonio López

D. Luis Parde Moros

En Palomas a las veinte horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.- En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Parde Moros, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.-

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior.- Previa la sesión de orden de la Presidencia, por secretaría, fué leído el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser



primada por los miembros asistentes a la sesión.-
 II.- El Sr. Presidente manifiesta a continuación que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/73 de 17 de Agosto convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los Alcaldes de la Corporación. Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.-

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Alcaldes anteriores, concretan cuales son los tres Alcaldes que deben ser renovados en la presente elección y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse, según el artículo 40 del Reglamento y en su caso del artículo 74 de la Ley de Régimen Local.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Alcaldes de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

GRUPO CABEZAS DE FAMILIA

Don Miguel Herrera Calera.

GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL.-

Don Manuel Lechón Gonsales




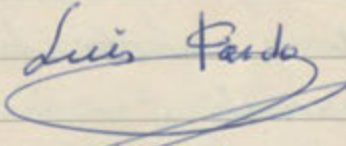
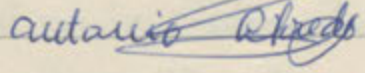


GRUPO DE ENTIDADES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.-

Don José Anuar Gonsales.-

Y después de acordar que se remita certificación de esta lista al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, enfrase esta ordenado, se levanta la sesión a

las reuniones horas, de todo lo cual go el
secretario, artificio. -



- MIEMBROS ASISTENTES -

- D. Miguel Herrera Leluya
- D. Manuel Pechón Coronales
- D. Antonio Trejo Magueta
- D. Antonio Alfredo Moreno
- D. Luis Fardo Moreno

No justifica su inexistencia

- D. José María Coronales

I. - Lectura y aprobación
Acta sesión anterior. -

- Sesión Extraordinaria 9 de Noviembre 1973 -

En la villa de Palomas a nueve de Noviembre
de mil novecientos setenta y tres. - Siendo las
reunite horas y previa citación al efecto, se reunió
en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Fardo
Moreno, los señores Concejales apuntados al margen, al
objeto de celebrar sesión pública extraordinaria
en primera convocatoria. -

De orden de la Presidencia por secretaría se
procedió a dar lectura del Acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad y
que deberá ser firmada por los miembros asistentes
a la misma.

II. - Si procede,

la continuación el Sr. Alcalde Presidente, dió

plantilla provisional
de funcionarios

a enmarcar a los restantes miembros, el correspondiente INFORME, recibido de la Dirección General de Administración Local, sobre clasificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación para cumplimiento el decreto 2056/1973 de 17 de Agosto.

Los miembros reunidos, previo lo informado de Secretaría, y estimando que los datos consignados son los correctos, acuerdan por unanimidad, aceptar en informe enviado por la Dirección General de Administración Local y aprobar la Plantilla con carácter provisional.

III.- Aprobación de
diversos pagos.

A continuación y por Secretaría, se procedió a dar lectura a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el Diario Intervención de Pagos, van desde el número 90 al 111. Los miembros reunidos tras su examen acuerdan aprobarlos por unanimidad.

IV.- Licencia Obras

A continuación se procedió a dar lectura a las solicitudes de licencias de obras, presentadas en este Ayuntamiento por los licitadores que a continuación se relacionan, las cuales tras su examen fueron aprobadas, previo pago de las correspondientes tasas:

Don Joaquín Sánchez Moreno, con un presupuesto de obras de 700 pts. - Don Julio Barrero Macías con un presupuesto de 2500 pts. - Don José Hernández Riquelme con un presupuesto de obras de 6000 pts. - Don José Villor López, con un presupuesto de 12000 pts. - Don Rosendo Lucio Gomeals con un presupuesto de 14000 pts. - D. Roberto Gomeals Jofre con un presupuesto de 3000 pts. - D. Antonio Calderín Bales, con un presupuesto de 5000 pts. - D. Judalicio Moreno Muñoz con un presupuesto de 2.000 pts. - D. Rafael García Mateo con un presupuesto de 1.200 pts. - D. Juan Francisco García con un presupuesto de 15000 pts.

D. Antonio García Caña con un presupuesto de 11600 pts.-
 D. Francisco Cortés Negales con un presupuesto de 1000 pts
 D. Antonio Osorio Redondo con un presupuesto de 8000 pts.-
 D. Antonio González Iglesias, con un presupuesto de
 1000 pts.- D. José Morales Sánchez con un presupuesto de
 1500 pts, D. Joaquín García Chamorro con un presu-
 puesto de 30000 pts.- D. Juan Morales Iglesias con
 un presupuesto de 1500 pts; Don Manuel Martínez Gil
 con un presupuesto de 2000 pts, - Don José
 Mestre Macías, con un presupuesto de 25000 pts
 Don Pascual García Mateo con un presupuesto de
 1500 pts.- Don Francisco Calderín Rodríguez con
 un presupuesto de obra de 2000 pts.- Don
 Santiago Vezar Vela con un presupuesto de 6000 pts.-

VI.- Solicitud de D. José
 García Caña:-

Vista la solicitud de D. José García Caña
 vecino de esta localidad en la que solicita
 autorización para sustituir el taxi de su propiedad
 marca SEAT, matrícula M-386539, de cinco
 plazas por otro de más reciente matriculación
 marca SEAT-1500, matrícula H-26.646, de
 cinco plazas. Lo remido por unanimidad
 acordaron acceder a la solicitud, encareciendo
 al Sr. García Caña la autorización correspondiente
 para efectuar la sustitución de un vehículo por otro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 y de orden de la Presidencia se dio por terminada
 esta sesión a las veinte horas y treinta minutos, que
 la firmaron los que a la misma intervinieron y
 previa lectura de la misma, de lo que yo el Secretario



certifico.

[Handwritten signature]
 Manuel Sánchez

Luis Pardo
 Antonio Cabedo

Diligencia.- Para hacer constar que la Pleno de la Corporación no celebró sesión ordinaria el día 1º de Enero actual, por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

El Sr.
El Alcalde



-Miembros Asistentes-

- Sesión Extraordinaria 15 Enero 1974 -

Miguel Herrera Lapeña

Luis Pardo Moreno

José Osuar González

Manuel Lecha Morales

Antonio Frío Magueda

Antonio Alfredo Moreno

En la villa de Palomas a quince de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria y bajo la siguiente orden del día:-

I.- Lectura y aprobación de la sesión anterior:-

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma:-

A continuación el Sr. Alcalde Presidente recogiendo el sentir unánime de los miembros de la Corporación y recordando en general de esta villa de Palomas, pide conste en Acta la repulsa general de todos los reunidos producida por el asesinato del Excmo Sr. Lapuerta teniente de la

Armeda y Presidente del Gobierno Don Luis Carrero Blanco, expresando los ruegos, su pesame sincero por tan sentida muerte.

III.- Plan de necesidades.-

A continuación y por el Sr. Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura del Informe - Memoria, que confeccionado por el Sr. Alcalde Presidente recoge las necesidades más urgentes de esta villa, de cara a su futuro próximo y que a través de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, se remitirán al Ministerio de Planificación y Desarrollo, para ser incluidas con las de la Provincia, en el IV Plan de Desarrollo.-

Los miembros reunidos, tras debatir las peticiones formuladas por la Alcaldía Presidencia acordaron prestarles su entera aprobación.-

IV.- Discusión y aprobación, si procede, de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1973.-

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con la orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en sus correspondientes al ejercicio económico de 1973, rendida por el Diputado Sr. Manuel Leche Morales, la cual es conforme según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe de Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1973, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto; acordada

IV.- Discusión y
aprobación, se aprobó
Presupuesto Municipal
Ordinaria 1974.-

por el Sr. Diputado de la Corporación Sr. Manuel
Lechón Fuentes, fué aprobada por unanimidad,
por cuyo motivo el Sr. Presidente declara
definitivamente aprobada la expresada cuenta
de orden de la Presidencia, y el suscritor
Secretario, procedi' a dar lectura íntegra a los
estados de ingresos y gastos que en dicho
Proyecto se detallan, cuyos datos fueren ampliamen-
te por la Corporación y encontrándose cifrados y
ajustados a las disposiciones legales, y a las
necesidades de recursos de la localidad, se
acordó por unanimidad, acordar en todas
sus partes, sin la menor modificación el
referido Presupuesto, quedando en su virtud
 fijado definitivamente los ingresos y los gastos
del mismo en los términos que expresan
el siguiente resumen por capítulos:

Personal Activo	390.439.-
Material y diversos	82.279.-
Clases Pasivas	77.632.-
Deuda	-
Subvenciones y participaciones ingresos	7.215.-
Extraordinarios y de capital	-
Reintegrables, indeterminados e imprevisos	7.445.-
<u>Total Presupuestos de gastos</u>	<u>555.000 pts.-</u>

Impuestos directos	370.74 Pts.
Impuestos indirectos	10.000 "
Tasa y otros ingresos	82.200 "
Subvenciones y participaciones	384.864 "
Ingresos patrimoniales	36.908 "
Extraordinarios y de capital	-
Eventuales e imprevisos	13.054 "
<u>Total presupuestos ingresos</u>	<u>565.000 Pts.</u>



Importan los gastos 565.000 Ptas

Importan los ingresos 565.000 "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese, copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases de ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

VI - Aprobación Pagos -

A continuación por el Sr. Secretario Interventor se procedió a dar lectura íntegra a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el diario Intervención de Pagos van desde el número 112 al número incluyente del año 1973.

Los miembros reunidos tras su examen acordaron por unanimidad prestar su aprobación:-

Y surtió mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia por el Sr. Secretario de la Corporación se puso en conocimiento de los miembros asistentes que se había procedido a la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1973. Los miembros asistentes una vez examinado el mismo acuerdan por unanimidad prestar su aprobación y que se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.-

y sui mas asunto de que trata y de orden de la Presidencia, se levante la sesion a la veintuna hora, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes a la misma de lo que yo el secretario certifico.



[Signature]
Miguel Herrero *[Signature]*

Antonio Obredo

Manuel Rechin *[Signature]* Luis Pardo *[Signature]*

A. Greja *[Signature]*

- CONCURRENTES -

- Sesión Extraordinaria 3 de Febrero de 1974. -

PRESIDENTE:D. Antonio Pardo Moreno
Sr. Concejal que continúa

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio López Moreno

D. Antonio Trujillo Magueta

Sr. Concejales que cesan:

D. Miguel Herrera Calvo

D. José Amor Morales

D. Manuel Lechón Morales

Sr. Concejales de nuevadesignación:

D. José Gerardo Riquelme

D. Benigno López Morales

D. José María Lanza

Secretario en funciones

D. Joaquín Martín Peña

En Palmas a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas se reunieron en la Sala Capitular de las Cajas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno, y con asistencia del infrascripto secretario en funciones, los tres que al margen se expresan previa convocatoria al efecto, y en objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente, se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente en esta sesión, que ha de constar de dos partes:

PRIMERA. - Aprobación del acta de la sesión anterior. - Leída que fué se aprueba por unanimidad de los Sr. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

SEGUNDA. - Constitución.

Se dió lectura de los nombres de los Sr. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

PRIMER GRUPO: Cabezas de familia

D. José Gerardo Riquelme por 33 votos

SEGUNDO GRUPO: Representación Sindical

D. Benigno López Morales, por 8 votos

TERCER GRUPO: Representación de Entidades.

D. José María Lanza, por tres votos

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación



a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejil para el que he sido designado". siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras "Si así lo hacéis Dios y España os lo premiarán, y si no os lo demande".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió seguidamente al examen de las condiciones legales de los tres nuevos Concejales, resultando su tacha legal.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de promovidos su tacha el de tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos:

El Sr. Alcalde tuvo saber que uso de estas facultades había designado para la Función de Alcaldía al Concejil Don José García Lina.

También tuvo constar el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no sea de funcionar en el la Comisión Municipal Permanente; constituida por el Alcalde y los Funcionarios de Alcaldes.

Se acordó seguidamente el nombramiento de las siguientes Comisiones:

De Hacienda y Presupuesto compuesta por Don Antonio García

Don José María Laña y D. Luis Pardo Moreno
 de Festiyo. - propuesta por D. Antonio Pardo Moreno
 Don José Fernando Riquelme y Don Antonio Alfredo
 Moreno. -

También se acordó el siguiente régimen de
 sesiones: El Pleno, una cada trimestre natural
 el día primero a las veinte horas. -

Se designó Sindico para las operaciones de quintas
 a Don Fernando López Morales, y para el cargo
 de Depositario de Fondos a Don Antonio Trejo
 Magueta. -

Lumplicó el objeto de la convocatoria, la
 Presidencia levantó la sesión a las tres horas
 de la que se remitirá copia certificada
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 de lo que goza el Secretario certifica. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Alfredo

Luis Pardo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Sesión Extraordinaria 22 de Febrero 1974 -

- MIEMBROS ASISTENTES -

D. Luis Pardo Moreno
 D. Antonio Alfredo Moreno
 D. Antonio Trigo Magueta
 D. Guernio Lopez Bonaluz
 D. Jose Maria Lanza
 D. Jose Hernandez Bigote
 - Secretario -
 D. Pedro Martin Pedrudo

En la villa de Palomas a reunido de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los tres Concejales ausentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

I.- Lectura y aprobación de esta sesión anterior.-

Se ordena de la Presidencia por Secretario, se procedió a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II.- Liquidación de Presupuesto 1973.-

Para cuenta del la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1973 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1973 en los términos en que aparece redactada.

III.- Complementos Funcionarios.-

A continuación el Sr. Alcalde Presidente expuso a los miembros presentes que de acuerdo con lo establecido en la Norma 11 de la Orden de 27 de Diciembre de 1973, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los Funcionarios de



Administración Local y mientras no se presenten las plantillas orgánicas y se señalen en la misma los puestos de trabajo que necesiten prolongación habitual de la jornada, esta Corporación establece la aplicación de esta modalidad de dedicación especial con prolongación de jornada a los funcionarios de la misma.

Sometida a estudio la Moción presentada por el Sr. Alcalde y previo los informes del Sr. Secretario Interventor de la Corporación, se acordó por unanimidad, la prolongación de jornada a los siguientes puestos afectados con la siguiente fijación de horas mensuales:-

Al Sr. Auxiliar se le fija una prolongación de jornada de cincuenta horas mensuales sobre la jornada normal.-

Al Sr. Guardia Municipal, se le fija una prolongación de jornada de treinta horas mensuales sobre la jornada normal.-

Así mismo se acuerda que la valoración de estas horas se realice conforme a lo dispuesto en las normas Novena y décima de las Instrucciones citadas, así como dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos procedentes.

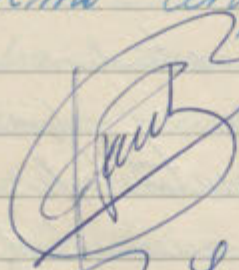
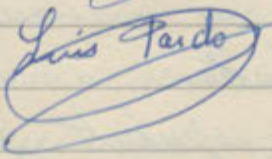


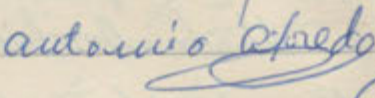

IV.- Aprobación Pagos.-

A continuación y de orden de la Presidencia, por Secretaría Interventora, se dio lectura íntegra a los diversos pagos y facturas que debidamente contemplados en el Diario Interventora de Pagos van desde el número 1 al 10 ambos inclusive. Los recibos fueron remitidos tras su examen y comprobación

acordaron por unanimidad su aprobación.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el secretario certifico.-



 Genaro Lopez
 Luis Pardo
 Antonio Cipredo
 José Hernández
 Antonio Cipredo


- Sesión Extraordinaria 3 de Marzo de 1974 -

- MIEMBROS ASISTENTES -

- D. Luis Pardo Moreno
- D. Antonio Cipredo Moreno
- D. Antonio Trujillo Magueta
- D. José María Cañas
- D. Genaro Lopez Bernal
- D. José Hernández Riquelme
- Secretario -
- D. Pedro Antonio Redondo

En la villa de Badajoz a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, los Sres. Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria y actuado como secretario el infrascrito que lo es de la Exposición:-

De orden de la Presidencia por Secretario,



se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- Proclamación Compromisario para las elecciones Diputados Provinciales:-

Loucido el objeto de la reunión que es la de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, que se celebrará el próximo día diez del mes actual y que debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de esta a cada miembro presente de la Corporación, advirtiéndole que deben señalarse claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no aparezca con el nombre señalado, se sobreentenderá la rotación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.-

Enos depositarse en la urna por cada uno de los Soc. asistentes a esta sesión la correspondiente papeleta, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:-


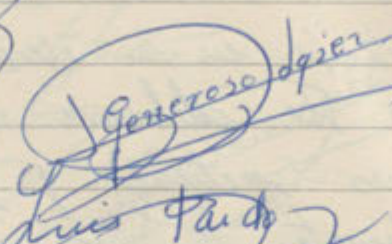

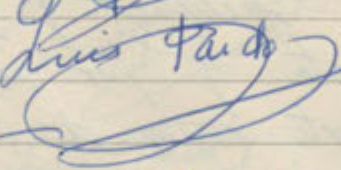
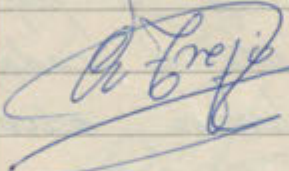
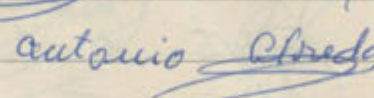

Número de votantes Siete.-
Número de voto obstaculados para cada uno de los miembros que han obtenido sufragio

D. Antonio Pardo Moreno Siete votos
En consecuencia se proclama compromisario a
D. Antonio Pardo Moreno, Alcalde-Presidente del

Ayuntamiento:-



Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, de orden de la Presidencia, se levantó la misma a las once horas, primando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



Diligencia:- Para hacer constar que el Pleno de la Excmo. no celebró sesión ordinaria el día primero de Mayo actual, por no haber asunto de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico:-




 En el Ayuntamiento:-


- Señores Asistentes -

"Sesión Extraordinaria de 14 de Marzo de 1974"

D. José García Lina

D. Antonio Erijo Maqueda

D. José Fernández Riquelme

D. Luis Pardo Moreno

D. Fernando López Morales

D. Antonio Alfredo Moreno

- Secretario -

D. Pedro Martín Redondo

En la villa de Palomas, a once de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Alcaldes susodichos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pardo Moreno al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria y bajo la siguiente orden del día.

1.ª Lectura y aprobación Acta sesión anterior.

Se ordena de la Presidencia por Secretaría, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II. - Abastecimiento de Agua.

A continuación y de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, número 1192 del Negociado de Cooperación, en el que conforme al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 1972 en relación con las obras de abastecimiento de agua a esta localidad, incluidas en el Plan Bienal de Cooperación, se interesa ratificación del acuerdo municipal anteriormente indicado, así como la aportación municipal correspondiente a dichas obras.

Los miembros reunidos tras la lectura del acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Septiembre de 1972, así como del escrito recibido del Negociado de Cooperación, sometieron a deliberación y discusión el contenido de los mismos en orden


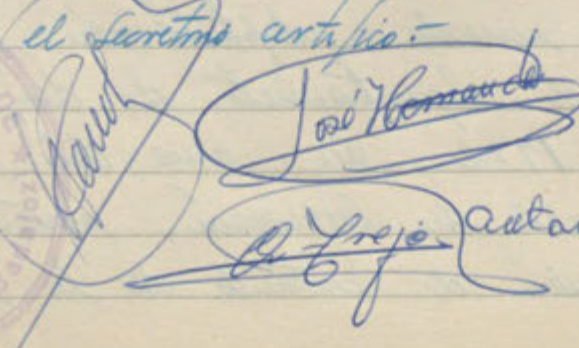

a la posible financiación de dichas obras. Tras amplia deliberación y dados los escasos recursos económicos, tanto del vecindario, como del propio Ayuntamiento, ante la imposibilidad de hacer frente a dicha financiación, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad solicitar de la Dama Diputación Provincial, que de la total aportación que le corresponde a este Ayuntamiento, se dijese considerar una subvención a fondo perdido y un anticipo reintegrable a pagar en ocho anualidades por partes iguales de la cantidad total de aportación, y con ello poder hacer frente a la aportación Municipal de dichas obras a la mayor brevedad posible.

En su mismo se acuerda, se remita copia de este acuerdo al Negociado de Cooperación, para constancia en el correspondiente expediente. -

III.- Aprobación de padrones varios. -

La continuación y por Secretaría, se refirió a los miembros reunidos los diversos padrones de los censos arbitrio confeccionados al efecto del actual ejercicio de 1974. Tras su examen y comprobación, los miembros reunidos por unanimidad acuerdan prestarles su aprobación. -

Sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, firmando la presente Acta tras lectura de la misma los miembros asistentes de lo que es el Secretario artificial. -

Diligencia: - Para hacer constar que el Pleno de esta Corporación no celebró sesión ordinaria el día 1.º de Abril del año actual, por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretarié certifico. -

N.º B.º

El Alcalde



Señores Asistentes - Sesión Extraordinaria de 16 de Mayo de 1974

D. José García Laña
 D. Antonio López Moreno
 D. José Fernando López
 D. Buenavista López Rosales
 D. Antonio Ezequiel Magueta

En la villa de Palomas, a dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las reintrínca horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio López Moreno, los Sres. Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que figuran en la orden del día. -

No justifica su inasistencia
 D. Luis Pardo Moreno

- Secretarié -
 D. Pedro Mateo Redondo

I. - Lectura y aprobación de Acta sesión anterior: - se ordena de la Presidencia, por Secretarié, se proceda a dar lectura íntegra del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los señores asistentes a la misma. -

II. - Discusión y aprobación: - se somete al Pleno, el examen y aprobación, si procede, cuenta en su caso, de la Cuenta General de Gastos Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973

1973

una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Pres. asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional:-

III.- *Discusión y aprobación, si procede, cuenta en su caso de la cuenta anual de Administración del patrimonio del ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.*

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Pres. asistentes tras deliberar la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene carácter de definitiva.-

IV.- *Expediente de Suplemento de Créditos* Se da lectura del expediente de suplemento de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención y discutida ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada

su tramitación a los preceptos legales referentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de pesetas "sesenta mil cuatrocientas setenta y siete" mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad. -

V. - Obras abastecimiento de Aguas -
(1ª fase). -

Seguidamente el Sr. Alcalde, Presidente, da cuenta a los tres asistentes de la circular recibida de la Excmo. Diputación Provincial (Negociado Cooperación) en relación con la obra aprobada en el Plan Biennial de Cooperación "Abastecimiento de Agua - 1ª fase" por 1.000.000 pts., de cuya cantidad deberá aportar el Ayuntamiento la suma de 250.000 pts. Entendidos los miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad:

1º - Que para hacer frente a la aportación municipal, para la realización de las obras de Abastecimiento de Aguas (1ª fase) se debe pasarán a instruir el correspondiente Presupuesto Extraordinario, a fin de que legalmente tenga la oportuna tramitación y enajenación. -

2.^o - Que previa las aclaraciones pertinentes se acordó en su mismo, crear las correspondientes contribuciones especiales, en la cuantía necesaria, autorizada por la reciente Ley de Régimen Local y disposiciones en vigor entre los propietarios de fincas urbanas de la localidad, dejando a salvo las excepciones legales.

VI. - Aprobación Pagos:

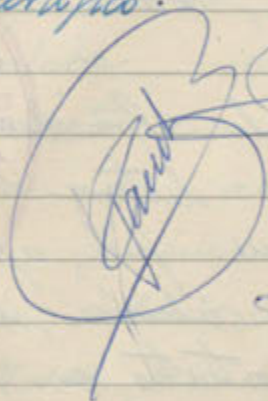
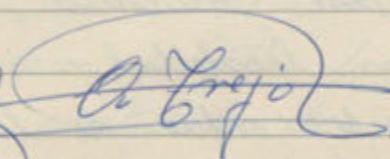
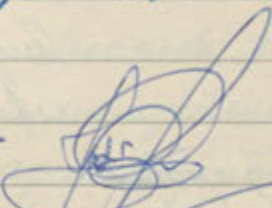
A continuación y por Secretaría, se procedió a dar lectura a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el Plan de Intervención de Pagos van desde el número 11 al 43 ambos inclusivos. - Los miembros reunidos, tras detenido examen y comprobación de los mismos, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

VII. - Licencia Obras

A continuación se dio lectura a las diversas solicitudes de licencia de obras de las tres que a continuación se relacionan las que una vez examinada por los miembros reunidos acordaron prestarles su aprobación, previo pago de las correspondientes tasas: Don Francisco León Monte con un presupuesto de obras de 5000 pts., Don Domingo Cortado Benítez, con un presupuesto de obras de 3000 pts., Don Diego Surrau Pablo, con un presupuesto de obras de 1500 pts., D. Benito Carrasco Fernández con un presupuesto de obras de 2000 pts. - D.^a Isabel González Martínez, con un presupuesto de obras de 30000 pts. - D. Domingo Alvaros con un presupuesto de obras de 2000 pts. - Don José Espinosa Moreno con un presupuesto de obras

de 5000 pts. - Don Samuaso Comales Balas
 con un presupuesto de obras de 7000 pts. -
 D. Francisco Gines Lujan con un presupuesto de
 obras de 30000 pts. - Don Victoriano Saldaña
 Laballero con un presupuesto de obras 600 pts. -

Y sin mas asuntos de que tratar y
 de orden de la Presidencia, se levanto
 la sesion a las veintitres horas y quince
 minutos firmando la presente Acta, previa
 lectura de la misma, los miembros
 asistentes de lo que yo el Secretario
 certifico.

 Luis Pardo



- Sesión Extraordinaria 28 de Mayo 1974 -

Señores ASISTENTES

D. José María Caña
 D. José Hernández Sigote
 D. Luis Pardo Moreno
 D. Antonio Trigo Magaña
 D. Guillermo López González
 D. Antonio López Moreno
 - Secretario -
 D. Pedro Montués Redondo

En la villa de Talavera a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo los días lunes y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno, los tres concejales ausentados al margen, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en buena convocatoria y con la asistencia del Sr. Médico - Jefe Local de Sanidad D. Manuel Menus Melitón y Sr. Rufaro Soldavilla, Farmacéutico Titular de esta localidad.

I.- Lectura y aprobación del acta sesión anterior

Se ordena de la Presidencia; por Secretaría se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- Cloración del abastecimiento de aguas.

A continuación y por el Sr. Alcalde fue expuesto a los miembros reunidos el grave problema con que se encuentra esta localidad con respecto al abastecimiento de agua y cloración de la misma.

El Sr. Médico Titular y Farmacéutico expuso a los miembros asistentes los aspectos sanitarios de dicho abastecimiento, así como lo concerniente a la cloración, abriendo amplia discusión sobre tan importante problema y acordándose por unanimidad, en mérito a posibles soluciones que se apuntan a continuación:-

1º Que dado que el abastecimiento actual de la Fuente Nueva es insuficiente, será aconsejable

la construcción de un nuevo depósito, para
cloración en el lavadero, donde se efectuará
la elevación, suprimiendo el depósito intermedio.

2º.- Proceder en principio al análisis
químico y bacteriológico del agua de la
Fuente del Pilar y caso de ser potable, proceder
a la limpieza de la misma. y construcción de
un depósito para elevación y cloración.

3º.- Proceder a la limpieza en la fuente
"La Fontana" para garantizar el suministro de
aguas para otros usos.

El Sr. Médico Titular, haciendo uso de la
palabra, hace constar la insuficiencia en
cuanto a cantidad de agua potable en
la de abastecimiento público.

Y fue mas cuanto de que tratar y
de orden de la Presidencia, se levantó la
sesión a las once horas y treinta minutos
firmando la presente Acta los señores
asistentes a la misma, de lo que
yo el Secretario certifico.



Diego Pardo

El Excmo.

[Signature]

Antonio Cerezo

Jose Hernandez

[Signature]

- Señores Asistentes - - Sesión Extraordinaria 8 de Junio de 1974 -

D. José García Lanza

D. José Hernández Pujalte

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio López Moreno

D. Antonio Trigo Magueda

- Secretario -

D. Pedro Montero Redondo

En Palomas a ocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. - siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se constituye la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por la lectura del Acta anterior que fué aprobada por unanimidad. -

No participó su inasistencia:

D. Genaro López González - por inasistencia. -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo, que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para los obras de PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO de agua (1^º fase) a esta localidad. ESTO EXTRAORDINARIO cuyo efecto quedaba sobre la mesa el 13 FASE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Sr. Concejales puedan examinarlos en entera libertad y determinación. -

Visto lo expresado en los documentos y, RESULTANDO que discutido detenidamente y en consecuencia encontrándose en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales respecto, ascendiendo el montante de gastos a "Doscientos cincuenta mil, doscientos cincuenta pesetas" y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del Sr. Concejale Reglamente de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobó en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para obras de

Abstencimiento de aguas (13 pre)

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, formando la presente Acta los señores enunciatos, empujando el Secretario de que certifique.-



Antonio Abad Alcega

Luis Pardo

Silencencia.- La prongo yo el Secretario para hacer constar que el Pleno de esta Corporación no celebró sesión ordinaria el día 1º de Julio del año actual por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº Bº

El Alcalde



[Handwritten signature]

- Sesión Extraordinaria 16 Agosto de 1974 -

SEÑORES ASISTENTES

D. José María Lanza
 D. Antonio Trujillo Magueta
 D. Antonio Alfredo Moreno
 D. José María Lanza
 D. Luis Pardo Moreno
 D. Francisco López Morales

En la villa de Palomas a sus de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, los tres - lincipales cuotados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR -

Se ordena de la Presidencia por secretaría, se procedió a dar lectura íntegra del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Seguidamente el Sr. Presidente dijo, que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para las obras de Abastecimiento de Agua (1.ª fase) de esta localidad cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 8 de Junio del año actual y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena las (partidas) lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallandolos ajustados a los disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los



gasto en la cantidad de "Dovecientas cincuenta mil, doscientas cincuenta pesetas", y los ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordó se expusieran al público por espacio de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos por el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local y terminado dicho plazo remitirse copia certificada del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

III.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

A continuación de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario Interventor, se procedió a dar lectura de los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el Libro Intervención de Pagos, van desde el número 44 al 64 ambos inclusivos. Los miembros asistentes, tras un detenido examen y comprobación de los mismos, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las respectivas horas, privando la presente Acta por la lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-



Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de la Corporación, no celebró sesión ordinaria el día 1.º de Octubre actual por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico

N.º B.º
El Alcalde



MIEMBROS ASISTENTES - Sesión Extraordinaria de 10 de Octubre de 1974 -

D. José María Laña

D. Antonio Torpe Magueda en la villa de Palomas a diez de Octubre de

D. Antonio López Moreno mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veinte horas

D. José Hernández Riquelme y previa citación al efecto, se reunieron en el

D. Luis Pardo Moreno Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Dres

D. Fernando López Fuentes locales anotados al margen, bajo la Presidencia

- Secretario - del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al objeto

D. Pedro Montero Ledrado de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

I.- Lectura y aprobación de orden de la Presidencia; por Secretaría se procedió a dar lectura íntegra del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- Aprobación, si procede, bases ejecución presupuesto Extraordinario.- A continuación por Secretaría, se procedió a dar lectura íntegra a las Bases de Ejecución del Presupuesto Extraordinario, prorrogado para las obras de Abastecimiento de agua (13 fms) a esta localidad. Los miembros reunidos, tras escuchar las mismas conformed en la redacción, acordaron por unanimidad prestar su aprobación.



III.- Aprobación, si procede, bases convenio anticipo económico reintegrable.-

A continuación de orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura a las Bases del convenio de anticipo económico reintegrable, formulada entre la Excmo. Diputación Provincial y este Ayuntamiento por un importe total de pesetas doscientos cincuenta mil, a reintegrar en ocho anualidades y emartado para hacer frente al pago de la aportación municipal a las obras de Abastecimiento de Agua (13 pte) a esta localidad.-

Los miembros reunidos tras amplia deliberación acordaron por unanimidad prestar su aprobación a las mencionadas Bases en la forma en que aparecen redactada. Si quisiera se acuerda, se exponga al público por el plazo de quince días, el acuerdo tomado a efectos de reclamaciones legales.-

IV.- Plan Financiero.-

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura por el subscrito Secretario Interventor, del Plan Financiero, presentado para la ejecución de los proyectos que sirven de Bases al Presupuesto extraordinario, para la realización de las obras de Abastecimiento de Agua (13 pte) a esta localidad, así como al desarrollo del mismo.

El Ayuntamiento Pleno, tras examinar el mismo acordó por unanimidad, prestar su aprobación.-

V.- Circular Exma. Diputación Provincial.-

Seguidamente y de orden de la Presidencia por el subscrito Secretario, se procedió a dar lectura de la circular recibida de la Excmo. Diputación Provincial (Negociado Cooperación) en la que se comunica es este Ayuntamiento haber sido incluida en el Plan General de Cooperación

Junio 1974/75, las obras de "Resto del Abastecimiento de agua" con arreglo a la siguiente financiación.
 Subvención de la Diputación 639720 Ptas.
 Aprobación Municipal 639720 "

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación y a fin de no demorar el expediente para la subasta de la obra, acuerda por unanimidad prestar su aprobación al presupuesto y financiación del mismo, comprometiéndose a ingresar en la Diputación Provincial, el 25% de la aprobación municipal y el resto dentro del Pleno de ejecución de la obra.

VI.- Aprovechamiento de orden del Sr. Alcalde Presidente, el supervisor de Hierbas y Pastos de Secretarías, se dió lectura a la Moción de la los bienes de propios Alcaldía de fecha 1.º de Octubre actual, en la que se propone sacar a subasta, la adjudicación mediante arriendo de los prinos de propios de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de las hierbas y pasto durante el año 1974/75.

Dierita la discusión, tras amplia deliberación y mostrándose todos los Sr. asistentes conformes en todas sus partes con la referida Moción, acuerdan:

1.º Que se constituya el oportuno expediente para este encargo - subasta.

2.º - Que se faculte a la Alcaldía para fijar día y hora en que tendrá lugar la subasta.

3.º - Aprobación el pliego de condiciones impuesto por la Alcaldía.

VII.- Aprobación Pagos:

Por el Sr. Secretario Interventor de esta Corporación se procedió a dar lectura a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el libro Intervención de pagos van desde el número 65 al 85 ambos inclusivos.

Los miembros reunidos, tras detenido examen y comprobación, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.-

Seguidamente, se dió lectura al oficio recibido de la Exma. Diputación Provincial en la que se comunica a esta Diputación la concesión de una subvención a fondo perdido de "cincuenta y cinco mil" pesetas, para invertirlos en las obras de conducción de aguas a las fuentes públicas.

Enterado del contenido de la misma, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para realizar cuantas gestiones sean necesarias para efectuar dichas obras.-

A continuación de orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura a la instancia presentada por Sr. Nieves Rodríguez Fuentes, solicitando la ampliación de la ruta de su casa situada a Lanta Zelforico.- Los miembros reunidos tras amplia deliberación, acordaron por unanimidad elevar la ruta anual de dicho local a "cuatro mil" pesetas, quedando los gastos del fluido eléctrico por cargo de la solicitante.-

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, privando la presente acta por la lectura de la misma los miembros asistentes, de lo que yo el secretario certifico.-

VIII.- Comunicación
Exma. Diputación
Provincial.-

IX.- Solicitudes e
Instancias.-

MIEMBROS ASISTENTES - Sesión Extraordinaria de 19 de Octubre de 1974 -

D. José García Laña

D. Antonio Trejo Magaña En la villa de Palomas a diecinueve de Octubre

D. Luis Pardo Moreno de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo la

D. Antonio López hora prevista y previa citación al efecto, se reunió

D. José Gervando Riquelme en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo

D. Fernando López Cuervo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo

- secretario - Moreno, los Sres. concejales ausentes al margen, al

D. Pedro Martín Redondo objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día:-

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se ordena de la Presidencia por Secretaría, se proceda a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II.- PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO E IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES

A continuación el Sr. Alcalde Presidente, da cuenta a los Sres. Concejales que tras la aprobación por esta Corporación del Proyecto y Presupuesto de las obras de "terminación abastecimiento de agua a la localidad" incluidos en el Plan Bienal de Cooperación 1974/75 de la Com. Diputación Provincial por un importe total de P. 259.440 pts, de cuya cantidad deberá aportar el Ayuntamiento el 50%; se deba proceder a instruir el correspondiente presupuesto extraordinario y el expediente de Imposición de contribuciones especiales. El Ayuntamiento en Pleno tras amplia discusión acordó por unanimidad:

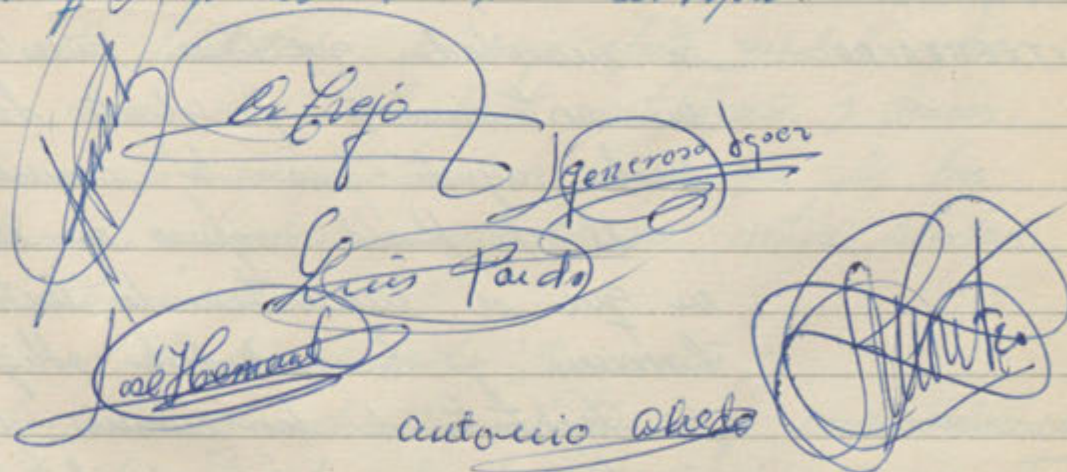
PRIMERO - Instruir el correspondiente presupuesto Extraordinario, a fin de que legalmente tenga la oportuna tramitación y contabilización para hacer frente a la aportación municipal para las obras de "terminación del abastecimiento de agua a



esta localidad:-

Segundo.- Aprovechar la mejora de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial a consecuencia de las obras de terminación del abastecimiento de aguas a esta localidad y que el presente acuerdo se exponga al público en la forma ordinaria durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia:-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia; se levanta la sesión a las veintinueve horas firmando la presente Acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de la que yo el secretario certifico:-



 El Excmo. Sr. D. Generoso B. G. G.

 Sr. D. Luis Pardo

 Sr. D. Antonio Cheto

- MIEMBROS ASISTENTES - - SESION EXTRAORDINARIA 11 de NOVIEMBRE de 1974 -

D. José María Lanza

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Feroj Magueta

D. Juan José López

D. José Hernández Ripete

D. Antonio López Moreno

- Secretaría -

D. Pedro Martín Redondo

En la localidad de Palmas a once de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, los tres concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria

De orden de la Presidencia por Secretaría, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

I.- LECTURA ACTO SESION ANTERIOR.-

II.- Subvención POTRO-NATO UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.-

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde Presidente se dio lectura a la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 10-10-74 en la que comunica la necesidad que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento y solicita de las Excmos. Diputaciones Locales, ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la ineludible obligación que a todos los habitantes de la misma le compete sostenerla, en tanto en cuanto, el Estado agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para acceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 49 de la Ley 48/86 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la



Exposición, por unanimidad se acuerda:

1.º Conceder una subvención de 3328 pesetas anuales, durante dos años.

2.º - Elevar la solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo, para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente, para que suscriba y trámite, en autos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.

III.- DISCUSIÓN Y

APROBACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, deba producirse a la discusión y aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario prorrogado para obras "resto del abastecimiento de agua" a esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los tres honrables puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.




Leídos los expresados documentos, y resultado, que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a los preceptos legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a "seiscientos cuarenta y tres mil pesetas" y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del regente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias la Corporación municipal acuerda:

1.º Aprobó en principio el anteproyecto de Presupuesto extraordinario prorrogado para obras "resto del abastecimiento de agua" en esta localidad.

3.º: Que se anuncie la exposición al público por término de quince días del repido proyecto del presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos brevedados en la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, firmando la presente acta los señores concurrentes, previa lectura de la misma comisió el Secretario de que certifico:-



 El Encargado Luis Pardo
 Generoso Lopez




- MIEMBROS ASISTENTES - Sesión Extraordinaria 13 de Diciembre de 1974. -

D. José Corceia Laña

D. José Fermán Riquelme

D. Antonio Alfredo Moreno

D. Luis Pardo Moreno

D. Benigno López Monago

D. Antonio Oreja Magueta

Secretario

D. Pedro Martín Pedrudo

En la villa de Palomas a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las diecinueve horas y media citados al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA, POR SECRETARÍA, DEL ACTO SESIÓN ANTERIOR. - se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - seguidamente el Sr. Presidente dijo, que según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para obras de "resto del abastecimiento de aguas a esta localidad cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha once de Noviembre y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación.

Seguidamente se acordó, se espongan al público por espacio de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuantías por el anuncio en el B.O. de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A continuación se dió lectura a las existencias de los recibos que a continuación se relacionan solicitando la correspondiente licencia de obras. Los señores asistentes, previa examen de las mismas acordaron prestarles su aprobación, previo pago de las correspondientes tasas.

D. Francisco Toledo Fernandez, con un presupuesto de obras de 6000 pts. - D. Luordo Morales San; con un presupuesto de obras de 2000 pts; D. Luisin Páez Mora con un presupuesto de obras de 2000 pts; D. José Hernandez Ripete con un presupuesto de obras de 10000 pts, D. Juan Morales Iglesias con un presupuesto de obras de 20000. - D. Antonio Calderín Páez con un presupuesto de obras de 5000 pts; D. Candido Garrido Sander con un presupuesto de obras de 5000. D. Juan López Perce, con un presupuesto de 1.800 pts José Anuar Morales con un presupuesto de 25000 pts D. Antonio Garrido Sander, con un presupuesto de 2000 pts; D. Manuel Morales Iglesias con un presupuesto de 35000 pts; D. Encarnación Sanja Mesa con un presupuesto de 10000 pts; D. Mauricio Aguado con un presupuesto de 8000 pts; D. Juan Federico Muñoz con un presupuesto de 1500 pts; Sr. Juan J.C. Sander con un presupuesto de 6000 pts.-

IV.- APROBACION PAGOS

A continuación de orden del Sr. Presidente, se procedió por Secretaría Interveniam a dar lectura a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el libro Interveniam Pago me desde el número 86 al 100 ambos inclusive. Los miembros reunidos tras de tenerlos examinar y con posterioridad acordaron prestarles su aprobación.-

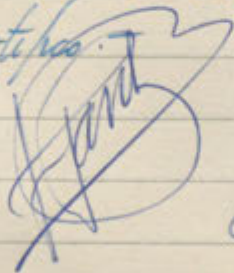
V.- CONVENCION PAGO OBRERO

A continuación el Sr. Alcalde Presidente dió a conocer a los restantes miembros la comunicacion del

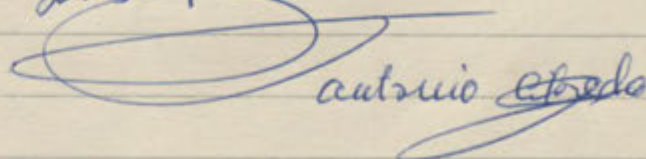
Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que se comunica a esta Alcaldía, la concesión de una subvención para sustentar el paro obrero de esta localidad por un importe de 60.000 pts.:

Enterados los señores asistentes de dicha concepción acuerdan por unanimidad conste en esta Acta el agradecimiento de esta localidad al Sr. Gobernador Civil por dicha concesión, haciendo constar así mismo el Sr. Alcalde que dicha cantidad será invertida en el alcantillado y pavimentación de un tramo de la Plaza del Ayuntamiento.

Y sus mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitres horas, firmando la presente Acta previa lectura de la misma los tres asistentes de lo que yo el Secretario certifico.




Luis Pardo



II.

08.

IV.:

4